



INFORME DE LABORES DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS JUNIO 2015 – MAYO 2016



Lic. David Ernesto Morales Cruz
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos



**INFORME DE LABORES DE LA PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
JUNIO 2015 – MAYO 2016**

SAN SALVADOR, JUNIO DE 2016

UNIDAD DIRECCIONAL

Lic. David Ernesto Morales Cruz
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos
Tel. 2520-4303

Lic. Antonio Aguilar Martínez Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos Tel. 2520-4340	
Licda. Yanira del Carmen Cortez Estévez Procuradora Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente Tel. 2520-4342	Licda. Sandra Carolina Rivera Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales Tel. 2520-4350
Inga. Rosalía Aminta Jovel Urquilla Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia Tel. 2520-4349	Licda. Alba Margarita Aguilar de Guardado Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud Tel. 2520-4343
Lic. Carlos Rafael Urquilla Bonilla Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Tel. 2520-4353	Lic. Gerardo Alegría Procurador Adjunto para la Atención de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad Tel. 2520-4324
Licda. Roxana Elvira Solano Secretaria General Tel. 2520-4310	Dr. Luis Raúl Moreno Carmona Director de la Escuela de Derechos Humanos Tel. 2524-6913

Lic. David Ernesto Morales Cruz
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
5ª Avenida Norte y 19 Calle Poniente, San Salvador,
El Salvador, Centro América.
Teléfonos: 2520-4300; 2520-4301; y 2520-4302.

San Salvador, junio de 2016

ÍNDICE

Contenido	Páginas
MENSAJE DEL SEÑOR PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	13
I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.....	21
1.1 Mandato constitucional y legal	21
1.2 Estructura organizativa.....	23
1.3 Personal de la institución.....	23
a) Nuevas contrataciones	23
b) Personal por régimen laboral	24
c) Personal administrativo, técnico y ejecutivo	24
II. PLAN DE TRABAJO 2015-2016.....	27
2.1 Pensamiento estratégico	27
2.2 Exposición de los objetivos, las metas y los resultados obtenidos.....	28
III. ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	41
3.1 Asignación presupuestaria.....	41
3.2 Ejecución presupuestaria.....	43
3.3 Gestiones de compra y contrataciones	44
IV. LOGROS PRINCIPALES POR ÁREAS ESTRATÉGICAS.....	47
4.1 Fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH.....	47
4.2 Protección de los derechos humanos.....	49
a) Tramitación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos	50
b) Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad	75
c) Atención a grupos en condición de vulnerabilidad.....	80
d) Otras acciones relacionadas con la protección de los derechos humanos	90
e) Informes especiales y situacionales	94
f) Posicionamientos públicos.....	95
g) Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuestas de reforma	97
h) Actividades de observación preventiva y atención de crisis.....	98
4.3 Promoción de los derechos humanos	100
a) Delegaciones departamentales y locales.....	104
b) Escuela de Derechos Humanos y Sede Central San Salvador	105

4.4 Fortalecimiento institucional.....	117
a) Secretaría General.....	117
b) Departamento de Recursos Humanos.....	119
c) Departamento Administrativo.....	120
d) Departamento Jurídico.....	121
e) Departamento de Comunicaciones y Prensa.....	122
f) Departamento de Informática.....	122
g) Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos.....	123
h) Unidad de Acceso a la Información Pública.....	124
i) Procuradurías adjuntas específicas y Dirección de la Escuela de Derechos Humanos.....	124
V. ANEXOS.....	128

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICAS, MAPA Y ORGANIGRAMA

Contenido.....	Páginas
Cuadros	
1. Funciones constitucionales	21
2. Atribuciones legales	22
3. Nuevas contrataciones por sexo.....	24
4. Distribución de plazas por régimen salarial y sexo	24
5. Distribución de plazas por actividad y sexo	24
6. Plan Estratégico Institucional 2015-2017	28
7. Eje Estratégico de Protección Integral de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales	29
8. Eje Estratégico de Promoción y Educación en Derechos Humanos.....	35
9. Eje Estratégico de Fortalecimiento Institucional	37
10. Gestiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.....	44
11. Diligencias de investigación por derechos específicos en el Departamento de San Salvador.....	61
12. Verificaciones a instituciones públicas en el Departamento de San Salvador	62
13. Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad	76
14. Verificaciones realizadas por clasificación de centros penitenciarios.....	77
15. Verificaciones realizadas a Centros de Inserción Social para adolescentes y jóvenes infractores de la Ley Penal	79
16. Informes especiales y situacionales	95
17. Pronunciamientos por área temática	96
18. Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuestas de reforma de ley por área temática.....	97
19. Detalle de diligencias de observación preventiva realizadas y atención a crisis	99
Gráficos	
1. Presupuesto institucional 2011-2016	41
2. Recepción de casos según categoría de derechos más denunciada.....	54
3. Recepción de casos según derechos específicos más denunciados.....	55
4. Recepción de casos según instituciones públicas más denunciadas	56
5. Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales	59
6. Instituciones públicas más señaladas y/o recomendadas en resoluciones iniciales.....	60
7. Grado de acatamiento de recomendaciones en resoluciones finales.....	69
8. Actividades de promoción de los derechos humanos realizadas y personas beneficiadas	103
9. Actividades de promoción de los derechos humanos por sector beneficiado	104
Tablas	
1. Distribución de la Asignación Presupuestaria.....	42
2. Ejecución Presupuestaria Institucional	43
3. Ejecución Presupuestaria Institucional	44
4. Actividades realizadas a nivel nacional en el área de Protección de Derechos Humanos.....	51
Mapa	53
Organigrama institucional	23

MENSAJE DEL SEÑOR PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



En mi calidad de titular de esta institución y en cumplimiento a los artículos 131 ordinal 36 de la Constitución de la República; 102, 104 y 110 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, tengo el agrado de presentar el Informe Anual de Labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016.

Es un honor para mí exponer a través de este documento, el trabajo desarrollado en el último año, como parte del cumplimiento de la obligación de informar a la Asamblea Legislativa, pero también dentro de un marco más amplio que atiende a la política de transparencia seguida con el afán de mantener informada a la población del quehacer institucional y de las líneas estratégicas establecidas para cumplir con nuestro mandato.

La creación de la figura constitucional del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos supone uno de los logros más relevantes de los Acuerdos de Paz y el de mayor trascendencia en materia de protección institucional de los derechos humanos en El Salvador. Se instauró como un mecanismo nacional de promoción y protección de derechos humanos de orden constitucional, cuya misión primordial es contribuir al reconocimiento de la dignidad humana y desarrollar el Estado Democrático de Derecho.

El artículo 194, romano I, Cn., define su misión y funciones, y el mandato es desarrollado en la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que establece su carácter permanente e independiente, su personalidad jurídica, autonomía administrativa y su objeto, dirigido a velar por la protección y promoción de los derechos humanos.

En razón de ello, como Procurador me encuentro habilitado para conocer cualquier situación en la que los derechos humanos estén siendo amenazados o se hayan trasgredido y, al mismo tiempo, para vigilar los procedimientos y plazos legales de los recursos que interponga, presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos, procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados, entre otras definidas constitucional y legalmente.

En tal sentido, el mandato de la PDDH puede ser ejercido sobre cualquier autoridad del Estado salvadoreño, como lo he realizado hasta el momento, dejando claro que bajo ningún concepto dicho cumplimiento puede considerarse como una interferencia inaceptable o inadecuada respecto del conjunto de atribuciones que la Constitución o la Ley confiere a cualquier otro órgano o autoridad estatal. Lejos de eso, la labor de la Procuraduría es la de cualquier otro órgano contralor y su razón de ser es velar por el respeto y garantía de los derechos humanos.

Asimismo, desde el inicio de mi gestión señalé mi compromiso por brindar una respuesta efectiva y oportuna a las víctimas de violaciones a derechos humanos, promoviendo un enfoque institucional más integrado, en paralelo con la mayor calidad y calidez en los servicios de protección y promoción de derechos humanos que prestamos.

Bajo ese marco, impulsé el Plan Estratégico Institucional 2015-2017, con la finalidad de configurar las acciones de protección y promoción priorizando el enfoque preventivo de violaciones a derechos humanos y la reparación integral de las víctimas, asegurando además procedimientos administrativos eficientes y eficaces para brindar un servicio integral a la población, el uso austero de los recursos y la equidad en las relaciones laborales.

Es por eso que para el año 2016 se ha creado la sexta procuraduría adjunta específica, que tiene a su cargo los temas vinculados a las poblaciones en condición de vulnerabilidad: personas migrantes, personas con VIH, personas con discapacidad, adultas mayores y pueblos originarios; lo que significa un cambio importante para la mejor atención de las personas que forman parte de estos sectores y la defensa de sus derechos.

Asimismo, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, he situado la atención a víctimas de la violencia delincriminal como una de las áreas que requiere una atención prioritaria, tanto dentro de la Procuraduría, como en el Estado en su conjunto.

En el ámbito interno, se han diseñado e implementado instrumentos específicos para brindar una mejor atención a las víctimas de la violencia que acuden a la PDDH. En septiembre de 2015, se emitieron las *Directrices para la Atención de Víctimas Desplazadas Forzosamente por Violencia Social y Crimen Organizado*.

De igual forma, constantemente se han emitido posicionamientos oficiales para condenar hechos de violencia, demandar la aplicación de justicia y solicitar protección para las víctimas. A manera de ejemplo, en 2015, se emitieron 18 pronunciamientos condenando la violencia y repudiando el accionar de los grupos delictivos; además destacando el abandono histórico de las víctimas dentro de las políticas de seguridad.

Se ha condenado de la forma más enérgica hechos de violencia gravísimos como el asesinato de la activista transgénero Francela Méndez (junio de 2015); la masacre de once trabajadores en San Juan Opico (marzo de 2016); el asesinato de Nicolás Humberto García, periodista comunitario en Tacuba, Ahuachapán (marzo de 2016); la privación de libertad y posterior asesinato del señor Julio Alberto Torres Alegría, Alcalde del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután (abril de 2016); entre otros casos. Igualmente, se ha demandado investigación y sanción para los responsables de ataques y asesinatos en contra de agentes de la Policía Nacional Civil, la Fuerza Armada, personas adultas mayores, niñas y niños, defensores y defensoras del medio ambiente.

Por otra parte, la PDDH ha fortalecido su rol de incidencia en torno a la adopción de políticas, planes e iniciativas en materia de seguridad ciudadana. La Procuraduría forma parte del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC) con el fin de aportar en el fortalecimiento de la protección de la población salvadoreña frente a la delincuencia y el crimen organizado, y además ha trabajado en conjunto con el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), en el diseño de propuestas para la atención y protección a víctimas de la delincuencia.

Asimismo, en abril de 2016, se sometió a consideración del CNSCC la “Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de la Violencia”.

Por otro lado, la delegación de descentralización de firmas de resoluciones, oficios y otras comunicaciones institucionales permitió el incremento en la firma de resoluciones iniciales (640) y de oficios resolutivos (771), lo cual ha favorecido a la eficiencia de los procedimientos implementados en la tutela de derechos humanos.

Actualmente se cuenta con avances muy importantes en la construcción de un nuevo Sistema Integral de Gestión de la Información para la institución, lo cual es una prioridad debido a que el sistema actual data de 2007, no permite registrar en su totalidad las distintas acciones institucionales, su operatividad no es la óptima y, además, debe ser ajustado en consonancia con la actualización de los catálogos de calificación para el procesamiento de denuncias.

Afortunadamente, a finales de 2015 se recibió la confirmación de GIZ/FIO sobre la aprobación de financiamiento externo para la construcción del nuevo sistema. Durante los primeros meses de 2016, se ha trabajado en los términos de referencia para la contratación de la empresa que desarrollará el nuevo sistema, y se espera en el segundo semestre de 2016 iniciar ya el proceso de elaboración del mismo, el cual se proyecta finalizaría en el primer trimestre de 2017.

Entre los resultados que se destacan en el período, se encuentra que la Policía Nacional Civil sigue siendo la institución pública mayormente señalada como presunta violadora de derechos humanos, particularmente por vulneración a los derechos a la integridad personal, a la intimidad, a la seguridad personal, a la libertad personal, y a la vida.

Además, la Fuerza Armada ascendió del cuarto al segundo lugar como institución mayormente señalada, sobre todo por la vulneración al derecho a la integridad personal, a la vida, a la intimidad, entre otros. Los derechos humanos mayormente vulnerados son aquellos comprendidos dentro de los derechos civiles; seguido por los derechos económicos, sociales y culturales.

Durante el período evaluado, se han emitido una serie de resoluciones finales entre las que destacan, por graves violaciones al debido proceso judicial, los casos de la Finca San Blas en San José Villanueva y Cantón Pajales en Panchimalco; caso de María Teresa Rivera; relleno sanitario en Las Chinamas; así como otros casos representativos y de gran importancia en la defensa de derechos civiles, derechos de las mujeres y al derecho al medio ambiente.

La PDDH continúa su trabajo de monitoreo y verificación de las condiciones de las personas privadas de libertad. A pesar de existir algunos avances, persisten las condiciones precarias relacionadas con el hacinamiento y la falta de medicamentos y atención médica necesaria.

De igual manera, he reiterado mi compromiso por lograr el fiel cumplimiento del derecho de las víctimas y sus familiares a conocer la verdad con respecto a los hechos que dieron lugar a graves violaciones a derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado, a quienes he dado acompañamiento y coordinado acciones con distintas organizaciones defensoras de los derechos humanos involucradas.

Además, he impulsado acciones concretas en relación al seguimiento de la reforma constitucional que garantiza la incorporación de los derechos al agua y la alimentación adecuada como garantías para el desarrollo de políticas públicas, normativas y planes de acción que permitan avanzar de forma efectiva en el cumplimiento de estos derechos.

A lo largo de mi gestión, uno de los logros institucionales más relevantes que he impulsado ha sido el Plan Estratégico para la Promoción de los Derechos Humanos (PEPDH) el cual tiene como base el eje segundo del Plan Estratégico Institucional 2015-2017, referido a la promoción de los derechos humanos. En ese sentido, la finalidad primordial del Plan es contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos, favoreciendo la creación de una cultura de respeto y garantía de los mismos a través de las actividades de educación, difusión e investigación relacionadas con las normas y estándares de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los diferentes mecanismos de protección a nivel nacional e internacional.

De igual manera y en cumplimiento a los Principios de París, referente a que las instituciones nacionales de derechos humanos tienen la obligación y función básica de divulgar la información y conocimientos sobre los derechos humanos hacia el público en general y hacia determinados grupos de su interés¹; he promovido acciones concretas en relación a la promoción; las cuales han contribuido al fortalecimiento del respeto y garantía de los derechos humanos mediante procesos de educación, difusión y sensibilización destinados a las víctimas, mujeres y sectores sociales en condición de vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y sociedad en general.

Finalmente, es destacable el fortalecimiento de la cooperación con la Honorable Asamblea Legislativa con la que he sostenido diferentes audiencias para brindar aportes técnicos ante Comisiones Especiales de ese Órgano de Estado, además de participar en otras numerosas actividades legislativas e intercambios con grupos o delegaciones de Diputadas y Diputados. Solo en el periodo que corresponde a este Informe, la PDDH emitió 17 opiniones técnicas sobre proyectos de ley o de reformas de ley ventilados en la Asamblea Legislativa

San Salvador, 30 de junio de 2016.



Lic. David Ernesto Morales Cruz
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

¹ *Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales. Anexos a la resolución 48/134 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.*

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el período que comprende este Informe Anual de Labores, *1 de junio del 2015 al 31 de mayo del 2016*, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha continuado ejerciendo su mandato constitucional de velar por los derechos humanos de la población salvadoreña. En los siguientes párrafos se desarrolla una breve presentación institucional, que incluye la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2017 y la sistematización de los resultados de las actividades principales realizadas durante el período.

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos es una figura institucional creada para cumplir la misión esencial de promover los derechos humanos y velar porque estos sean respetados. Se introduce al ordenamiento jurídico nacional luego de la finalización del conflicto armado interno, en el marco de la transición hacia la democracia de la sociedad salvadoreña. Su antecedente se encuentra en las reformas constitucionales de los Acuerdos de México, del 27 de abril de 1991, que posteriormente formaron parte de los Acuerdos de Paz de El Salvador, suscritos en Chapultepec, México D.F., del 16 de enero de 1992.

Actualmente, la PDDH cuenta con un total de 449 personas que integran el servicio público en el presupuesto ordinario, de los cuales el 53.0 % (240) son hombres y el 47.0 % (209) son mujeres. El régimen laboral de contratación se distribuye de la siguiente manera: 51 personas están por contrato de servicios profesionales y 399 personas por el régimen de Ley de Salarios. En el período se realizaron seis contrataciones nuevas para cubrir plazas vacantes, de las cuales una fue del sexo femenino y cinco del sexo masculino. El personal se clasifica en cuatro tipos: personal ejecutivo, con un total de 68, de los cuales 30 son mujeres y 38 hombres; personal técnico, que lo componen 165 personas, de los cuales 97 son mujeres y 68 hombres; personal administrativo con 108 personas, de las cuales 72 son mujeres y 36 hombres; y el personal operativo con 108 personas, de las cuales diez son mujeres y 98 hombres.

El PEI 2015-2017 está compuesto por tres ejes estratégicos relacionados con la protección integral de derechos humanos y libertades fundamentales, la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento institucional. Asimismo, se han definido diversas acciones que en total suman 11 resultados estratégicos y 30 indicadores de resultados. Todo ello con la finalidad de instaurar un modelo de protección y promoción que contribuya al respeto y garantía de los derechos humanos; que busque prevenir violaciones a los mismos y promueva la reparación integral de las víctimas, el cual asegure además, un servicio público oportuno, eficiente, cálido y de calidad para la población. La estructura presupuestaria de la PDDH durante el período del presente Informe de Labores se concentra principalmente en la asignación para cubrir las Remuneraciones (70.63 %) de su personal y la adquisición de Bienes y Servicios (26.86 %); el porcentaje complementario es asignado para la Inversión en Activos Fijos (1.96 %), las Transferencias Corrientes (0.08 %) y los Gastos Financieros (0.47 %). En el período de referencia, la Procuraduría ejecutó US \$ 8,729.858.30 de su presupuesto asignado, lo cual representa un nivel de ejecución del 92.24 %.

En cumplimiento de su mandato constitucional y legal, esta Procuraduría ha realizado durante este período importantes acciones de protección y promoción en derechos humanos, beneficiando a distintos sectores de la sociedad civil y administración pública central y municipal; asimismo, ha impulsado medidas para fortalecer los servicios institucionales, procurando ofrecer una respuesta inmediata y efectiva a las denuncias ciudadanas recibidas; de este modo, se presentan a continuación, de manera general, los siguientes resultados de actividades que son detalladas en el contenido de este Informe:

En el área de *protección de los derechos humanos* las acciones ejercidas en el mecanismo de tramitación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos; para el período comprendido entre el 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016; provienen de dos fuentes principales: la primera de los reportes automáticos generados por el Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG), y la segunda, de los informes de actividades realizadas por las unidades operativas del Sistema de Protección.

En el periodo en cuestión, se han realizado a nivel nacional un total de 14,310 actividades en el área de protección de derechos humanos, de las cuales 7,872 son orientaciones; 1,883 denuncias admitidas; 2,541 oficios emitidos; 669 resoluciones iniciales elaboradas; 1,333 resoluciones finales elaboradas; un caso archivado y 11 medidas cautelares emitidas. Además, se realizaron 350 acciones inmediatas, las cuales están siendo implementadas desde septiembre de 2014.

Con respecto a la clasificación de derechos humanos y libertades fundamentales, durante el período se ubicaron nuevamente con la mayoría de denuncias los derechos civiles; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales; derechos específicos de los niños y las niñas; derechos específicos de la mujer; derechos específicos de las personas privadas de libertad; derechos de las personas con relación al medio ambiente; derechos específicos de las personas con discapacidad; derechos específicos de las personas migrantes; derechos específicos de las personas con VIH; derechos específicos de las personas adultas mayores; y, finalmente, derechos específicos de las personas consumidoras.

A nivel particular, el derecho a la integridad personal se ubica como el más denunciado; luego el derecho al trabajo; el derecho a la seguridad personal; el derecho a la intimidad; el derecho al debido proceso administrativo; el derecho a la libertad personal; el derecho de acceso a la justicia; el derecho a la vida; el derecho a la salud; el derecho a la propiedad; entre otros.

La institución que más ha sido señalada como presunta violadora de derechos humanos continúa siendo la Policía Nacional Civil (PNC); seguida de la Fuerza Armada; los Gobiernos locales; la Fiscalía General de la República; los Tribunales y Juzgados; la red pública hospitalaria; el Ministerio de la Defensa Nacional; los Centros Penitenciarios; el Ministerio de Salud; la Procuraduría General de la República; y el Ministerio de Educación, principalmente.

Por otra parte, entre otras facultades que tiene la PDDH está la emisión de medidas cautelares, las cuales son un mecanismo tendiente a evitar que se consuman daños irreparables a la dignidad de

las personas. Para este periodo se dictaron una serie de medidas cautelares, entre las que se pueden mencionar las emitidas para proteger al señor Mario Ricardo Calderón y su grupo familiar, quienes denunciaron ser víctimas de actos de persecución, amenazas a muerte, entre otras; asimismo, las medidas cautelares emitidas para la protección de los derechos a la seguridad e integridad personal e incluso la vida de la licenciada Silvia Dolores Escobar Navarro de Bonilla, de su grupo familiar, y del personal que labora en la fundación a la que pertenece; las emitidas para la protección de los derechos humanos a la seguridad personal y demás derechos fundamentales de las señoras María Teresa Naves Medrano y Bertha María Deleón, así como a su grupo familiar y a las instalaciones y empleados de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), entre otras.

En cuanto a la potestad de la Procuraduría de vigilar la situación de las personas privadas de libertad, en el periodo que comprende este informe se han realizado un total de 1,278 verificaciones permanentes en los centros penales, bartolinas policiales, centros hospitalarios, instalaciones militares, centros de reeducación para menores, resguardos u otros lugares en los que se encuentran personas privadas de libertad o sometidas a medidas de colocación institucional, juzgados de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, consejos criminológicos, oficinas de traslados de reos y otras instancias relacionadas con el sistema penitenciario en todo el territorio nacional.

Entre las acciones de protección específicas a personas en condición de vulnerabilidad, con relación a las personas con VIH se recibieron 12 denuncias relativas a situaciones sistemáticas que tienen que ver con solicitudes de pruebas para ingresar a instituciones privadas, discriminación en hospitales de la red nacional y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), especialmente con el desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales. Asimismo, se continúa con la participación en mesas interinstitucionales como también en la Red de Atención Integral y Continua en VIH de San Salvador. Por otra parte, en el periodo del presente informe se realizaron gestiones ante centros de salud pública e ISSS para verificar la atención adecuada y oportuna a personas con VIH, y se realizaron gestiones de casos de personas privadas de libertad con VIH en diferentes centros penales para garantizarles el acceso a la atención médica.

En el caso de las personas con discapacidad, entre las acciones y actividades realizadas durante el periodo evaluado, se puede mencionar que se han brindado un total de 52 asistencias técnicas sobre aspectos relacionados a la protección de los derechos de estas personas, las cuales incluyen orientaciones, gestiones de buenos oficios y verificaciones realizadas a diferentes instituciones. Además, se han sostenido reuniones con diversas autoridades públicas, organismos internacionales y sociedad civil para coordinar acciones a favor de los derechos de las personas con discapacidad.

En cuanto a la atención a personas migrantes y sus familiares, en el periodo del presente informe se abrieron seis denuncias y 13 orientaciones legales relacionadas con la temática. Asimismo, se hicieron verificaciones en el Aeropuerto Internacional de El Salvador y otros puntos fronterizos con relación a casos de expulsiones, deportaciones y sobre el programa Bienvenido a Casa; se realizaron verificaciones en el Centro de Atención a Personas Migrantes (CAIM), en la Dirección de Atención al Migrante, y a otras instituciones públicas para tratar asuntos relacionados con la

situación irregular migratoria de personas. También se realizaron gestiones de buenos oficios ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para asegurar la protección consular de salvadoreños en el exterior. Finalmente, se han seguido realizando actividades en torno al Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados.

Por su parte, la Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia ha brindado una serie de orientaciones, ha abierto nueve expedientes sobre presuntas violaciones al derecho humano de una vida libre de violencia para las mujeres, y ha elaborado informes de casos atendidos durante el periodo. Entre las resoluciones finales elaboradas, destaca el caso de María Teresa Rivera del caso “Libertad para las 17”, en el cual se da por establecida la afectación del derecho de acceso a la justicia sin discriminación, por rechazo u obstaculización de denuncias o procedimientos para atender, investigar o sancionar delitos sexuales.

Asimismo, a través de las Procuradurías Adjuntas específicas, la PDDH ha emitido una serie de informes especiales, opiniones de leyes y diferentes tipos de pronunciamientos públicos. Entre estos documentos se pueden mencionar el Informe especial sobre el legado de la mina San Sebastián y sus impactos en la vida de las poblaciones afectadas; el Informe especial sobre el estado de los derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en niñas y adolescentes y mujeres en El Salvador; entre otras.

Con respecto a opiniones sobre proyectos de ley, se elaboró una opinión ilustrativa sobre la adopción por el Estado salvadoreño del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanas y Degradantes; opinión ilustrativa sobre la ratificación del Tratado de Extradición suscrito entre las Repúblicas de El Salvador y Argentina, entre otras.

Entre los pronunciamientos públicos elaborados, se puede mencionar el pronunciamiento por medio del cual se hace un llamado a las autoridades a investigar los homicidios de las personas de la comunidad LGBTI; comunicado público sobre el caso del relleno en Las Chinamas, pronunciamiento sobre cambio climático y sus impactos en los medios de vida, entre otros.

En cuanto a las actividades de observación preventiva y atención de crisis, la PDDH realizó a nivel nacional un total de 1,527 acciones de protección relacionadas con la observación preventiva, diligencias de buenos oficios y mediaciones.

En lo referente a la ***promoción de los derechos humanos***, estas acciones tienen como finalidad contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos, favoreciendo la creación de una cultura de respeto y garantía de los mismos a través de las actividades de educación, difusión e investigación relacionadas con las normas y estándares de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los diferentes mecanismos de protección a nivel nacional e internacional.

En ese sentido, las acciones de fortalecimiento en el área de promoción de los derechos humanos realizadas por la institución en el periodo a informar, ascendieron a 1,492; con las cuales se ha

beneficiado de manera directa a más de 39,438 personas. Desarrollándose la mayor parte de estas actividades en los territorios de las Delegaciones Departamentales y Locales (830), seguidas de la Escuela de Derechos Humanos - Sede Central (563) y Procuradurías Adjuntas específicas (99).

Asimismo, estas actividades han sido orientadas principalmente a grupos en condición de vulnerabilidad, organizaciones sociales, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general; ponderando el número de actividades en el sector educativo-formal: 480 (33.0 %); mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad: 156 (11.0 %); organizaciones sociales: 181 (13.0 %); servidores públicos: 283 (20.0 %); y otros: 332 (23.0 %); favoreciendo a 20,849 mujeres y 18,589 hombres; entre los cuales las niñas, niños y jóvenes alcanzan un número de 10,377 beneficiados.

Por otra parte, durante el periodo se entregaron más de 66,805 ejemplares de material impreso, digital y audiovisual, que incluyen libros, informes, trípticos, afiches u otro tipo de publicación atinente a los derechos humanos; así como entrevistas, notas para canal institucional de “YouTube”, spots y cuñas radiales y programa de TV; el cual se utiliza como material de apoyo y difusión para el desarrollo de cursos de formación, foros, seminarios, conversatorios, divulgación de informes, ferias, festivales, celebración de días conmemorativos, actividades de difusión del mandato del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y participación en medios de comunicación social.

En el área de **fortalecimiento institucional**, se está impulsando un modelo de gestión y una cultura organizacional que garantice servicios a la población en coherencia con el mandato constitucional y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

En ese sentido se han hecho esfuerzos por mejorar la calidad del servicio brindado a las personas usuarias a través de diversas capacitaciones al personal institucional relacionadas con reforzamiento de competencias, la identificación institucional y los diferentes aspectos de comportamiento que contribuyan al logro de los objetivos institucionales y el mantenimiento de un clima laboral saludable. Durante el periodo se benefició con procesos de capacitación a 112 personas de las áreas operativa, técnica y administrativa.

Actualmente se están realizando gestiones para que el personal que ingrese a la institución conozca el quehacer de la PDDH y todas las áreas de acción, por medio de un programa de educación en derechos humanos que incluirá talleres y cursos especializados; el cual será coordinado por la Escuela de Derechos Humanos de la institución. Asimismo, en relación a la implementación del plan de capacitación y desarrollo del talento humano, se están realizando gestiones para contratar una consultoría que llevará a cabo los módulos y talleres, en coordinación con la Escuela.

Adicionalmente en este periodo, la consultoría contratada para elaborar el Manual de Organización y Puestos, está en el proceso de validación de cada uno de los departamentos de la institución, con un nivel de ejecución del 90.0 %: asimismo se realizaron gestiones para la aprobación de la Política de Higiene y Seguridad Ocupacional.



Presentación Institucional

I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) es una institución creada para cumplir la misión esencial de promover los derechos humanos y velar porque estos sean respetados.² Se introduce a nuestro ordenamiento jurídico luego de la finalización del conflicto armado interno, en el marco de la transición hacia la democracia de la sociedad salvadoreña. Su antecedente se encuentra en las reformas constitucionales de los Acuerdos de México, del 27 de abril de 1991, que posteriormente formaron parte de los Acuerdos de Paz de El Salvador, suscritos en Chapultepec, México D.F., del 16 de enero de 1992.³

1.1 Mandato constitucional y legal

Dichas reformas se concretaron en el artículo 191 de la Constitución de la República que incluye a la PDDH en el Ministerio Público; el artículo 192 que designa a la Asamblea Legislativa la elección del Procurador por mayoría calificada de los dos tercios de los diputados electos, para un período de tres años y con posibilidad de reelección; y el artículo 194, romano I que define su misión y funciones.

Cuadro N° 1 Funciones constitucionales Artículo 194, Romano I de la Constitución de la República	
1°	Velar por el respeto y la garantía a los derechos humanos;
2°	Investigar, de oficio o por denuncia que hubiere recibido, casos de violaciones a los derechos humanos;
3°	Asistir a las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos;
4°	Promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los derechos humanos;
5°	Vigilar la situación de las personas privadas de su libertad. Será notificado de todo arresto y cuidará que sean respetados los límites legales de la detención administrativa;
6°	Practicar inspecciones, donde lo estime necesario, en orden a asegurar el respeto a los derechos humanos;
7°	Supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas;
8°	Promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos;
9°	Emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos;
10°	Promover y proponer las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos;
11°	Formular conclusiones y recomendaciones públicas o privadamente;
12°	Elaborar y publicar informes;
13°	Desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos;
14°	Las demás que le atribuyen la Constitución o la ley.

Fuente: Constitución de la República de El Salvador

2 Acuerdos de México. Capítulo II, referido al Sistema Judicial y Derechos Humanos, letra c), del 27 de abril de 1991. Acuerdos de Paz. Capítulo III, referido al Sistema Judicial, apartado 2, Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, del 16 de enero de 1992.

3 Inicialmente se le denominó “Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos”, derivado de la figura del “Ombudsman”, que nace en Suecia en el siglo XVI, designado por el Parlamento para que pudiera controlar la actividad gubernamental y balancear las facultades del Rey y de su Consejo, es a él a quien se le confiere entre otros, la función de convertirse en un contralor de la actividad estatal, en materia de derechos y garantías fundamentales.

Su mandato es desarrollado en la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos,⁴ que establece su carácter permanente e independiente, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, cuyo objeto es el velar por la protección, promoción y educación de los derechos humanos. Por lo tanto, la PDDH se encuentra habilitada para conocer cualquier situación en la que los derechos humanos estén siendo amenazados o se hayan violado. También para vigilar los procedimientos y plazos legales de los recursos que interponga, presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos, procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados, entre otras.

Además de las anteriores normas, el mandato de esta Procuraduría se complementa con los Principios Relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos, denominados como “Principios de París”, suscritos por representantes de dichas organizaciones en 1991, que contemplan criterios o estándares para su funcionamiento y composición.

En este sentido, la creación de esta institución supone uno de los logros más relevantes de los mencionados acuerdos políticos y el de mayor trascendencia en materia de protección institucional de los derechos humanos y libertades fundamentales de la población salvadoreña. Se instaura como un mecanismo nacional de promoción y protección de derechos humanos de orden constitucional, cuya misión primordial es contribuir al reconocimiento de la dignidad humana y desarrollar el Estado Democrático de Derecho.

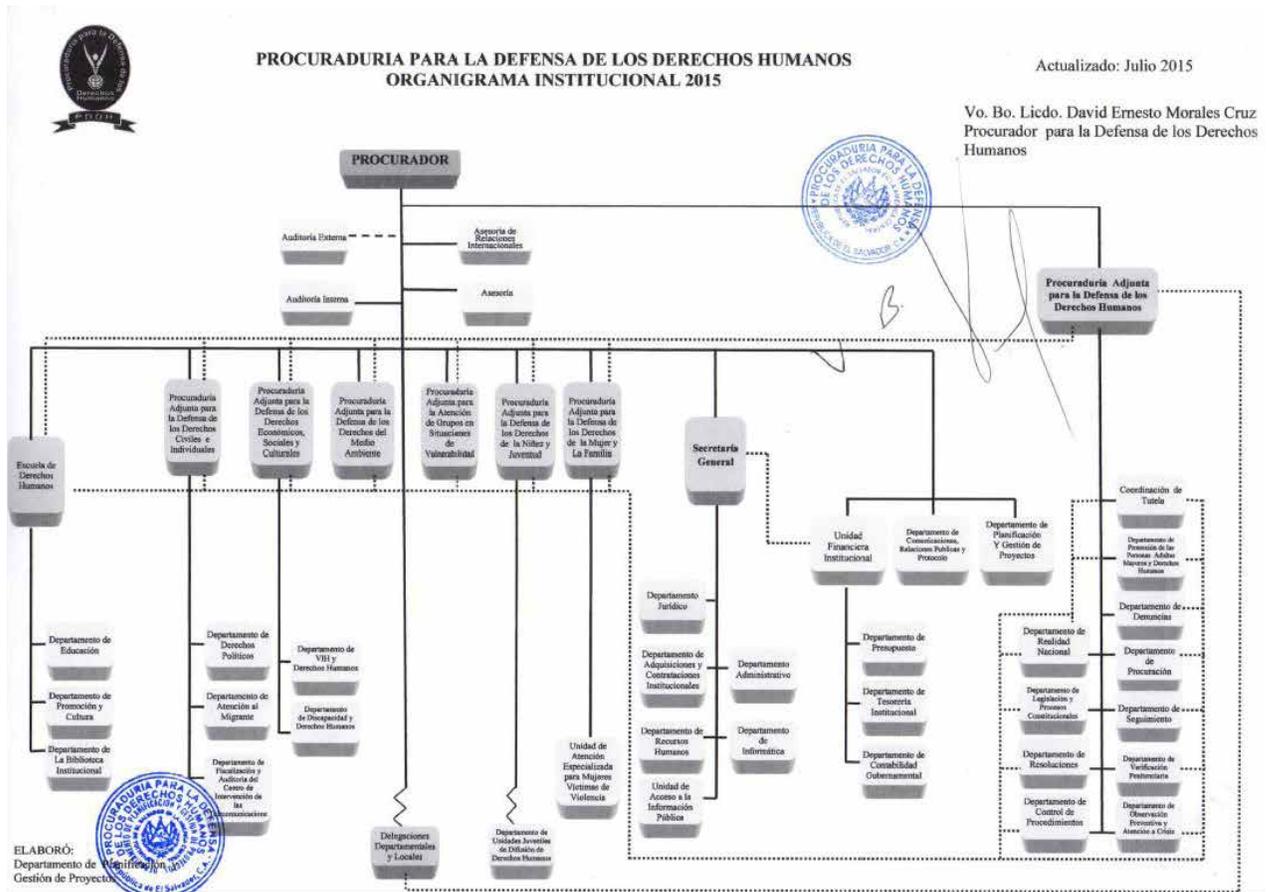
Cuadro N° 2 Atribuciones legales Artículos 11 y 12 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	
1°	Velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos legales en los distintos recursos que hubiere promovido o en las acciones judiciales en que se interesare;
2°	Velar por el respeto a las garantías del debido proceso y evitar la incomunicación de los detenidos;
3°	Llevar un registro centralizado de personas privadas de su libertad y de centros autorizados de detención;
4°	Presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos en el país;
5°	Promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos;
6°	Emitir resoluciones de censura pública contra los responsables materiales o intelectuales de violaciones a los derechos humanos;
7°	Procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados y las autoridades o funcionarios señalados como presuntos responsables, cuando la naturaleza del caso lo permita;
8°	Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional;
9°	Emitir el reglamento para la aplicación de la presente ley y los reglamentos internos que fueren necesarios;
10°	Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los funcionarios y empleados de la institución;
11°	Elaborar el proyecto de presupuesto anual y remitirlo a la instancia correspondiente; y
12°	Las demás que le atribuyan la Constitución o la Ley.

Fuente: Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

⁴ Decreto Legislativo número 183 del 20 de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial número 45, Tomo 314 del 6 de marzo de 1992.

1.2 Estructura organizativa

A continuación se presenta el organigrama vigente



1.3 Personal de la institución

En el período que corresponde al presente informe, la PDDH cuenta con una plantilla de 449 personas incluidas en el presupuesto ordinario institucional, de las cuales el 53.0 % (240) son hombres y el 47.0 % (209) son mujeres.

a) Nuevas contrataciones

Durante el período se realizaron seis nuevas contrataciones para plazas vacantes en Ley de Salarios y Contratos, de las cuales cinco fueron del sexo masculino y una del sexo femenino, también se incluye dentro de estas, a una persona con discapacidad, según el detalle a continuación:

Cuadro N° 3 Nuevas contrataciones por sexo			
Plaza	Área de asignación	Sexo	Total
Procurador Adjunto para la Atención de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad	Procuraduría para la Defensa de Atención de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad	M	1
Jefe de Departamento de Informática	Departamento de Informática	M	1
Auxiliar de Servicios Generales	Delegación Departamental de la Unión	F	1
Auxiliar de Servicios Generales	Sección de Servicios Generales y Mantenimiento	M	1
Técnico I	Departamento de la Realidad Nacional	M	1
Técnico I	Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos	M	1
TOTAL			6

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH

b) Personal por régimen laboral

El total de personal por régimen laboral Ley de Salario y Contratos es de 449, desglosados por sexo femenino y masculino, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 4 Distribución de plazas por régimen salarial y sexo			
Régimen laboral	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Ley de salario	182	216	398
Contrato	27	24	51
Totales	209	240	449

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH

c) Personal administrativo, técnico y ejecutivo

La PDDH está integrada por personal administrativo, técnico, operativo y ejecutivo a nivel central y delegaciones, desglosados de la manera siguiente:

Cuadro N° 5 Distribución de plazas por actividad y sexo			
Clasificación por actividad	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Ejecutivo	30	38	68
Técnico	97	68	165
Administrativo	72	36	108
Operativo	10	98	108
Totales	209	240	449

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH



Plan de Trabajo 2015-2016

II. PLAN DE TRABAJO 2015-2016

Para orientar el ejercicio de su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, la PDDH se apoya en una planificación estratégica que contiene las apuestas y los compromisos institucionales para satisfacer las demandas de promoción y protección de los derechos humanos de la población salvadoreña.

De acuerdo al artículo 25 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta Procuraduría, les corresponde al titular y su equipo gerencial y de jefaturas, establecer la planificación estratégica y un mecanismo de revisión periódica de su cumplimiento, en coordinación con la Unidad de Planificación Institucional.

Para el presente periodo, se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2015-2017, el cual contiene objetivos, proyectos y metas a mediano plazo.

En los siguientes párrafos se presenta el pensamiento estratégico desglosado en la misión, la visión y los valores institucionales. Posteriormente, se presentan en cuadros, los objetivos, las estrategias específicas y los resultados alcanzados de los programas y los proyectos institucionales ejecutados en el período. Lo atinente a la sistematización de información y el consolidado estadístico de los logros alcanzados en las actividades rutinarias, pero relevantes para los objetivos institucionales, se presentará posteriormente.

2.1 Pensamiento estratégico

Misión

“Somos la institución de rango constitucional con responsabilidad de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, a través de mecanismos de protección y promoción que permitan contribuir al reconocimiento y vigencia integral de la dignidad humana y desarrollo del Estado Democrático de derecho, con inclusión de las personas, grupos o sectores en situación de vulnerabilidad”.

Visión

“Ser la entidad pública que la población, las instituciones nacionales y organismos internacionales, asumen como la responsable de velar por el efectivo cumplimiento de los deberes estatales en materia de derechos humanos”.

Valores institucionales

La concreción de la visión y la misión de la PDDH comprenden un conjunto de valores de los cuales se debe dar cuenta institucionalmente en la labor cotidiana. Estos valores son los siguientes:

- **Justicia:** Igualdad y dignidad sin discriminar a nadie.
- **Equidad:** Imparcialidad en el trato a las personas.
- **Integridad:** Actuar con verdad, honestidad y transparencia.
- **Honradez:** Rectitud al proceder en todo lo que se actúa.
- **Solidaridad:** Actuar por convicción de justicia e igualdad.
- **Compromiso:** Prestación de servicios con calidad, calidez, oportunidad y mística de equipo.

2.2 Exposición de los objetivos, las metas y los resultados obtenidos

Las apuestas institucionales establecidas en el PEI 2015-2017, están determinadas en tres ejes estratégicos, a saber:

Cuadro N° 6 Plan Estratégico Institucional 2015-2017		
N°	Eje Estratégico	Objetivo estratégico
1	Protección Integral de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales	Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.
2	Promoción de Derechos Humanos	Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigidos a la población víctima, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general, a fin de contribuir a la prevención de vulneraciones y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.
3	Fortalecimiento Institucional	Adoptar un modelo de gestión por resultado que garantice servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

En cada uno de los objetivos estratégicos se han definido diversas acciones que en total suman 11 resultados estratégicos y 30 indicadores de resultados. Asimismo, el Plan Operativo Anual 2016 incorpora un total de 143 actividades y 164 indicadores de resultados, que constituyen la base de verificación del seguimiento a los resultados obtenidos.

CUADRO N° 7
Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN INTEGRAL DE
DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.1.1	Promoción de reformas a la Ley de la PDDH	PADH	Esta acción ha sido postergada para el segundo semestre de 2016, pero se ha avanzado en la revisión de la Ley hasta el artículo 27 (de un total de 53 artículos a revisar).	Se reprograma para el segundo semestre 2016
1.1.2	Revisión y reforma de normativa institucional relativa a los procedimientos de asistencia y protección	PADH	Se finalizó la revisión del Reglamento para la aplicación de los procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos y la discusión de las propuestas (Se desarrollaron 7 reuniones de la Comisión Normativa). Se encuentra pendiente la edición final del documento.	90%
1.14	Fortalecimiento de los procesos de coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación del Sistema de Protección de Derechos Humanos.	PADH	Se aprobó el plan de visitas de la Coordinación de Tutela a Delegaciones Departamentales y Locales y a los Departamentos del Sistema de Tutela, se han revisado los informes de dichas visitas y los resultados han sido compartidos con el Procurador. Asimismo, se han desarrollado talleres de trabajo con el personal técnico de Delegaciones y Departamentos de Tutela. Elaboración de directrices para la verificación de la aplicación de las medidas extraordinarias en los centros penitenciarios. Realización de taller con funcionarios de PDDH para detectar patrones de actuación para establecer violaciones a derechos humanos por la PNC y Sistema Penitenciario.	92%
1.1.5	Construcción e implementación de parámetros para la reducción progresiva de la mora institucional.	PADH	Se ha avanzado en la elaboración del Inventario de expedientes. Se han iniciado las gestiones para establecer un convenio con la CSJ para obtener apoyo en el proceso de reducción de la mora. Se ha elaborado un documento con criterios para la resolución de mora, pero todavía se encuentra pendiente su revisión final y socialización. Elaboración de propuesta de trabajo para dos informes situacionales (PNC y Sistema Penitenciario) que ayudan a determinar perfiles de casos a resolver desde 2013 hasta 2015.	66%
1.1.6	Desarrollo del nuevo Sistema Informático Integral de Gestión	PADH	En septiembre de 2015 se recibió la confirmación de GIZ/FIO sobre la aprobación de financiamiento externo para este proyecto	50%
1.1.6.1	Supervisión y coordinación del proceso de construcción del nuevo Sistema Informático Integral de Gestión	PADH	En diciembre de 2015 se participó en reunión internacional convocada por GIZ/FIO para el proyecto. Posteriormente, se ha avanzado en la elaboración los términos de referencia para la contratación, en conjunto con GIZ-FIO.	50%

CUADRO N° 7
Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN INTEGRAL DE
DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.1.7	Monitoreo y sistematización de avances en el proceso de descentralización de firma de pronunciamientos y oficios.	PADH	Se recopiló de forma trimestral la información sobre el proceso de descentralización de firma, se han elaborado reportes de sistematización sobre el mismo, los cuales han sido compartidos con el Procurador	95%
1.1.9	Seguimiento a las acciones de implementación de la Política Institucional de VIH	PADESC DVIHDDHH	Se realizaron capacitaciones al personal de la PDDH sobre VIH bajo el enfoque de construcción de nuevas masculinidades	100%
1.1.13	Atención especializada a las mujeres, con énfasis en las víctimas de violencia de género	PADMF UAE	Atención de 15 casos de violencia de género en la Unidad de Atención Especializada a mujeres víctimas de violencia (UAE) Creación de Sala de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia y Ludoteca en las oficinas centrales de la PDDH	100%
1.1.14	Atención a casos de violencia de DHM que vulneran el acceso a la justicia y el debido proceso	PADMF	Desarrollo de Estudio Especializado sobre casos emblemáticos de Violencia de Género y Acceso a la Justicia en El Salvador	90%
1.1.15	Impulso de acciones para el libre ejercicio de los derechos políticos de las mujeres	PADMF	Desarrollados tres encuentros con mujeres integrantes de ANDRYSAS de análisis de los resultados de las últimas elecciones municipales y la violencia política contra las mujeres.	100%
1.1.18	Informe situacional sobre patrones violatorios por parte de las instituciones del Pública	PADMF	Informe Especial sobre el estado de los derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en niñas, adolescentes y mujeres en El Salvador	100%
1.1.21	Verificación y observación del ejercicio de los derechos políticos de los grupos de situación de vulnerabilidad	PADCI DDP EDDHH	Se ha cumplido con las actividades de todos los programas del observatorio electoral queda pendiente únicamente el informe final que actualmente está en fase de redacción por el departamento de Derechos Políticos	85%

CUADRO N° 7
Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN INTEGRAL DE
DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.1.22	Verificación del funcionamiento de los concejos municipales plurales	PADCI DDP	Plan de verificación del funcionamiento de los concejos municipales plurales elaborado	75%
1.1.25	Actualizar instrumento de atención a personas en situación de vulnerabilidad generada por riesgos ante fenómenos naturales	PADMA	Instrumento actualizado	100%
1.1.26	Creación de un mapa de datos institucionales sobre la conflictividad sociambiental	PADMA	Mapa actualizado	100%
1.1.27	Disminución de la mora de los casos medio ambientales. En sede adjunta y orientaciones para disminuir mora en delegaciones	PADMA	Se emitió 1 informe especial. 6 Resoluciones casos mora 4 directrices giradas	100%
1.1.28	Seguimiento a casos de contaminación fronteriza	PADMA	Se ha dado seguimiento a informe especial emitido en enero de 2013 sobre el proyecto minero Cerro Blanco y sus potenciales vulneraciones en la población salvadoreña	100%
1.1.29	Informe sobre la prohibición de agrotóxicos	PADMA PADESC	Informe presentado al despacho	100%
1.1.30	Instalación de un buzón de denuncia accesible y amigable para niñas, niños adolescentes y jóvenes	PADNJ	Se desarrolló una propuesta de la estrategia, la cual fue socializada con las delegaciones locales y departamentales. Se diseñó el modelo de buzón y se gestionó su financiamiento. Asimismo se gestionó financiamiento para la capacitación de personal de delegaciones, Unidades Juveniles y PADNJ en la atención a denuncias de agresión y abuso sexual infantil.	60%
1.1.31	Incidencia en políticas para la protección de la niñez migrante	PADNJ PADCI (por el área de las migraciones)	Se desarrollaron herramientas e indicadores para recolectar información a nivel de Región. Se realizaron talleres para la validación y definición de las mismas. Las herramientas han sido socializadas con los países de la Región que se encuentran en la fase de recolección de información.	75%

CUADRO N° 7
Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN INTEGRAL DE
DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.2.6	Formulación y cabildeo de propuestas de reformas normativas y leyes relacionadas con grupos de mujeres en especial en condiciones de vulnerabilidad	PADMF	<p>Acompañamiento a mujeres trabajadoras de la industria textil con modalidad de bordado a domicilio, para análisis de reformas al Código Laboral y al Reglamento interno del MISTPS, ante autoridades del MISTPS y la Relatora de especial de formas de esclavitud modernas de UN.</p> <p>Creación de mecanismo interinstitucional con el ISDEMU, CSJ y ONU Mujeres para elaborar estrategia para generar condiciones de creación del sistema de justicia especializada para las mujeres</p>	100%
1.2.17	Monitoreo sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	PADNJ	La PADNJ ha participado en el proceso de evaluación del funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Los avances fueron presentados a instituciones del Sistema y de los Órganos Ejecutivo y judicial que lo conforman. La PADNJ integra el Comité Técnico Coordinador del Sistema de Protección Integral y ha participado en el desarrollo del Plan de Coordinación del Sistema Nacional de Protección.	100%
1.3.1	Fortalecimiento de la Mesa Permanente de Derechos de las Personas con Discapacidad y Adultos Mayores y creación de mesa de VIH	PADESC DDDDHH DVIHDDHH DPAM	La Mesa Permanente para la Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores ha sostenido reuniones en las que se ha evaluado el cumplimiento del plan de trabajo 2015, elaborando el plan de trabajo 2016 y presentando la propuesta de un observatorio de derechos humanos de personas adultas mayores y el seguimiento del proceso de firma y ratificación de la convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por la OEA, diligencias e oficio ante el Ministro de Relaciones Exteriores. Acompañamiento al CONAIPAM en la presentación de la Política Nacional de la Persona Adulta Mayor al Presidente de la República de El Salvador para su respectiva aprobación	85%
1.3.4	Activación de mecanismos de diálogo y coordinación con las ONG's de Mujeres y Red de Defensoras de DHM	PADMF	<p>Realizadas dos reuniones del mecanismo de diálogo con la CSJ e ISDEMU</p> <p>Establecido mecanismo de diálogo entre las delegaciones y la Red de Mujeres Defensoras de DHM</p> <p>Dos reuniones del espacio de dialogo con las Organizaciones de Mujeres</p>	100%
1.3.5	Diseño del Sistema de Protección y Capacitación de las defensoras de derechos humanos de las ONG's nacionales	PADMF	Diseñado de curso de capacitación para las Defensoras de DHM y desarrollado proceso formativo con 120 defensoras a nivel nacional	100%

CUADRO N° 7
Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN INTEGRAL DE
DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.4.2	Impulsar y fortalecer las acciones de participación en organismos e instancias internacionales	PADMF	<p>Se mantienen alianzas de trabajo estrechas con agencias de las UN: ONUMUJERES, UNFPA, PNUD y el Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer</p> <p>Fortalecimiento de la participación de la PDDH en la Red de Defensorías de la Mujer (RDM) de la FIO. Coordinación de la elaboración y presentación del Informe del Estado de los Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Violencia Obstétrica en Iberoamérica</p>	100%
1.4.3	Activación de mecanismos de protección y promoción de Derechos Humanos, en el Sistema de Naciones Unidas, Sistema Regional Americano, así como otras organizaciones internacionales	PADMF PADESC PADMA PADCI	<p>Presentación de Informe sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (PAIME) en El Salvador, al Experto Independiente de Personas Adultas Mayores de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (septiembre 2015)</p> <p>Se ha notificado a diferentes relatorías de ONU el Informe Especial sobre el Legado de la Mina San Sebastián y sus impactos en la Vida de la Poblaciones enteras emitido en enero de 2016 y la resolución por omisión del deber de adoptar medidas progresivas para hacer efectivo, garantizar y adecuar el derecho interno al derecho internacional en materia de agua y derecho a la alimentación adecuada.</p> <p>Informe a la Relatora Especial de la ONU, sobre cuestiones de las minorías, “Experiencias de las personas pertenecientes a las minorías en el Sistema de Justicia Penal”(junio 2015).</p> <p>Informe sobre la aplicación del “Principio de Convencionalidad”, para la OEA. (Enero 2016).</p> <p>Informe a la ONU sobre el cumplimiento de la aplicación de la Resolución A769/184, relativa a “Personas Desaparecidas en el contexto de conflicto armado” (abril 2016).</p> <p>Matriz sobre el cumplimiento de la Declaración de los Pueblos Indígenas de ONU. (Diciembre de 2015).</p> <p>Presentación a Relatora de la ONU del caso de las Bordadoras, formas modernas de explotación</p>	100%

CUADRO N° 7
Eje Estratégico 1: PROTECCIÓN INTEGRAL DE
DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.4.4	Diseño e instalación del Mecanismo Institucional de seguimiento de las recomendaciones internacionales sobre órganos de DHM	PADMF	Diseñado Observatorio de Políticas de Igualdad en 2015 y se ha realizado una prueba piloto en marzo de 2016	80%
1.4.7	Crear mecanismos interinstitucionales para dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por organismos internacionales por áreas de derechos	PADCI PADNJ PADMF PADMA	Se han realizado reuniones con Organizaciones de representación de la Sociedad Civil en el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia para analizar el proyecto de Ley de Adopciones como medio para prevenir vulneraciones a Derechos de NNA. Tal como lo ha observado el Comité de Derechos del Niño. En la Mesa Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes se ha analizado el tema de violencia hacia la niñez, se ha realizado conferencia de prensa y publicación de comunicado. Participación activa en el Comité Técnico del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva para dar seguimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales que velan por los DHM. Se ha participado en mesas temáticas relacionadas con el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH en el caso de las masacres de El Mozote y lugares aledaños. Además se ha participado en el Consejo de Víctimas de graves violaciones a Derechos Humanos y se ha brindado apoyo a la Comisión Nacional de Búsqueda de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado.	100%
1.4.8	Activación de mecanismos de protección y promoción de Derechos Humanos en el Sistema de Naciones Unidas y Sistema Regional Americano	PADNJ	Se ha presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores informe sobre las afectaciones a la salud de niñas, niños y adolescentes como resultado de exposición a agrotóxicos y /o sustancias nocivas. Se ha entregado al CONNA la información sobre los avances en Derechos de Niñez para la presentación del informe del Estado al Comité de Derechos de Niñez	100%

Las siglas anteriores se deben entender de la siguiente manera: Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos (PADH); Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PADESC); Departamento de VIH y Derechos Humanos (DVIHDDHH); Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia (PADMF); Unidad de Atención Especializada a mujeres víctimas de violencia (UAE); Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales (PADCI); Departamento de Derechos Políticos (DDP); Escuela de Derechos Humanos (EDDHH); Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos al Medio Ambiente (PADMA); Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud (PADNJ); Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos (DDDDHH); Departamento de Personas Adultas Mayores (DPAM).

CUADRO N° 8
EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

Objetivo estratégico: Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigidos a la población víctima, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general, a fin de contribuir a la prevención de vulneraciones y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.2.1	Plan de Educación institucional en Derechos Humanos	EDDHH DE	Plan elaborado	100%
2.2.1.1	Programa de Educación en derechos humanos dirigido a la ciudadanía, las víctimas, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad y defensores y defensoras de derechos humanos	EDDHH DE	Se han ejecutado 31 actividades, con la asistencia de 264 hombres y 649 mujeres	100%
2.2.1.2	Programa de Educación en Derechos Humanos para funcionarios	EDDHH DE	Se han realizado 57 actividades, con asistencia de 973 hombres y 588 mujeres	100%
2.2.4	Diseño de materiales educativos para curso básico en derechos humanos	EDDHH DE	Materiales diseñados y en proceso de elaboración según necesidades	100%
2.3.2	Jornadas educativas en difusión del mandato de la PDDH	EDDHH DPC	Cuarenta jornadas educativas de difusión del mandato de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y sensibilización de los derechos humanos, actividades realizadas en su mayoría en centros educativos nacionales, en estas acciones se logró atender una población de 1,211 personas, jóvenes estudiantes de educación básica, media y superior, personas adulta mayor, agentes de la Policía Nacional Civil y personal de la Fuerza Armada de El Salvador; entre esta cantidad de personas se encuentran 599 hombres y 612 mujeres.	100%
2.3.4	Ferias de derechos humanos	EDDHH DPC BIBLIOTECA	Cuatro ferias realizadas, éstas en coordinación con la Defensoría de los Derechos Universitarios y los Comités Regionales de la Universidad de El Salvador, se estiman participaron cerca de 400 personas entre mujeres y hombres. La feria de la salud un derecho humano fundamental y los derechos universitarios se llevaron a cabo en: 1) Universidad de El Salvador, Plaza “Dr. Salvador Allende”. San Salvador. 2) Facultad Multidisciplinaria de la Paracentral de la Universidad de El Salvador, San Vicente. 3) Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, Santa Ana. 4) Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, San Miguel.	100%

CUADRO N° 8
EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

Objetivo estratégico: Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigidos a la población víctima, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general, a fin de contribuir a la prevención de vulneraciones y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.3.5	Conmemoraciones a través de ciclos de cine fórum de días de hechos que han sido proclamados por la ONU, OEA y efemérides nacionales relacionadas con los derechos humanos	EDDHH DPC	Trece actividades en las que se proyectó películas o documentales en espacios de la Universidad de El Salvador, Casas de la Cultura, Centros Educativos de Educación Básica, Media y aulas de la Escuela de Derechos Humanos –PDDH, las personas beneficiarias son: 501, entre las que se encuentran 204 hombres y 297 mujeres.	100%
2.3.6	Diseño, elaboración y distribución de materiales de difusión y sensibilización en derechos humanos (Brochure, folletos, afiches, banner, carteles, documentos, hojas volantes, entre otras),	EDDHH DPC BIBLIOTECA	Treintinueve materiales de difusión y sensibilización de los derechos humanos que han sido rediseñados, editados o reproducidos, beneficiando a personas que participan en actividades educativas y de sensibilización de los derechos humanos; así tenemos: un afiche, un banner, doce brochure, doce carteleras, una cartilla, ocho cuadernillos, un folleto, una hoja volante, un libro y una tarjeta.	100%

Las siglas anteriores se deben entender de la siguiente manera: Escuela de Derechos Humanos (EDDHH); Departamento de Promoción y Capacitación (DPC); Departamento de Educación (DE).

CUADRO N° 9
EJE ESTRATÉGICO 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo estratégico: Adoptar un modelo de gestión por resultado que garantice servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3.1.1	Análisis y reestructuración organizativa	DESPACHO PDDH PADH	La PADH colaboró en la creación del Departamento de Personas Adultas Mayores y Derechos Humanos y la nueva Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de los Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad	100%
3.1.2	Revisión y actualización de normativa e instructivos institucionales	PADH DRRHH DA; DPGP EDDHH	Normativa e instructivos institucionales revisados y actualizados. Por cambios en estructura la Comisión Normativa con la PADH actualizó nuevamente el Reglamento de Organización y Funciones, el cual fue aprobado y enviado para su publicación en el Diario Oficial; se revisó y actualizó el Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH.	85%

CUADRO N° 9
EJE ESTRATÉGICO 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo estratégico: Adoptar un modelo de gestión por resultado que garantice servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
			Departamento Administrativo revisó y actualizó tres instructivos: Instructivo para el Control y Uso de Vehículos propiedad de la PDDH, Instructivo de Adquisición, Custodia, Distribución y Liquidación de Combustible y Manual de Almacén de Suministros. El Departamento de Recursos Humanos elaboró el Manual de Bienvenida, revisó en un 80% el reglamento Interno, se traslada revisión de reglamento de la Escuela porque este depende que esté autorizado el Reglamento de La Ley y el de Procedimientos del sistema de Protección	
3.1.2.2	Revisar y actualizar Manuales e Instructivos del Departamento Administrativo.	DA	Normativa e instructivos institucionales revisados y actualizados	100%
3.1.2.4	Gestionar consultoría para elaboración de Manual de Organización y puestos de la PDDH	DRRHH DPGP	Se gestionó la consultoría para elaborar el Manual de Organización y Puestos de la PDDH, documento en proceso de revisión para firma Procurador	100%
3.1.7	Verificar aplicación de Política de Seguridad Institucional	DA	Informe de política de seguridad remitido a jefatura inmediata	100%
3.1.9	Continuar con gestiones para obtener edificio único para la PDDH	SG	Se conformó una Comisión integrada por Secretaría General, Depto. Administrativo, Depto. Recursos Humanos, Depto. Informática, Unidad Financiera, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, se realizó la búsqueda de un edificio que cumpliera con los requerimientos solicitados. Se iniciaron los trámites administrativos para arrendar el edificio; logrando encontrar un edificio que actualmente alberga el Despacho, Procuradurías Adjuntas Específicas y dependencias de Tutela. Para el primer semestre del 2016, se finalizó el traslado de las dependencias administrativas y financieras, logrando así mejorar las condiciones de trabajo de las empleadas y los empleados de la PDDH	

**CUADRO N° 9
EJE ESTRATÉGICO 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Objetivo estratégico: Adoptar un modelo de gestión por resultado que garantice servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3.3.3	Coordinar la formulación y consolidación de Plan Operativo Anual 2016	DPGP	Coordinado, formulado y consolidado el Plan Operativo 2016 Elaborado	100%
3.3.4	Gestionar el diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de planes estratégicos y operativos	DI DPGP	Se gestionó el diseño de un sistema informático con la agencia de cooperación GIZ, se elaboró los TDR y está en proceso de contratarse la consultoría.	100%
3.3.5	Realizar gestiones ante cooperación externa para financiamiento de proyectos	DPGP	Se apoyó a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia preparar proyecto para Fondo Fiduciario, el cual fue aprobado y firmado convenio en diciembre 2015. En el caso de proyecto que se venía gestionado con la Unión Europea este fue aprobado y firmado convenio en diciembre 2015	100%

Fuente: Elaboración a partir de insumos institucionales

Las siglas anteriores se deben entender de la siguiente manera: Escuela de Derechos Humanos (EDDHH); Departamento de Promoción y Capacitación (DPC); Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos (PADH); Departamento de Recursos Humanos (DRRHH); Departamento Administrativo (DA); Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos (DPGP); Secretaría General (SG); Departamento de Informática (DI).



Asignación y Ejecución Presupuestaria

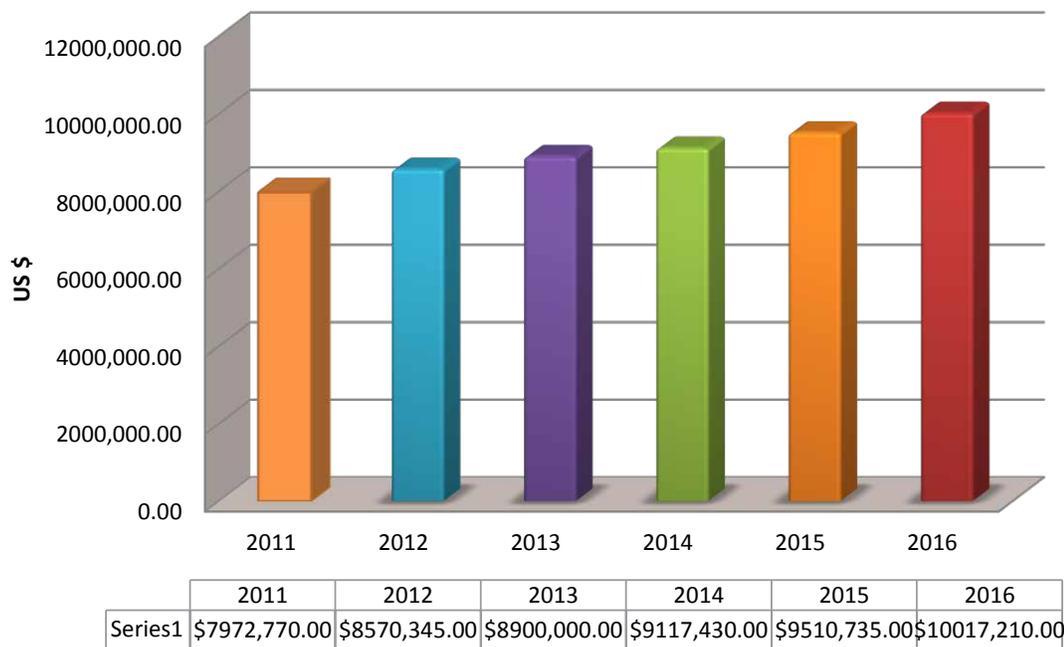
III. ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3.1 Asignación presupuestaria

El presupuesto institucional para el período comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 15 de abril de 2016 asciende a nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 22/100 (US \$ 9,464,366.22).

Reconociendo que los últimos años la PDDH ha contado con el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa para incrementar de manera sostenida el presupuesto asignado a la institución, cabe señalar que éste aún resulta insuficiente para garantizar la concreción de las apuestas estratégicas que esta administración se ha trazado para los siguientes años, dado que se requiere contar con un presupuesto institucional que permita responder al amplio mandato y funciones de la PDDH, ofreciendo servicios con efectividad, calidad y calidez a la población salvadoreña, y lograr una mayor incidencia en la protección de las personas y la institucionalidad del Estado.

Gráfico No. 1
PDDH: Presupuesto Institucional 2011-2016



Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH

La actual administración ha ejecutado con rigor las políticas de ahorro y austeridad, y ha avanzado en la reestructuración administrativa y técnica, con lo cual ha sido posible maximizar las limitadas economías y los ahorros institucionales para cubrir algunas acciones en áreas desfinanciadas. A esta situación se agregan algunos factores que presionan sobre el limitado presupuesto institucional, como son: el encarecimiento de los bienes y servicios; el surgimiento de nuevas necesidades

institucionales; la carencia de un edificio propio; el bajo nivel de inversión; la obsolescencia de los equipos y sistema informáticos, así como de la flota vehicular; los requerimientos de especialización del personal técnico, la cobertura del laudo arbitral; y las nuevas y mayores exigencias de intervención de la PDDH que impone la realidad, entre otras.

Los presupuestos de la PDDH votados por la Asamblea Legislativa para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 fueron nueve millones quinientos diez mil setecientos treinta y cinco dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América (US \$9,510,735.00) y diez millones, diecisiete mil, doscientos diez con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,017,210.00), respectivamente.

Considerando la estructura presupuestaria de la institución y su correspondiente asignación por rubros, se constata que el 70.63 % es destinado al rubro de Remuneraciones, lo cual es congruente con la funcionalidad de la Institución, pues su principal objetivo es la prestación de servicios que propendan a la garantía del cumplimiento de los Derechos Humanos, en cuya función se involucran, desde sus áreas especializadas, equipos técnicos y la totalidad del personal de la PDDH.

Tabla No. 1

DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA (US \$)								
DEL 1 DE JUNIO DE 2015 AL 15 DE ABRIL DE 2016								
Fondo General								
RUBRO	CONCEPTO	L T 01-01	SUBTOTAL UP-01	L T 02-01	L T 02-02	SUBTOTAL UP-02	TOTAL	%
51	REMUNERACIONES	2,860,988.32	2,860,988.32	3,391,209.55	432,752.56	3,823,962.11	6,684,950.43	70.63%
54	BIENES Y SERVICIOS	2,073,798.23	2,073,798.23	394,506.30	73,429.81	467,936.11	2,541,734.34	26.86%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	44,302.55	44,302.55				44,302.55	0.47%
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,930.65	7,930.65				7,930.65	0.08%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	185,448.25	185,448.25				185,448.25	1.96%
	TOTAL	5,172,468.00	5,172,468.00	3,785,715.85	506,182.37	4,291,898.22	9,464,366.22	100.00%

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH

Para la adquisición de Bienes y Servicios, durante el período de análisis, se asignó a la PDDH un monto de US \$ 2,541.734.34, que equivale al 26.86 % del presupuesto institucional, cifra que resulta insuficiente para sufragar las compras que la institución requiere sin dejar de sacrificar la cobertura y atención que da a las personas usuarias, grupos específicos en condición de vulnerabilidad, incluyendo a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos. Entre los principales gastos recogidos en este rubro se incluyen: arrendamiento de inmuebles, gastos de combustible y mantenimiento vehicular y servicios de vigilancia, principalmente.

Dentro del presupuesto institucional únicamente el 1.96 % es destinado para la Inversión en Activos Fijos, el 0.08 % para Transferencias Corrientes y el 0.47 % para Gastos Financieros. El rubro de Inversión en Activo Fijo comprende la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el normal funcionamiento de las Delegaciones Departamentales y Locales, las oficinas de Tutela, las Procuradurías Adjuntas específicas, la Escuela de Derechos Humanos y administrativas; al igual que la adquisición de equipo informático y la adquisición de unidades de transporte, elementos fundamentales para fortalecer las capacidades institucionales de cara a brindar un adecuado servicio a la población demandante.

3.2 Ejecución presupuestaria

Durante el período junio de 2015 al 15 de abril de 2016, la PDDH ejecutó US \$ 8, 729,858.30 de su presupuesto asignado, lo cual representa un nivel de ejecución del 92.24%.

Tabla N° 2

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL (US \$)				
DEL 1 DE JUNIO DE 2015 AL 15 DE ABRIL DE 2016				
Fondo General				
RUBRO	CONCEPTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
51	REMUNERACIONES	6,684,950.43	6,436,188.43	248,762.00
54	BIENES Y SERVICIOS	2,541,734.34	2,089,010.11	452,724.23
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	44,302.55	20,611.24	23,691.31
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,930.65	2,000.00	5,930.65
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	185,448.25	182,048.52	3,399.73
	TOTAL	9,464,366.22	8,729,858.30	734,507.92
		100.00%	92.24%	7.76%

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH

Como puede apreciarse en el siguiente cuadro, del total del presupuesto asignado, la mayor parte es destinada para la Protección de los Derechos Humanos en la cual se concentran la mayor cantidad de tareas asociadas con uno de los dos objetivos misionales que constituyen la razón de ser de la Institución. Complementando con las labores de promoción de los derechos humanos, representada en la línea de trabajo 02-02.

Tabla N° 3

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL (US \$)								
DEL 1 DE JUNIO DE 2015 AL 15 DE ABRIL DE 2016								
Fondo General								
RUBRO	CONCEPTO	L.T 01-01	SUBTOTAL UP-01	L.T 02-01	L.T 02-02	SUBTOTAL UP-02	TOTAL	% EJECUCION
51	REMUNERACIONES	2,690,049.53	2,690,049.53	3,340,142.34	405,996.56	3,746,138.90	6,436,188.43	73.73
54	BIENES Y SERVICIOS	1,727,111.19	1,727,111.19	310,307.65	51,591.27	361,898.92	2,089,010.11	23.93
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	20,611.24	20,611.24				20,611.24	0.24
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000.00	2,000.00				2,000.00	0.02
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	182,048.52	182,048.52				182,048.52	2.09
TOTAL		4,621,820.48	4,621,820.48	3,650,449.99	457,587.83	4,108,037.82	8,729,858.30	100.00

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH

3.3 Gestiones de compra y contrataciones

Durante el período de este Informe de Labores la PDDH, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizó 306 procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, de los cuales dos corresponden a Licitaciones Públicas, tres de contratación directa y se autorizaron 301 órdenes de compra bajo la modalidad de Libre Gestión.

CUADRO N° 10				
Gestiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales				
1 de junio 2015 al 15 de abril de 2016				
Tipo de Gestión	Libre gestión	Compra Directa	Licitación Pública	Total gestiones
Fondos GOES	301	3	2	306

Fuente: Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional (UACI), PDDH

Además, se gestionó la continuidad de los arrendamientos de inmuebles que esta Procuraduría utiliza a nivel nacional para su funcionamiento y algunos servicios contratados en el año 2015, se prorrogaron para el año 2016 con base a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), entre estos: el servicio de vigilancia privada (enero a septiembre de 2016); el suministro de agua purificada (enero a octubre de 2016); el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado (enero y febrero de 2016); el arrendamiento de equipos multifuncionales para la PDDH (enero a septiembre de 2016); el servicio internet y enlaces IP para la PDDH (enero y febrero 2016); y el servicio de telefonía celular a nivel nacional (enero a diciembre de 2016).



Logros Principales por Áreas Estratégicas

IV. LOGROS PRINCIPALES POR ÁREAS ESTRATÉGICAS

En este apartado se destacan los principales logros institucionales alcanzados en el período que comprende este Informe de Labores, que se encuentran en función de las áreas estratégicas de la planificación institucional presentadas en el capítulo anterior. El objetivo del capítulo es comentar la ejecución de proyectos, mostrar datos estadísticos de las actividades rutinarias y el número de población beneficiada de los servicios prestados por esta Procuraduría.

4.1 Fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH

A partir del diagnóstico realizado en los primeros meses de la actual gestión, se han realizado esfuerzos por diseñar y poner en marcha diferentes mecanismos para la mejora continua de la atención las personas usuarias de la Procuraduría. El propósito principal ha sido la construcción de un nuevo modelo de atención y respuesta que garantice un acompañamiento eficaz, oportuno y ágil a la población que demanda los servicios de la PDDH.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos (PADH) ha promovido el fortalecimiento del sistema de protección de derechos humanos, iniciado con la administración del Procurador David Ernesto Morales Cruz, con el fin de mejorar el nivel de respuesta y la calidad en la atención a usuarios y usuarias. Durante el período que corresponde al presente Informe, se continuó con el desarrollo de las siete iniciativas estratégicas definidas con este propósito: a) Reestructuración organizativa, b) Proceso de descentralización de la firma, c) Directrices para priorizar las acciones inmediatas en la atención de los casos, d) Revisión y reforma de normativa institucional, e) Fortalecimiento de la coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación del sistema de tutela y las Delegaciones Departamentales y Locales, f) Planificación de acciones orientadas a la reducción progresiva de la mora institucional, y g) Desarrollo del nuevo Sistema Informático Integral de Gestión.

En el marco de la reforma integral del funcionamiento y fortalecimiento del sistema de protección y promoción de los derechos humanos que se está implementando en la presente gestión, a través del Acuerdo Institucional N° 177 se estableció la creación de la Procuraduría Adjunta para la Atención de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad y el Departamento de Protección de las Personas Adultas Mayores y de Derechos Humanos.

Estas acciones institucionales tienen como finalidad el cambio del modelo organizacional y de los procedimientos de protección a derechos humanos apoyando las demandas de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, pues es clara la necesidad de continuar avanzando hacia adopción de estrategias inclusivas y la equiparación de oportunidades que reduzca las disparidades existentes, además de continuar realizando llamamientos para proteger a las personas que son víctimas de discriminación, rechazo e intolerancia, y todo tipo de violencia basada en el género, la edad y la estigmatización por parte de la sociedad y los agentes estatales.

Como ha caracterizado a la actual gestión, durante el presente periodo se mantuvo como prioridad institucional la atención y acompañamiento humanitario a las víctimas de la violencia delictiva y se ha realizado incidencia en las políticas públicas a favor de esta población.

En materia de descentralización de firmas, la PADH preparó y difundió el documento “Ampliación de Directrices y Criterios para la Firma de Resoluciones, Oficios y Otras Comunicaciones Institucionales (En aplicación del Acuerdo Institucional No. 101 sobre la delegación de firma, emitido el 30 de abril de 2014)”, emitido el 5 de julio de 2015. Sumado a ello, se han desarrollado distintos talleres de trabajo con todo el personal técnico a nivel nacional, para la presentación y discusión de las mismas. Además, se ha trabajado de manera constante con la Coordinación de Tutela, creada en febrero de 2015, para garantizar su efectiva operatividad, y se han monitoreado los avances a través de reportes trimestrales sobre la firma de documentos por parte de las distintas unidades facultadas para ello.

Por otra parte, con el objetivo de brindar una respuesta más oportuna y efectiva a los usuarios y usuarias que acuden a la institución, se ha ido ampliando el trabajo del Departamento de Denuncias y Delegaciones Departamentales y Locales a través de acciones inmediatas de acompañamiento a las presuntas víctimas de violaciones de derechos humanos. Asimismo ha mantenido un esfuerzo de atención y acompañamiento humanitario a las víctimas de la violencia delictiva.

En cuanto a la revisión de la normativa interna, la PADH finalizó la elaboración de la propuesta de nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y se completó la discusión de las propuestas de reforma al Reglamento para la aplicación de los procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH; el cual fue aprobado y enviado para su publicación al Diario Oficial.

Con respecto al fortalecimiento de la coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación del sistema de tutela y las Delegaciones Departamentales y Locales, la PADH ha trabajado en conjunto con la Coordinación de Tutela. En el último trimestre de 2015 se desarrollaron cinco talleres de trabajo en las distintas regiones del país, mientras que para 2016 se han programado 18 talleres de trabajo con cada una de las Delegaciones Departamentales y Locales, y los Departamentos de Denuncias y Procuración de la sede central, para la discusión de casos y directrices para la atención de los mismos. Entre febrero y abril de 2016 se han llevado a cabo 10 de los talleres previstos.

De forma paralela, se ha estado trabajando en iniciativas para la reducción progresiva de la mora institucional. En primer lugar, en 2015, se visitaron las Procuradurías de Derechos Humanos de Guatemala y Nicaragua para conocer sus experiencias en cuanto a la reducción de la mora institucional. Además, se cuenta ya con un avance considerable en la elaboración del inventario de expedientes a nivel nacional.

En 2016, se han iniciado gestiones para establecer un convenio con la Corte Suprema de Justicia que permita personas graduadas en Ciencias Jurídicas puedan realizar sus prácticas jurídicas apoyando la resolución de casos en mora.

Adicionalmente, con el objetivo de no generar nueva mora, se ha agilizado la finalización de los casos recibidos durante 2015. Hasta los primeros meses de 2016, un buen grupo de Delegaciones Departamentales y Locales han logrado reducir considerablemente el número de casos recibidos en 2015 que todavía no cuentan con una resolución final.

Finalmente, se ha trabajado en torno a la creación de un nuevo sistema informático de gestión integral, realizando el diseño respectivo con recursos propios en el periodo 2014-2015 con una metodología participativa, logrando la intervención de todas las unidades institucionales. En septiembre de 2015 se recibió la confirmación de GIZ/FIO sobre la aprobación de financiamiento externo para la construcción del nuevo-sistema. Entre octubre y diciembre avanzó en la elaboración los términos de referencia para la contratación, en conjunto con GIZ-FIO. En diciembre, se participó en una reunión internacional convocada por la GIZ/FIO como parte del proyecto. Durante 2016, se ha continuado trabajando en los términos de referencia en respuesta a requerimientos de GIZ-FIO.

4.2 Protección de los derechos humanos

De acuerdo a lo establecido en el PEI-2015-2017, el eje estratégico relacionado con la Protección Integral de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales tiene como propósito fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

En ese sentido, se han definido como resultados estratégicos: a) el funcionamiento de los mecanismos de asistencia y protección de la PDDH con procedimientos oportunos, breves y sencillos, con predominio del trato directo con las víctimas y demás personas e instancias involucradas; b) el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la formulación de propuestas de reformas normativas, medidas de prevención e incidencia en políticas priorizadas, en orden a elevar el nivel de respeto y garantía de los derechos humanos; c) consolidar espacios de diálogo, coordinación y cooperación con organizaciones de la sociedad civil y grupos en condición de mayor vulnerabilidad; y, d) establecer mecanismos para la promoción de acciones ante sistemas internacionales de protección y seguimiento de sus recomendaciones, así como nexos de coordinación y cooperación con organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

A continuación, se presentan los resultados de las actividades realizadas para alcanzar los objetivos de protección de derechos humanos, de acuerdo al funcionamiento de los mecanismos, procedimientos y acciones que forman parte del Sistema de Protección de Derechos Humanos de la PDDH, en las que participan las siguientes unidades organizativas: Departamento de Denuncias; Departamento de Procuración; Departamento de Seguimiento; Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores; Departamento de Observación Preventiva y Atención de Crisis; Departamento de VIH y Derechos Humanos; Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos; Departamento de Resoluciones; Unidad de Control de Procedimientos; Unidad de Migrantes; Departamento de la Realidad Nacional; Delegaciones Departamentales y Locales; Procuradurías Adjuntas Específicas; Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos; y Despacho del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

a) Tramitación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos

De acuerdo a la obligación legal de rendir anualmente un informe a la Asamblea Legislativa en el que se detallan las actuaciones en la protección de los derechos humanos (Artículo 49 de la Ley de la PDDH), se presenta un informe consolidado de las acciones ejercidas en el mecanismo de tramitación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos, que forma parte del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016.

Los resultados se obtienen de dos fuentes principales: la primera de los reportes automáticos generados por el Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG), que contiene una base de datos sobre denuncias admitidas, orientaciones brindadas, instituciones o autoridades denunciadas y derechos humanos presuntamente vulnerados, que son filtrados y consolidados a nivel nacional, departamental y municipal; y la segunda, de los informes de actividades realizadas por las unidades operativas del Sistema de Protección. En los siguientes párrafos se presentará el análisis del trámite de expedientes durante el período de referencia para el presente Informe.

En cuanto a las actividades en el área de protección de derechos humanos, durante el período de referencia se han realizado a nivel nacional un total de 14,310 actividades, de las cuales 7,872 son orientaciones; 1,883 denuncias admitidas; 2,541 oficios emitidos; 669 resoluciones iniciales elaboradas; 1,333 resoluciones finales elaboradas; un caso archivado y 11 medidas cautelares emitidas.

Cabe señalar que a partir de septiembre de 2014 se ha implementado la modalidad de acciones inmediatas; es decir, diligencias *in situ* que se realizan con el objeto de constatar hechos que ponen en inminente riesgo a la víctima o que posteriormente no puedan verificarse, y para promover el cese inmediato de la violación y/o evitar que ésta sea consumada⁵.

En la siguiente tabla se desglosa la información antes detallada por delegación departamental y local.

⁵ Artículo 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Tabla No. 4

Actividades realizadas a nivel nacional en el área de protección de derechos humanos								
Delegación	Orientaciones Legales	Denuncias Admitidas	Con Oficio	Resolución Inicial	Resolución Final	Archivo	Buenos Oficios	Medida Cautelar
Ahuachapán	421	68	166	4	92	0	0	0
Cabañas	164	58	75	27	24	0	0	0
Chalatenango	418	85	53	25	50	0	0	0
Cuscatlán	485	67	139	9	47	0	0	1
La Libertad	409	69	130	58	16	0	0	0
La Paz	500	59	155	26	80	0	0	0
La Unión	530	98	109	34	46	0	0	2
Morazán	42	38	108	1	50	0	0	0
San Miguel	409	155	333	49	80	0	0	0
San Salvador	894	449	47	88	9	1	0	7
San Vicente	322	59	33	33	41	0	0	0
Santa Ana	851	236	373	63	409	0	0	1
Sonsonate	462	118	182	117	132	0	0	0
Usulután	1282	117	236	102	102	0	0	0
Santa Rosa de Lima	218	16	48	11	13	0	0	0
Soyapango	259	123	248	0	29	0	0	0
Metapán	206	68	106	22	113	0	0	0
TOTAL	7,872	1,883	2,541	669	1,333	1	0	11

Fuente: Informes de actividades de las delegaciones departamentales y locales, así como reportes del Sistema Informático Integrado de Gestión

(*) Los totales se refieren a proyectos de resoluciones iniciales y finales pendientes de firma, así como a resoluciones ya firmadas por el Procurador.

i. Orientaciones legales

La figura de la orientación legal se encuentra regulada en los artículos 194, romano I, ordinal 3° de la Constitución; artículos 11, ordinal 3° y 26 ordinal 3° de la Ley de la PDDH; 6 y 18 letra a) del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (en adelante, “Reglamento para la Aplicación de Procedimientos”)⁶.

Esta modalidad de atención se aplica cuando los hechos denunciados no son competencia de la institución, pero se estima necesario asesorar a las personas usuarias sobre la activación oportuna de instancias administrativas o jurisdiccionales. Esta facultad legal puede llevar incluso, según la

⁶ Publicado en el Diario Oficial número 32, del 16 de febrero de 2010, tomo N° 386, páginas 167 a la 187.

naturaleza de la orientación, a buscar una comunicación directa con las autoridades señaladas por medio de oficio o acciones inmediatas, a fin de que estas adopten las medidas de su competencia e informen sobre las mismas.

En este período, el personal jurídico atendió a nivel nacional 9,755 casos, de los cuales 7,872 correspondieron a orientaciones legales y 1,883 a denuncias admitidas. Con relación al período anterior, se experimentó un aumento de 232 casos, los cuales corresponden a orientaciones legales. Lo anterior, estarían indicando que las orientaciones legales continúan siendo una de las principales actividades institucionales de prevención de violaciones a los derechos humanos.

ii. Denuncias admitidas

La fase inicial del mecanismo de protección se encuentra regulada en los artículos del 4 al 31 del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos. Éste comienza con la apertura de casos mediante denuncia o de manera oficiosa sobre hechos que impliquen presuntas afectaciones a derechos humanos, incluyendo un examen preliminar, el pronunciamiento inicial y otras comunicaciones oficiales.

En este período, a nivel nacional se admitieron 1,883 denuncias, de las cuales 1,733 fueron interpuestas de manera personal, telefónica, carta, electrónica y fax; y 150 iniciadas oficiosamente, ya sea por medio de informes, monitoreo de medios de comunicación y aviso.

El perfil de las personas denunciantes y de las víctimas se mantiene respecto de la caracterización de años anteriores, en el sentido que en la mayoría de los casos son hombres los denunciantes y víctimas. Así, la cantidad de hombres víctimas duplica a la de mujeres;⁷ por otra parte, en cuanto al sexo de la persona denunciante, esta diferencia es más estrecha.⁸ La naturaleza de los casos presentados o iniciados por oficios en su mayoría fue de naturaleza individual. De acuerdo al rango de edad, la mayoría de las víctimas se ubicaron entre las edades de 0 a 18 años; es decir, que están referidos principalmente a la población infantil, niños, niñas y adolescentes, seguido del grupo entre 25 a 60 años; en el caso de los denunciantes, que a diferencia de la anterior relación, se ubicó preferentemente en el rango de 25 a 60 años.

A nivel geográfico, el siguiente mapa presenta la distribución de denuncias admitidas por las dieciséis delegaciones departamentales y locales, así como las de sede central por medio de los Departamentos de Tutela, Procuradurías Adjuntas Específicas, Departamento de Verificación Penitenciaria, Departamento de Observación Preventiva y Atención de Crisis, Unidad de Migrantes, Unidad de Derechos Políticos y personal jurídico de turno.

⁷ Un total de 1,261 hombres víctimas y 538 mujeres víctimas.

⁸ Un total de 772 hombres denunciantes y 490 mujeres denunciantes.

Mapa sobre denuncias admitidas por departamentos y regiones



Fuente: Reporte SIIG y Delegaciones Departamentales y Locales. En el total de San Salvador, La Unión y Santa Ana están agregadas las denuncias recibidas en las delegaciones locales de Soyapango, Santa Rosa de Lima y Metapán, respectivamente.

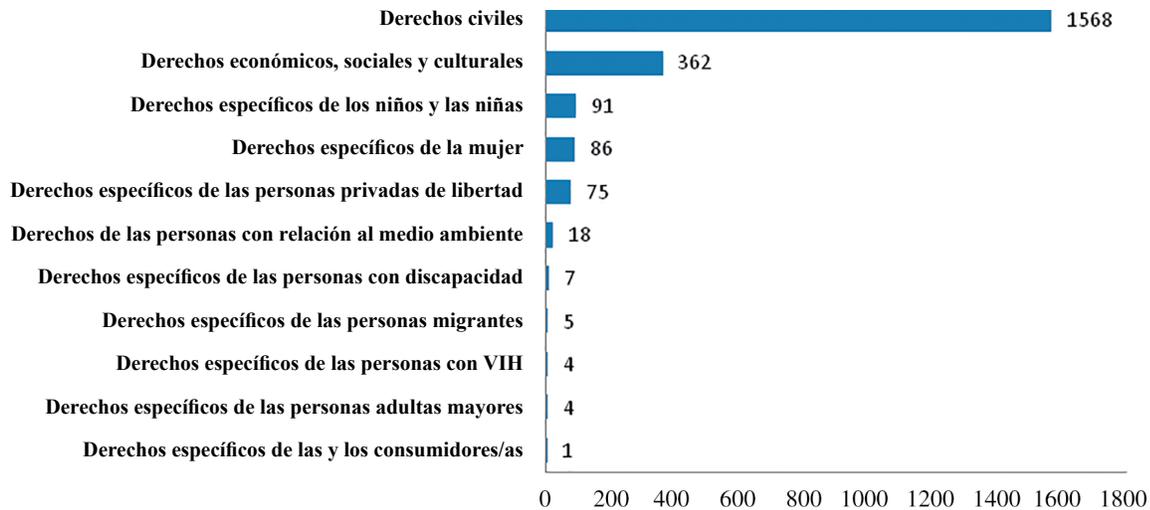
A nivel nacional, la zona central del país concentra la mayor cantidad de denuncias con 969 y el Departamento de San Salvador se ubica con el mayor número de denuncias con 572 casos, de los cuales la Delegación Local del municipio de Soyapango reportó 123. En la zona oriental se reportaron 424 casos, visualizando el trabajo de la Delegación Local de Santa Rosa de Lima, ubicada en el Departamento de La Unión, la cual reportó en este periodo 16 denuncias. Finalmente, la zona occidental registra 490 casos, destacando el trabajo de la Delegación Local de Metapán quien para el periodo reportó un total de 68 denuncias.

- **Derechos humanos más denunciados**

Con respecto a la clasificación de derechos humanos y libertades fundamentales, durante el período se ubicaron nuevamente con la mayoría de denuncias los derechos civiles con 1,568; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 362; derechos específicos de los niños y las niñas con 91; derechos específicos de la mujer con 86; derechos específicos de las personas privadas de libertad con 75; derechos de las personas con relación al medio ambiente con 18; derechos específicos de las personas con discapacidad con siete; derechos específicos de las personas migrantes con cinco; derechos específicos de las personas con VIH y derechos específicos

de las personas adultas mayores con cuatro cada uno; y, finalmente, derechos específicos de las y los consumidores con uno. A continuación, se presentan en una gráfica los datos anteriores.

Gráfico No. 2
Recepción de casos según categoría de derecho más denunciada
1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016

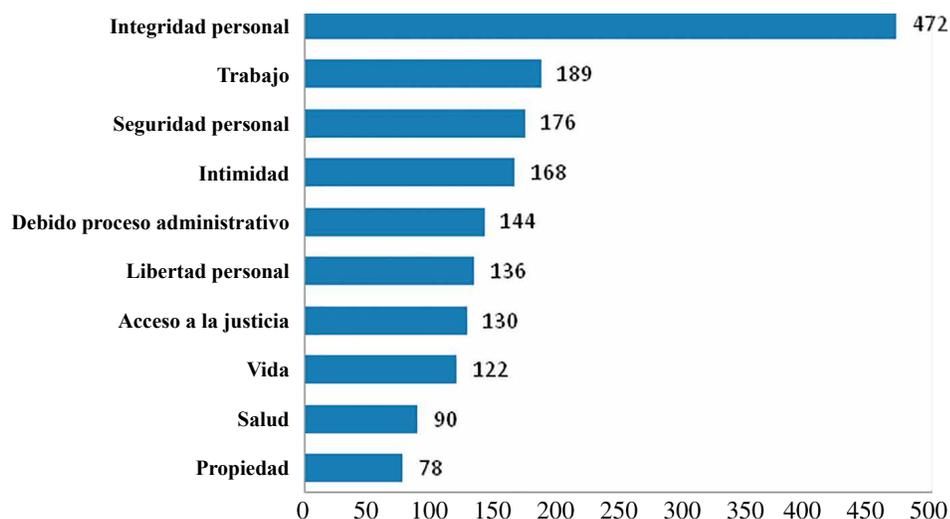


Fuente: Reporte de denuncias SIIG

A nivel particular, se reportaron más denuncias sobre los derechos humanos tradicionalmente denunciados y el escalonamiento de algunos derechos a las primeras posiciones. Tal como se presenta en el siguiente gráfico, el derecho a la integridad personal se ubica como el más denunciados en 472 veces; luego el derecho al trabajo con 189; el derecho a la seguridad personal con 176; el derecho a la intimidad con 168; el derecho al debido proceso administrativo con 144; el derecho a la libertad personal con 136; el derecho de acceso a la justicia con 130; el derecho a la vida con 122; el derecho a la salud con 90; el derecho a la propiedad con 78; entre otros.

Con el propósito de ilustrar los derechos específicos más denunciados se presenta la siguiente gráfica haciendo la consideración que la lista de derechos humanos se corresponde únicamente a los casos que registran los mayores niveles de incidencia.

Gráfico No. 3
Recepción de casos según derechos específicos más denunciados
1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016



Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Debido a que en la clasificación de derechos humanos presuntamente violentados pueden identificarse uno o varios hechos violatorios, a continuación se hace el desglose respectivo con relación a los primeros cinco derechos específicos más denunciados. En primer lugar el derecho a la integridad personal, para el cual la mayoría de casos son atribuidos a los hechos violatorios de malos tratos (335); uso desproporcionado de la fuerza (61); y, tratos crueles, inhumanos o degradantes (57). En el caso del derecho al trabajo fue denunciado por actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral (121); denegación de prestaciones o derechos laborales (17); tolerancia estatal ante despidos ilegales, acoso laboral y discriminación laboral (6 cada uno), entre otros.

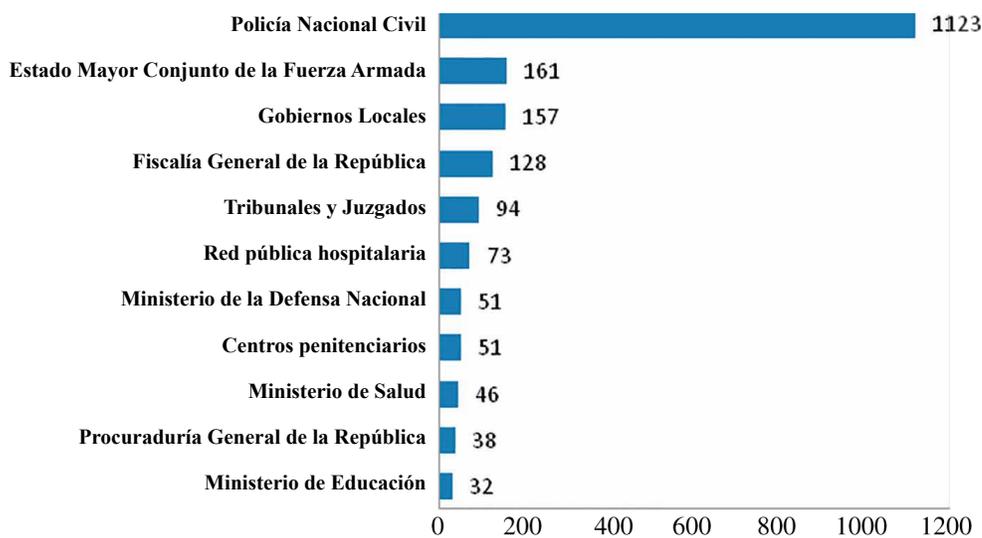
Asimismo, el derecho a la seguridad personal por persecuciones o indagaciones ilegales (77); intimidación (59), y coacción (17), entre otros. El derecho a la intimidad por allanamiento de morada y/o registro de manera ilegal o arbitraria (129); incorporación ilegal de datos personales a un registro determinado (17); injerencias a la vida o información privada (7); realización de registros indebidos (6), entre otros.

El derecho a un debido proceso administrativo por inobservancia del principio de legalidad y seguridad jurídica (52); inobservancia al derecho de audiencia (48); inobservancia del principio de eficacia procesal (9); inobservancia del principio de transparencia (8); inobservancia del principio de igualdad y no discriminación e inobservancia del principio de celeridad procesal (6 cada uno); entre otros.

- **Instituciones estatales más denunciadas**

Por otro lado, al observar el reporte por institución denunciada, el SIIG refleja que la institución que más ha sido señalada como presunta violadora de derechos humanos es la Policía Nacional Civil (PNC) con 1,123; seguida de la Fuerza Armada con 161; los Gobiernos locales con 157; la Fiscalía General de la República con 128; los Tribunales y Juzgados con 94; la red pública hospitalaria con 73; el Ministerio de la Defensa Nacional y los Centros Penitenciarios con 51 cada uno; el Ministerio de Salud con 46; la Procuraduría General de la República con 38; y el Ministerio de Educación con 32, principalmente.

Gráfico No. 4
Recepción de casos según instituciones públicas más denunciadas
1 de junio de 2015 a 31 de mayo de 2016



Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Esta Procuraduría acumuló gran cantidad de denuncias por presuntas violaciones a los derechos civiles, tal como se ha mencionado anteriormente; esta tendencia se observa también a nivel de instituciones públicas denunciadas. A continuación, se hace el desglose de las tres instituciones con mayor nivel de denuncias por hechos violatorios.

En primer lugar, se ubica la Policía Nacional Civil con 1,123 señalamientos, de los cuales 361 fueron por presuntas violaciones a la integridad personal; 151 a la intimidad; 139 a la seguridad personal; 122 a la libertad personal; 82 a la vida; 50 a la propiedad; 31 al debido proceso administrativo; entre otros.

En segundo lugar, se posicionan para este período la Fuerza Armada con 161, en particular se recibieron 74 señalamientos por el derecho a la integridad; 21 por seguridad personal; 13 por derecho a la vida; 11 por derecho a la intimidad; 8 por derecho a la propiedad, entre otros.

En tercer lugar se ubican los gobiernos locales con 157 señalamientos que tienen que ver con el derecho al trabajo con 56; al debido proceso administrativo con 37; a la protección del medio ambiente e integridad personal con 9 cada uno; entre otros.

iii. Acciones inmediatas

Las acciones inmediatas están contempladas en los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH, y ellas pueden dar lugar a la realización de acciones como verificaciones inmediatas, emisión de medidas cautelares, libramiento de oficios, interposición de buenos oficios, mediaciones u otras acciones que decida el Procurador o quien realice sus funciones.

Las acciones inmediatas comenzaron a implementarse a partir de septiembre de 2014, y entre las fechas que comprende el presente informe de labores se realizaron 350 gestiones que han permitido resolver de forma ágil las diferentes problemáticas planteadas por los usuarios que acuden a esta Procuraduría. Estas gestiones suponen la aplicación directa del mandato de la PDDH para asistir a las presuntas víctimas y ofrecer una solución oportuna; de igual manera se traducen en el cese de una violación a derechos humanos o restitución del derecho vulnerado mediante verificación y gestión de buenos oficios. En otros casos, a través de ellas se han obtenido elementos de información que permiten sustentar el inicio de expedientes.

iv. Resoluciones iniciales

En la fase inicial del mecanismo de protección de derechos humanos, luego de la apertura de los casos, se emite un pronunciamiento, el cual puede consistir en una resolución u otro tipo de comunicación. En este caso, nos referimos a las resoluciones iniciales que tienen por objetivo solicitar información a las autoridades públicas denunciadas y ejercer acciones de protección cuando se estime necesario y oportuno.

La resolución inicial contiene las siguientes acciones: solicita informe a las autoridades señaladas sobre los hechos y las medidas adoptadas; solicita informes o cooperación a otras autoridades o instituciones; dicta recomendaciones y medidas adecuadas a las autoridades señaladas para promover la investigación de los hechos; promueve el cese de la presunta violación denunciada, previene daños graves e irreparables para la presunta víctima y activa el cumplimiento de los deberes del Estado; recomienda la reparación integral del daño causado; e informa sobre los hechos a otras autoridades competentes para la adopción de medidas.

En este período, se firmaron 640 resoluciones iniciales y 771 oficios resolutivos.⁹ Estos últimos surgieron a partir de la descentralización de firmas de resoluciones, oficios y otras comunicaciones institucionales que se ha implementado con el fin de hacer más eficientes los procedimientos de

⁹ En cada expediente puede haber más de un oficio resolutivo dependiendo de la cantidad de autoridades que han sido denunciadas, lo cual los diferencia de las resoluciones iniciales en las que se hace mención de todas las autoridades señaladas.

tutela de derechos humanos. Dicha descentralización se ha ido aplicando gradualmente a partir de mayo de 2014, según Acuerdo Institucional No. 101, con fecha 30 de abril de 2014.

Esta delegación de descentralización de firmas fue ampliada mediante Acuerdo Institucional No. 212, con fecha 8 de julio de 2015, con la finalidad de dar celeridad a los procedimientos iniciados por esta Procuraduría. Con dicha ampliación, la delegación de firmas también incluye a las jefaturas de los Departamentos de Discapacidad y Derechos Humanos, VIH y Derechos Humanos, Verificación Penitenciaria, y Derechos Políticos, para que suscriban directamente resoluciones, oficios y otras comunicaciones institucionales dirigidas a personas naturales o jurídicas, o a entidades públicas o privadas, en los casos que estén bajo su responsabilidad.¹⁰

El análisis estadístico puede realizarse a través de dos variables principales: por derecho humano presuntamente afectado y por institución pública recomendada y notificada. Cada resolución inicial y oficio resolutorio, contiene recomendaciones y supone la aplicación a casos específicos de acciones de protección derivadas del mandato constitucional y legal de la PDDH.

• **Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales**

El derecho a la integridad personal fue el derecho más señalado en resoluciones iniciales y en oficios resolutorios en 620 veces; seguido del derecho a la intimidad en 273 ocasiones; luego, el derecho a la seguridad personal con 242 veces; libertad personal con 239; derecho al trabajo 193 ocasiones; debido proceso administrativo con 155; derechos de la niñez y adolescencia¹¹ con 153 veces; vida con 138 ocasiones; acceso a la justicia con 119; y derechos de la mujer¹² con 109 veces.

A continuación se presentan los derechos humanos presuntamente más vulnerados a partir de resoluciones iniciales. Se advierte que la frecuencia de recomendaciones y notificaciones por derecho humano, no corresponde con el total de resoluciones iniciales, debido a que en cada expediente puede existir más de un señalamiento de presuntas violaciones a derechos humanos

10 *El Acuerdo Institucional 101 con fecha 30 de abril de 2014 únicamente delegaba al Procurador(a) Adjunto(a) para la Defensa de los Derechos Humanos, a los y las Procuradoras Adjuntas Específicas, a Delegados y Delegadas Departamentales y Locales, a las jefaturas de los Departamentos de Denuncias, Procuración, Resoluciones y Seguimiento.*

11 *En las vulneraciones a los derechos de la niñez y adolescencia, los más señalados son el derecho a una vida libre de violencia física; a la educación; a la integridad personal; a la protección y prevención contra todo tipo de abuso, explotación, venta, trata y secuestro; a la salud; a la seguridad personal; a la supervivencia y desarrollo; a la vida; a la vivienda; a no recibir tratos crueles, inhumanos o degradantes; a no ser abusado, descuidado o maltratado; a no ser retenido ilícitamente; a ser escuchado en todo procedimiento; a un debido proceso judicial; a una administración de justicia diferente al régimen especial de adultos; y derecho de la niñez privada de libertad a permanecer en lugares diferentes a los destinados para adultos.*

12 *Entre los derechos a las mujeres más señalados están el derecho a la intimidad; a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual; al trabajo sin discriminación; y a la intimidad de las mujeres privadas de libertad.*

Gráfico No. 5
Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales
1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016



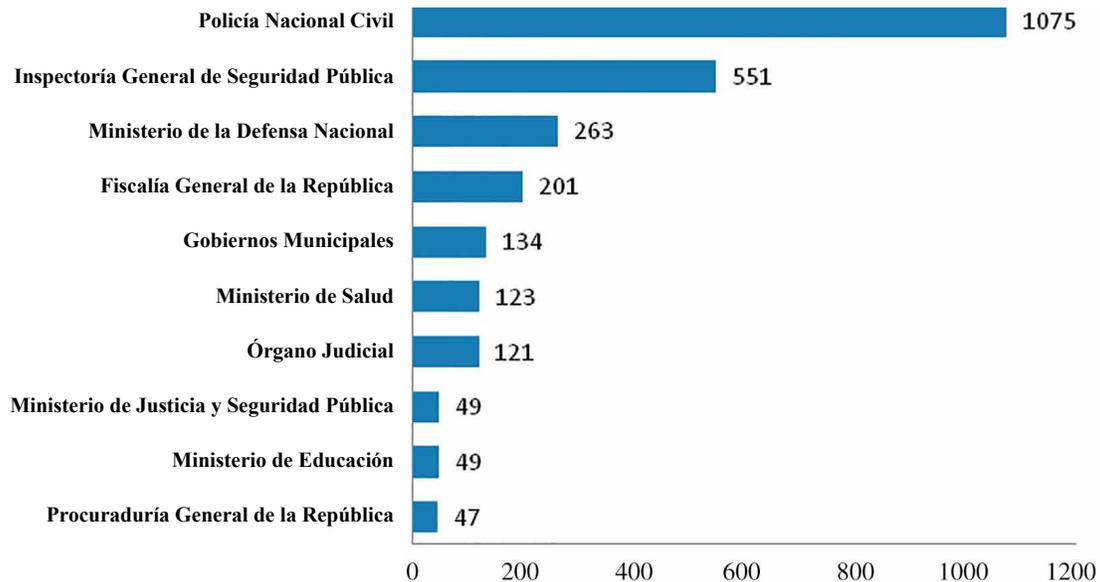
Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

- **Instituciones estatales más señaladas y/o recomendadas en resoluciones iniciales**

En cuanto a las instituciones estatales que han sido señaladas como presuntas violadoras de derechos humanos, la Policía Nacional Civil se ubicó en el primer lugar con 1,075 ocasiones; luego, la Inspectoría General de Seguridad Pública con 551 veces; seguido por el Ministerio de la Defensa Nacional con 263; la Fiscalía General de la República con 201 ocasiones; los gobiernos municipales con 134 señalamientos; el Ministerio de Salud en 123 veces; el Órgano Judicial con 121; el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Ministerio de Educación en 49 ocasiones cada uno; y, la Procuraduría General de la República en 47 veces.

Se advierte que en la siguiente gráfica, la frecuencia de los señalamientos sobre las instituciones públicas que presuntamente han cometido violaciones a los derechos humanos, no corresponde con el total de resoluciones iniciales debido a que en cada expediente puede existir más de un señalamiento a una o varias instituciones. En estos datos también se han tomado en cuenta los oficios resolutivos, de los cuales puede haber varios en un mismo expediente, según la cantidad de autoridades y derechos que hayan sido señalados.

Gráfico No. 6
Instituciones públicas más señaladas y/o recomendadas en resoluciones iniciales
1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

v. Resoluciones finales

La resolución final es un pronunciamiento que se emite en la fase de investigación en la que se declara la responsabilidad o no responsabilidad por violación a derechos humanos, ya sea por el incumplimiento del deber de respeto o garantía, la restitución del derecho por la gestión de buenos oficios, el acatamiento o incumplimiento de las recomendaciones iniciales emitidas, la inobservancia a la Ley de la Procuraduría, o el archivo del caso. Lo anterior no limita las posibilidades declarativas y resolutivas, ni impide activar las demás facultades constitucionales y legales de esta Institución para una efectiva protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Durante el período analizado, la cantidad de resoluciones finales firmadas y notificadas a las autoridades señaladas, víctimas y denunciante asciende a 1,550. De estas, el 55 % fueron resoluciones de archivo; 23 % de resoluciones de responsabilidad; 11 % resoluciones de no responsabilidad; 7 % resoluciones de buenos oficios; 2 % de restitución de derechos; y 2 % resoluciones de acatamiento de recomendaciones. Es de aclarar que en una resolución final se pueden realizar diferentes tipos de diligencias de investigación.

A continuación, se presentan las actividades de investigación realizadas por el Departamento de Procuración en San Salvador durante el período analizado, por tipo de diligencias de investigación y derechos específicos.

CUADRO N° 11 Diligencias de investigación por derechos específicos en el Departamento de San Salvador 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016										
Nombre de la Institución/ Diligencia de investigación	Entrevistas	Estudio de expedientes administrativos	Estudio de expedientes judiciales	Inspecciones	Oficios	Reuniones	Verificación de audiencias	Verificación <i>in situ</i>	Otros	Total
Derechos políticos	2							3		5
Derechos civiles	76	186	31	36	34	16	23	51	3	456
Derechos económicos, sociales y culturales	108	58	2	11	9	11		7		206
Derechos de la niñez y adolescencia	16	8	4			3		2		33
Derechos humanos de la mujer	4	2		1		5	1			13
Derechos a la protección del medio ambiente	1						1			2
Derechos de las personas privadas de libertad	6	1	2				8	5		22
Derechos de las personas con VIH		2		2						4
Derechos de las personas con discapacidad	3	17		1			1			22
Derechos de la Comunidad LGBTI	1									1
Totales	217	274	39	51	43	35	34	68	3	764

Fuente: Reporte Departamento de Procuración, PDDH.

En el cuadro anterior, se observa que de las 764 diligencias de investigación a instituciones estatales señaladas como presuntas violadoras de derechos humanos, los derechos civiles aglutinan el mayor número de diligencias con 456; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 206; los derechos de la niñez y adolescencia con 33; y los derechos de las personas privadas de libertad y derechos de las personas con discapacidad con 22 cada uno.

Asimismo, el estudio de expedientes administrativos ocupa el primer lugar en las acciones de investigación con 274, seguido de las entrevistas con 217, las verificaciones *in situ* con 68, las inspecciones con 51, los oficios con 43, entre otros.

A continuación, el detalle de verificaciones realizadas a instituciones públicas en este período.

CUADRO N° 12										
Verificaciones a instituciones públicas en el Departamento de San Salvador										
1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016										
Nombre de la Institución/Diligencia de investigación	Entrevistas	Estudio de expedientes administrativos	Estudio de expedientes judiciales	Inspecciones	Oficios	Reuniones	Verificación de audiencias	Verificación <i>in situ</i>	Otros	Total
PNC	54	72		31	10	3		42		212
FGR	55	32	3		10	5			1	106
Juzgados	14	2	22		7		16	9		70
CSJ	22	1	10	1	2	2	2			40
Fuerza Armada	19	14	1						5	39
ISSS	17	5		1					9	32
PGR	9	4			2	3				18
IGSP	10	5			2					17
CEPA	12					1				13
Alcaldías	6	6								12
Ministerio de Educación	10	2								12
Hospitales Nacionales	8	1								9
TSE	4	5								9
Ministerio de Trabajo	5	1			2					8
Ministerio de Salud	1	2		4						7
INPEP	7									7
ISDEMU	5					2				7
UTE	3				1			2		6
Viceministerio de Transporte	2	2		1		1				6
ANDA	3	2								5
Instituto de Medicina Legal	1				1	1		1		4
ISNA	2	2								4
INDES	2	1				1				4
Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	4									4
Ministerio de Hacienda		4								4
CAM	1	2								3
Centros Penales	1	2								3
CONNA	3									3

CUADRO N° 12										
Verificaciones a instituciones públicas en el Departamento de San Salvador										
1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016										
Nombre de la Institución/Diligencia de investigación	Entrevistas	Estudio de expedientes administrativos	Estudio de expedientes judiciales	Inspecciones	Oficios	Reuniones	Verificación de audiencias	Verificación <i>in situ</i>	Otros	Total
Corte de Cuentas	1	1		1						3
FSV	1	1		1						3
Instituto Nacional de la Juventud	2	1								3
Centro de Rehabilitación de Ciegos	1	1		1						3
Hospital Benjamín Bloom	2									2
Comisión del Servicio Civil	1	1								2
Asamblea Legislativa	2									2
CEL	1				1					2
JVPM	1									1
FOPROLYD		1								1
Ministerio de Relaciones Exteriores	1									1
CNR		1								1
Dirección General de Aduanas		1								1
UES		1								1
Totales	293	176	36	41	38	19	18	54	15	690

Fuente: Reporte de verificaciones a instituciones públicas, Departamento de Procuración, PDDH

El cuadro anterior refleja que la mayoría de las diligencias de investigación se encuentran dirigidas a las instituciones públicas más denunciadas y señaladas por medio de resoluciones iniciales. De esta manera, se posiciona nuevamente como la principal entidad estatal más investigada la Policía Nacional Civil con 212 diligencias; seguida por la Fiscalía General de la República con 106; los Juzgados con 60; la Corte Suprema de Justicia con 40; el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada con 39; el Instituto Salvadoreño del Seguro Social con 32, entre otras.

A continuación se destacan algunos casos atendidos por la Procuraduría Adjunta y Procuradurías Adjuntas Específicas ante diferentes instancias públicas solicitando información e instando a la adopción de medidas para proteger o garantizar los derechos humanos.

La *Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Adolescencia* ha dado acompañamiento y conducción directa en diversos casos que hacían referencia a posibles afectaciones a derechos de niñez y adolescencia, requiriendo de las autoridades pertinentes tomar medidas inmediatas para investigar las situaciones específicas. Por otra parte, además de la elaboración de diversas resoluciones iniciales y finales, también se dio acompañamiento desde esta área a casos concretos como el de 23 estudiantes de la Universidad de El Salvador que presentan problemas de ilegalidad en su ingreso a dicho centro educativo por no haber alcanzado el 30 % requerido en el examen de admisión; y el de un adolescente migrante retornado, por lo que se coordinó con el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) para atender su situación.

Además, ha brindado orientaciones a otras áreas de la Procuraduría con el fin de resolver situaciones en las que se presentaban posibles violaciones a derechos humanos de la niñez y adolescencia. Asimismo, ha aportado en la incorporación del enfoque de protección y derechos de niñas, niños y adolescentes en diversos expedientes institucionales.

También se dio En cuando al impulso y apoyo técnico para la formulación de propuestas, la Procuraduría Adjunta de la Niñez y Adolescencia ha participado en diversas reuniones brindando aportes en la Comisión Institucional de Memoria Histórica, de la cual forma parte. Además, es también parte del Comité Técnico Coordinador del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, en la que ha participado en la elaboración del Plan Nacional de Acción de la Política Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, el cual fue presentado al público en diciembre de 2015, y se continúa trabajando en el seguimiento a dicho Plan.

La *Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia* se ha activado en la revisión de procedimientos de denuncias recibidas, así como solicitando diligencias en el caso de las 17 mujeres privadas de libertad.

En relación a la conducción técnica y funcional de departamentos y unidades especiales, se han girado directrices para la tramitación de casos de violencia contra la mujer, asimismo, se da seguimiento administrativo del trabajo de la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. Entre otras actividades, desde esta Procuraduría Adjunta también se han realizado gestiones a mujeres en el tema de trabajo a domicilio con modalidad de bordado, en reuniones llevadas a cabo en el Ministerio de Trabajo.

La *Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente*, en cuanto al establecimiento de criterios y lineamientos para la atención adecuada de casos, envió información y criterios para atender casos de contaminación electromagnética. Asimismo, facilitó directrices para atender situaciones de emergencia nacional en caso de lluvias y emergencias focalizadas para el caso de sismicidad.

En cuanto al acompañamiento y conducción de casos, desde esta Procuraduría Adjunta se giraron directrices a la Delegación de Metapán y a la Delegación de Chalatenango para atender el caso

sobre Biósfera Trifinio Fraternidad. Asimismo, se trabajó en conjunto con las Delegaciones de La Libertad y Ahuachapán para atender casos de juntas de agua y rellenos sanitarios. También se han dado directrices a la Delegación de Cabañas para atender el caso sobre minería y contaminación en la zona. Además, se ha trabajado en coordinación con la Delegación de Santa Rosa de Lima sobre el caso de contaminación en San Sebastián, y para que se le dé seguimiento al informe emitido al respecto; también se ha trabajado en conjunto el caso sobre la situación de riesgo generada por obras de construcción en dicha ciudad. Finalmente, se ha continuado trabajando de manera conjunta con la Delegación de La Paz en el tema de la enfermedad renal crónica.

Por otra parte, en cuanto al apoyo técnico para la formulación de propuestas se asistió a la delegación local de Santa Rosa de Lima para la emisión de un comunicado sobre el caso de riesgo generado por construcción.

La *Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales* ha girado directrices a nivel nacional para la atención adecuada de casos. Entre las mismas se encuentran directrices para la atención a víctimas desplazadas forzosamente por violencia social y crimen organizado; para investigar y diligenciar casos de operativos policiales y/o enfrentamientos entre pandillas en los que resultaran múltiples homicidios, ante el incremento de hechos de violencia criminal y la respuesta de operativos policiales en conjunto con la Fuerza Armada de El Salvador; directrices para investigar casos de homicidios de personas LGBTI que servirán de insumo para la elaboración de un informe especial sobre el tema.

En cuanto al acompañamiento de situaciones especialmente relevantes, se ha conducido el procedimiento de protección respecto de la violación al derecho a la integridad personal en el caso ilustrativo de Aldo Peña (hombre trans), por parte de la PNC; ha habido coordinación de trabajo, elaboración y revisión de proyecto de resolución con el Departamento de Denuncias en casos de desplazamientos forzados como consecuencia de la violencia social y crimen organizado; también conducción de casos con la Delegación de La Paz y la elaboración y revisión de proyectos de resolución, de oficios, de complemento de información y señalamientos de realización de nuevas diligencias en casos de operativos militares y grupos de exterminio.

Además, se han girado instrucciones al Departamento de Denuncias para abrir expedientes e investigar casos de violaciones de derechos civiles en hechos de homicidios múltiples, operativos militares y supuestos grupos de exterminio, como el caso del expediente de la masacre ocurrida en Panchimalco¹³; instrucciones para investigar homicidios en Cantón San Roque, Mejicanos; directrices para abrir expedientes en el caso de violación al derecho a la integridad personal contra un joven residente en Ciudad Delgado, y otro por un caso de abusos policiales en la Delegación Centro de la PNC, como ejemplos ilustrativos.

Asimismo, se han girado instrucciones a Delegaciones Departamentales para abrir expedientes y realizar las investigaciones pertinentes en casos de masacres y supuestos grupos de exterminio,

13 SS-0369-2015

como los siguientes: sobre la masacre de Jucuarán, cantón el Zapote, Usulután; enfrentamientos policiales en Huizúcar; asesinato de padre e hijo en Santa Cruz Michapa, Cuscatlán; verificación de condiciones de salud de privado de libertad en Centro Penitenciario de Zacatecoluca; asesinato en persecución policial en Proyecto Santa Teresa, San Martín; masacre San Simón en San Miguel; masacre en el municipio de Rosario La Paz; casos de supuestos grupos de exterminio en cantón Tierra Blanca, Chirilagua y en San Pedro Perulapán; entre otros.

Entre otras actividades de protección, también participó en la jornada de toma de muestras de ADN del 3 al 5 de febrero de 2016, en la que se atendió a 12 familias y se tomaron 32 muestras a familiares de migrantes salvadoreños desaparecidos en las rutas migratorias. Asimismo, participó en nueve notificaciones hechas a familiares de migrantes no localizados.

La *Procuraduría Adjunta para la Atención de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad*, en cuanto a la revisión de procedimientos específicos para la tramitación de denuncias se dieron indicaciones técnicas y acompañamientos en los casos de las familias afectadas por presuntas ejecuciones extralegales, entre ellas, los hechos conocidos como “San Blas y Pajales”;¹⁴ se dieron directrices para abrir expediente sobre un comunicador de la radio “Voces al Aire”, y se ha dado seguimiento a casos sobre presuntos grupos de exterminio.

En cuanto a la revisión y actualización de la tipología de violaciones a derechos humanos, se inició el proceso de evaluación de 164 casos sobre violaciones a derechos humanos de la Policía Nacional Civil y de las personas privadas de libertad, en los cuales se ha realizado un mapeo de los mismos, revisión de la calificación de violaciones a derechos humanos, de las diligencias realizadas, peritajes, verificaciones e informes de autoridades, así como también se ha elaborado un listado de víctimas.

También se ha dado impulso y apoyo técnico para la formulación de propuestas tales como la elaboración y envío de observaciones para la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de la Violencia.

Asimismo, se ha diseñado una propuesta metodológica para la elaboración de informes situacionales de violaciones a derechos humanos de la PNC y cometidas en centros penitenciarios, brindando indicaciones para establecer el perfil de casos a ser incluidos en los mismos. Para ello, también se elaboraron y consultaron instrumentos de recolección de información, se diseñó una propuesta de estructura y se sostuvieron reuniones de trabajo con diversas instancias de la Procuraduría con el objetivo de informar sobre la metodología a implementar para la elaboración de dichos informes.

De igual manera, desde esta Procuraduría Adjunta se continúa brindando el seguimiento a las actividades de dirección del Banco de Datos Forenses de Migrantes no localizados.

La *Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (PADESC), por su parte, y en cuanto al tema de los procedimientos específicos para la tramitación

¹⁴ Expedientes SS-0309-2015 y SS-0369-2015

de denuncias, además de brindar directrices y orientaciones de forma permanente sobre casos y verificaciones a los Departamentos del Sistema de Protección y a las Delegaciones Departamentales y Locales, también ha participado en las reuniones convocadas para definir criterios para la tramitación de casos y atención de situaciones emblemáticas. Las áreas en las que se concentran la mayoría de casos abordados son: derechos laborales, derecho a la salud, derecho a una vivienda adecuada y derecho a la seguridad social, entre otras.

En cuanto al acompañamiento y conducción de casos atendidos, se han tramitado 12 casos vinculados con el área de protección de derechos humanos de la población adulta mayor, directamente o en conjunto con otras dependencias de la PDDH. Destacan las problemáticas relativas a derecho a la salud, maltrato y abandono, y derecho a la seguridad social, entre otras.

Con relación al impulso y apoyo técnico para la formulación de propuestas, esta Procuraduría Adjunta realizó el análisis de la opinión jurídica emitida por el Departamento de Legislación y Procesos Constitucionales en relación a un caso sobre seguridad social de persona adulta mayor, a quien se le ha denegado su pensión por prescripción de su derecho a reclamar de parte de la Unidad de Pensiones del ISSS-UPISS. Además, se brindó apoyo técnico y jurídico al Despacho del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y al Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos.

En la conducción técnica y funcional de departamentos y unidades especiales, se han desarrollado múltiples acciones de conducción técnica del Departamento de Personas con VIH y Derechos Humanos. En este periodo destacan las referentes a la participación en la CONSIDA, atención de casos, apoyo administrativo y la revisión de oficios, documentos, informes y correspondencia.

También, se han desarrollado múltiples acciones de conducción técnica del Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos. En este periodo destacan la realización de actividades relacionadas a la participación en el CONAIPD, atención de casos, apoyo en la conducción de la Mesa de Personas con Discapacidad, apoyo administrativo y revisión de oficios, comunicados, pronunciamientos, correspondencia e informes.

Finalmente, también se han desarrollado múltiples acciones de conducción técnica del Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos, destacando la realización de actividades relacionadas a la participación en el CONAIPAM, atención de casos, apoyo administrativo y revisión de oficios, comunicados, pronunciamientos, correspondencia e informes.

- **Derechos humanos más violentados según registros en resoluciones finales**

El resultado de las investigaciones y el consolidado de declaraciones de responsabilidad pública por violaciones a los derechos humanos en las resoluciones finales, ubicaron al derecho a la integridad personal como el derecho más violentado con 77 declaraciones de responsabilidad, seguido del derecho al debido proceso judicial y derecho al trabajo con 28 declaraciones cada uno; luego el

derecho a un debido proceso administrativo con 26; deber de garantía del Estado con 25; derecho a la salud con 24; libertad personal con 20; y, derecho de acceso a la justicia con 19. Además, se declaró la responsabilidad 63 veces por incumplimiento a la Ley de la PDDH.

- **Instituciones públicas mayormente señaladas con responsabilidad en resoluciones finales**

En el período comprendido para el presente informe, la Policía Nacional Civil se posicionó como la primera instancia que fue mayormente señalada con responsabilidad en resoluciones finales en 164 ocasiones; seguido por Órgano Judicial en 51 veces; los gobiernos municipales con 47 señalamientos; el Ministerio de la Defensa Nacional con 40; Ministerio de Salud en 24 ocasiones; y, Fiscalía General de la República con 21 veces, entre otras.

- **Función revisora de proyectos de resolución**

La función revisora se define como un mecanismo de control de calidad que tiene como objetivo verificar que los proyectos se encuentren redactados formal y sustancialmente aptos para la firma del Procurador o Procuradora y de quien esté facultado para ello según las Directrices y Criterios para la Firma de Resoluciones, Oficios y Otras Comunicaciones Institucionales, emitido el 8 de julio de 2015. De acuerdo a la reglamentación interna, los proyectos pueden ser revisados o corregidos de conformidad con las directrices emanadas del titular o las Procuradurías Adjuntas, por el Departamento de Resoluciones o persona delegada para tal efecto.

En el caso de los proyectos de resolución, el señor Procurador ha delegado al Departamento de Resoluciones la revisión de los proyectos elaborados por las diferentes dependencias operativas del Sistema de Protección de Derechos Humanos. En el período que comprende este informe, dicho Departamento recibió y elaboró en total 278 proyectos de resolución, de los cuales 265 fueron enviados a firma del señor Procurador o fueron firmados por la jefatura del Departamento de Resoluciones, por delegación del Procurador. Este último dato, se desglosa de la siguiente manera: 6 resoluciones iniciales y 87 resoluciones finales enviadas a firma del señor Procurador; 172 firmadas por la jefatura del Departamento de Resoluciones, entre las que se encuentran resoluciones de archivo, buenos oficios, revisión, restitución y rectificaciones.

vi. Seguimiento a las recomendaciones emitidas en resoluciones finales e informes especiales

En la fase de seguimiento se verifica el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en resoluciones finales, posicionamientos públicos, informes especiales y situacionales u otro tipo de pronunciamiento. Excepcionalmente, el seguimiento incluye las recomendaciones emitidas en resoluciones iniciales, en caso se haya comprobado en esta etapa la violación a derechos humanos.

En la labor de verificación participan el Departamento de Seguimiento en San Salvador y las Delegaciones Departamentales y Locales en su comprensión territorial, quienes realizan las siguientes acciones: solicitar informes; entrevistar denunciante, víctimas, funcionarias y

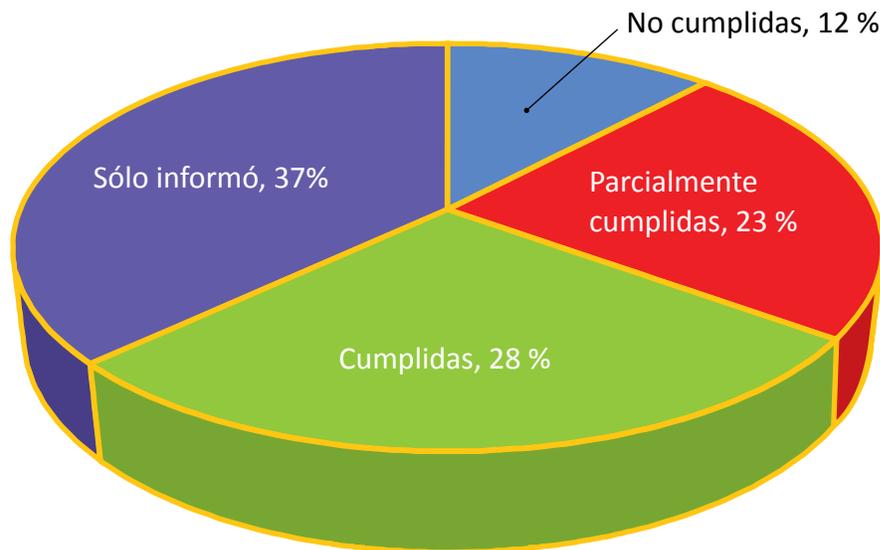
funcionarios o agentes del Estado; verificar procesos judiciales o administrativos; realizar inspecciones; y todas aquellas que se consideren necesarias para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

El resultado de estas acciones se traduce en el grado de cumplimiento de las recomendaciones dictadas por esta Procuraduría, desglosadas en cuatro categorías, a saber: cumplimiento, no cumplimiento, parcialmente cumplida y emisión de informes.

Los recursos institucionales disponibles llevan a priorizar la labor de seguimiento únicamente respecto de casos o situaciones de mayor relevancia y respecto de los mismos se establece una muestra representativa del cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones institucionales.

Así, en el período que comprende este Informe, se constataron 21 casos en los que solamente se informó de lo actuado; seguido por 16 casos de cumplimiento; el cumplimiento parcial de 13 recomendaciones; y el no cumplimiento de siete. En el siguiente gráfico se presenta la proporción de los distintos grados de acatamiento:

Gráfico No. 7
Grado de acatamiento de recomendaciones en resoluciones finales PDDH
1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

En su mayoría, las instituciones estatales dan cumplimiento a las recomendaciones dictadas por esta Procuraduría. Sin embargo, se observa que hay una frecuencia importante respecto a las recomendaciones de las cuales solo informan; es decir, hay una cierta propensión de las autoridades señaladas de no adoptar todas las medidas necesarias para acatar las recomendaciones.

vii. Medidas cautelares

La facultad de emitir medidas cautelares se encuentra regulada en el artículo 36 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Dichas medidas se aplican en casos o situaciones de extrema gravedad o urgencia, con la finalidad de evitar que se consuman daños irreparables a la dignidad de las personas. En la doctrina institucional, también son denominadas como “garantías cuasi jurisdiccionales de carácter preventivo”, que no prejuzgan la investigación y la declaración de responsabilidad en la resolución final.¹⁵

Para este período, se emitieron resoluciones con medidas cautelares dirigidas a diversas autoridades públicas que evitaron la consumación de daños irreparables en casos o situaciones relacionados con los siguientes derechos:

A continuación, se presentan breves comentarios sobre dichas resoluciones emitidas.

Medidas cautelares emitidas para la protección del derecho humano a la seguridad personal y a una potencial violación al derecho a la integridad personal y a la vida por parte de agentes de la Policía Nacional Civil y efectivos militares de la Fuerza Armada de El Salvador. Expediente S0-0024-2014.

Esta Procuraduría investiga la desaparición de tres jóvenes ocurrida el 18 de febrero de 2014 en el municipio de Armenia, departamento de Sonsonate, entre ellos el hijo de un agente de la Policía Nacional Civil destacado en el municipio de Izalco. El hecho es atribuido a personal del Destacamento Militar No. 6 con sede en Sonsonate.

Esta Procuraduría emitió las siguientes medidas cautelares:

- Al señor Comandante del Destacamento Militar No. 6 y Comandante Departamental de Sonsonate, que ordene al personal bajo su cargo que cese el acoso, persecución y amenazas en contra de la víctima y su grupo familiar. Asimismo, que inicie investigación con carácter de urgente y de manera efectiva, a fin de deducir responsabilidad del personal militar respecto de los hechos denunciados, y previo al debido proceso, se impongan las sanciones a que hubiere lugar.
- Al Jefe de la Delegación de la Policía Nacional Civil de Sonsonate, que adopte las medidas inmediatas que garanticen la vida o integridad física de la víctima y su grupo familiar. Además, que inicie investigación con carácter de urgente y de manera efectiva a fin de deducir responsabilidad del personal policial respecto de los hechos denunciados, y previo al debido proceso, se impongan las sanciones a que haya lugar.

¹⁵ Resolución de medidas cautelares, Expediente CA-0025-2011.

- De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la PDDH, hágase del conocimiento del señor Ministro de la Defensa Nacional, del señor Director General de la Policía Nacional Civil, del señor Inspector General de Seguridad Pública, y del Fiscal General de la República los hechos denunciados, a fin de que adopten urgentemente las acciones que de acuerdo a su competencia correspondan.

Medidas cautelares emitidas para evitar un daño irreparable al señor Mario Ricardo Calderón y su grupo familiar, víctimas de actos que habrían incluido persecución, amenazas a muerte, así como las constantes detenciones promovidas por parte de la Fiscalía General de la República en su contra por señalamientos infundados. Expediente SS-0108-2015.

Esta Procuraduría investiga el caso del señor Mario Ricardo Calderón Castillo, y su esposa Claudia María Herrera Díaz quienes denunciaron que debido al vínculo laboral del primero con el señor Enrique Rais López, tuvo acceso a información importante sobre una disputa legal en la que se encuentra en juego una suma fuerte de dinero entre el grupo Rais con las sociedades CINDESOL, INC, de nacionalidad canadiense, con los señores Matteo Pasquale y Franco Paceletti, y luego que cesara esa relación de trabajo con el grupo Rais, tanto ellos como su familia, han sido víctimas de amenazas a muerte, robos en inmuebles de su propiedad, persecución y seguimiento intimidatorio de personas que se conducen en motocicletas; así como, vigilancia desde vehículos estacionados fuera de los lugares que visitan.

Asimismo, que la Fiscalía General de la República ha realizado acciones encaminadas a una sistemática e injustificada persecución penal. En el caso del señor Calderón Castillo se adujo que ha sido acusado en tres ocasiones por diversos delitos, sin fundamento fáctico y jurídico. Dichos procesos se encuentran a la orden de los Tribunales Tercero y Quinto de Sentencia, Quinto y Séptimo de Instrucción de San Salvador y otro caso en fase administrativa en sede fiscal. De igual forma la señora Claudia María Herrera Díaz, ha sido acusada infundadamente en dos casos, mismos que se están ventilando en los Juzgados de Sentencia de Sonsonate y en el Quinto de Instrucción de San Salvador.

- Dada la gravedad de los hechos expuestos, esta Procuraduría consideró necesario emitir las siguientes medidas cautelares a fin de evitar la consumación de un daño irreparable para el referido señor y su familia:
- Al Fiscal General de la República, licenciado Luis Martínez, que en los correspondientes procesos garantice el respeto a los derechos humanos a favor del señor Mario Ricardo Calderón Castillo y la señora Claudia María Herrera Díaz.

Asimismo, que investigue los denunciados actos de persecución y hostigamiento a la seguridad personal, en perjuicio de las referidas personas y su grupo familiar.

- Al Director de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, adopte medidas tendientes a garantizar la protección y seguridad de las mencionadas personas y su grupo familiar.

Al Juez Primero de Instrucción de esta ciudad, ante la remisión del expediente a su conocimiento por parte de la Cámara Primera de lo Penal.

Medidas cautelares emitidas para la protección de los derechos a la seguridad e integridad personal e incluso la vida de la licenciada Silvia Dolores Escobar Navarro de Bonilla y su grupo familiar. Asimismo, del personal que labora en la fundación a la que pertenece. Expediente SS-0451-2015.

Esta Procuraduría tuvo conocimiento que el catorce de octubre de 2015, la Cámara de la Cuarta Sección del Centro de Santa Tecla le notificó a la señora de Bonilla tenerla como parte querellante en el proceso con número de referencia C1-324-P-15, relacionado a un caso que se ventila actualmente en el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, bajo la referencia judicial 2-2015-5, en contra de cuatro oficiales de la Policía Nacional Civil, a quienes se les señala de proporcionar información a través del Departamento de Inteligencia Estratégica Policial y se les atribuyen los delitos de Revelación de Hechos, Actuaciones o Documentos Secretos por Empleado Oficial. Además, se ha declarado la reserva total del caso y su calidad de querellante se ordenó luego de una reiterada negativa por parte del mencionado Juzgado Segundo de Instrucción.

Por lo anterior, manifestó su preocupación respecto a su integridad personal y a su vida como de su grupo familiar y del personal de la Fundación a la que pertenece; ya que podrían realizarse acciones encaminadas a evitar su intervención en dicho caso debido a la presunta participación de personas empleadas en el Organismo de Inteligencia del Estado (OIE). Por tal razón solicitó además, que esta Procuraduría gestionará la adopción de medidas para garantizar su seguridad personal y de su familia, como de los empleados de la citada Fundación.

Por lo anterior, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 194, romano I, ordinales 1°, 2°, 3°, 7° y 11° de la Constitución de la República y 11 y 36 de la Ley que rige a esta Institución, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, dictó las siguientes medidas cautelares:

- Al Fiscal General de la República, licenciado Luis Antonio Martínez, adopte las acciones necesarias y de carácter urgente para resguardar y garantizar el derecho a la seguridad personal y demás derechos fundamentales que se deriven del mismo, de la licenciada Silvia Dolores Escobar Navarro de Bonilla, su grupo familiar, así como del personal que labora en la Fundación de Mujer Legal, quien actúa como parte querellante en el proceso judicial de referencia 2-2015-5, en el Tribunal Segundo de Instrucción de Santa Tecla.
- Al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Benito Lara y al Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, para que promuevan las acciones necesarias, en orden a proteger y dar seguridad a la licencia Silvia

Dolores Escobar Navarro de Bonilla, a su grupo familiar y a las instalaciones y empleados de la Fundación Mujer Legal, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

Medidas cautelares emitidas para la protección de los derechos humanos a la seguridad personal y demás derechos fundamentales de las señoras María Teresa Naves Medrano y Bertha María Deleón, así como a su grupo familiar y a las instalaciones y empleados de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). Expedientes SS-0242-2014 acumulados con SS-00031-2015 y SS-0150-2015.

Las señoras María Teresa Naves Medrano y Bertha María Deleón, en su calidad de querellantes en el proceso penal tramitado en contra del ex presidente de la República Francisco Flores Pérez, señalaron a esta Procuraduría las omisiones de la Fiscalía General de la República (FGR) relativas a las diligencias de investigación. Manifestaron que durante la tramitación del proceso penal habían sido objeto de intimidaciones por parte de la FGR con el fin de limitar su actuación.

Esta Procuraduría dictó las siguientes medidas cautelares:

- Al señor Fiscal General de la República, licenciado Luis Antonio Martínez González, que de conformidad a sus competencias constitucionales y legales, investigara los actos de persecución y hostigamiento a la seguridad personal, en perjuicio de las señoras María Teresa Naves Medrano y Bertha María Deleón, así como su grupo familiar. Asimismo, que adoptase las acciones necesarias y de carácter urgente para resguardar y garantizar el derecho a la seguridad personal y demás derechos fundamentales que se deriven del mismo, a las referidas señoras, su grupo familiar, así como del personal que labora en la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).
- Al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Benito Lara Fernández y al señor Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, para que promoviesen las acciones necesarias, en orden a proteger y dar seguridad a las señoras María Teresa Naves Medrano y Bertha María Deleón, así como a su grupo familiar y a las instalaciones y empleados de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.
- Solicitar a los citados funcionarios, informen sobre las acciones y medidas adoptadas, en cumplimiento a lo resuelto por esta institución, dentro del plazo de setenta y dos horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución.

Medidas cautelares emitidas para la protección de los derechos humanos a la vida, a la seguridad personal, por persecuciones e indagaciones ilegales, y a la libertad personal por detenciones arbitrarias, en perjuicio de la señora María de la Cruz Tejada de Chávez, y derecho a la vida por presunta ejecución extralegal en perjuicio del joven José Dagoberto Chávez Tejada. Expediente CU-0089-2015.

Esta procuraduría tuvo conocimiento que el 26 de agosto de 2015 tres elemento policiales sacaron de su residencia a José Dagoberto Chávez Tejada de 17 años de edad e hijo de la señora María de la Cruz Tejada de Chávez. Horas después, el joven fue encontrado sin vida en la Finca La Paz de Cojutepeque. Durante las honras fúnebres, en horas de la noche se presentaron a su lugar de residencia tres agentes policiales destacados en el puesto policial del referido municipio, acompañados por elementos militares, quienes ingresaron a su propiedad sin presentar orden de allanamiento, realizaron registros y procedieron a la detención de 10 personas que se encontraban en el lugar.

El 29 de septiembre del mismo año, la señora Cruz Tejada fue detenida junto con su hermana, y sus captores la acusaban de haber ordenado la muerte de un elemento policial de la UMO y de tener vínculos con grupos criminales; sin embargo, se les atribuyó el delito de resistencia y fueron puestas en libertad seis días después tras haberseles decretado sobreseimiento definitivo.

En el ejercicio de las potestades constitucionales y legales, esta Procuraduría emitió las siguientes medidas cautelares:

- Al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Benito Antonio Lara Fernández, y al Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, que promuevan las acciones necesarias en orden a proteger y dar seguridad a la señora María de la Cruz Tejada de Chávez y a su grupo familiar en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.
- Al jefe de la Delegación de la Policía Nacional Civil en Cuscatlán, Subcomisionado Ramón Fernando Roque Mártir, que instruya una investigación exhaustiva y adopte las medidas preventivas inmediatas, que pongan fin a las prácticas denunciadas y que posibiliten la determinación de responsabilidad y la aplicación de las medidas disciplinarias a que hubiese lugar, previa observancia del debido proceso.
- Al Fiscal General de la República, licenciado Luis Antonio Martínez González, que adopte las acciones necesarias y de carácter urgente para resguardar y garantizar los derechos a la seguridad personal y a la vida de la señora María de la Cruz Tejada de Chávez, así como de su grupo familiar. Asimismo, que dirija la investigación de los hechos punibles y ejerza la acción penal pública de conformidad con la ley, procurando investigar con celeridad, seriedad y eficacia la muerte del joven José Dagoberto Chávez Tejada, sin descartar todas las posibles motivaciones, a efecto de establecer la verdad material de los hechos, así como las amenazas perpetradas en contra de la señora Tejada de Chávez.

b) Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad

Toda persona detenida, sin distinción de edad, tiene derecho a vivir en condiciones de detención en las que se respeten sus derechos, y es el Estado quien debe garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y al respeto de su dignidad humana. Es así como la PDDH se encarga de vigilar la situación de las personas que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad, ya que le corresponde ser notificada de todo arresto y a cuidar que sean respetados los límites legales de la detención administrativa, de acuerdo a los artículos 194, romano I, ordinal 5° y 6° de la Constitución de la República; 11 ordinal 5° y 12 ordinal 3° y del 40 al 44 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

La PDDH tiene la potestad para ingresar, sin previo aviso, al centro penitenciario, cárcel o cualquier lugar público donde se presume que se encuentra una persona privada de su libertad, a fin de garantizar el respeto de sus derechos; además, le faculta para entrevistar a personas detenidas, sin interferencias y en forma privada.

Asimismo, se mantiene vigilante de la situación de las personas privadas de libertad como un mecanismo de protección dentro del Sistema de Protección de los Derechos Humanos. Este mecanismo que se concretiza en llevar un monitoreo periódico y realizar verificaciones, tiene por finalidad supervisar y vigilar las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de libertad, así como realizar acciones dirigidas a corroborar, en un caso o situación particular, la existencia o no de violaciones a los derechos humanos de las mismas.

En el período que comprende el presente Informe, la Procuraduría ha realizado monitoreo y verificaciones permanentes en los diferentes centros penales, bartolinas policiales, centros hospitalarios, instalaciones militares, centros de reeducación para menores, resguardos u otros lugares en los que se encuentran personas privadas de libertad o sometidas a medidas de colocación institucional, juzgados de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, consejos criminológicos, oficinas de traslado de reos y de todas aquellas instancias relacionadas con el sistema penitenciario en todo el territorio nacional. Teniendo como resultado lo siguiente:

Cuadro N° 13							
Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016							
Delegaciones	Centros penitenciarios	Centros de Inserción Social para adolescentes y jóvenes infractores de la Ley Penal	Centros de Resguardo y detención Administrativa y Bartolinas	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena	Pabellones de reos en hospitales	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
San Salvador (**)	102	9	62	9	16	30	228
San Miguel	26	20	39	5	10	5	105
Chalatenango	12	0	22	0	0	0	34
Usulután	21	0	89	3	0	0	113
Cabañas	31	19	44	0	0	0	94
La Paz	36	0	46	0	0	0	82
Cuscatlán	23	0	19	7	2	14	65
La Unión	5	0	22	0	0	0	27
San Vicente	40	0	40	5	0	0	85
Santa Ana	48	13	65	4	17	9	156
Morazán	8	0	16	0	0	0	24
Ahuachapán	0	5	13	0	0	2	20
La Libertad	28	0	50	8	0	0	86
Sonsonate	31	9	9	0	0	0	49
Soyapango (**)	13	2	50	0	2	9	76
Metapán (**)	15	0	16	0	0	0	31
Santa Rosa de Lima (**)	0	0	3	0	0	0	3
Totales	439	77	605	41	47	69	1278

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y Locales* y el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores**

El anterior cuadro refleja que durante este período se realizaron un total de 1,278 verificaciones a las diferentes instituciones responsables de las personas privadas de libertad. La mayor parte de verificaciones llevadas a cabo a nivel nacional fueron en los Centros de Resguardo y Detención Administrativa y Bartolinas; seguido por los Centros Penitenciarios con 439 visitas; le sigue los Centros de Inserción Social para adolescentes y jóvenes infractores de la Ley Penal con 77; otras instituciones públicas con 69; pabellones de reos en hospitales con 47; y Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena con 41. El número de verificaciones por recintos penitenciarios se presentan a continuación.

i. Centros Penitenciarios

La Constitución de la República de El Salvador señala que el Estado organizará los centros penitenciarios con el objeto de corregir las conductas delictivas de las personas ahí internadas, así como educarlos y formarles hábitos de trabajo, procurando su readaptación social y la prevención de los delitos. La finalidad es brindar a la persona condenada, por medio de la ejecución de la pena, las condiciones favorables para su desarrollo personal, que le permitan una armónica integración a la vida social al momento de recobrar su libertad.

En este contexto, esta Procuraduría se mantiene constantemente vigilando las acciones públicas en los diversos recintos penitenciarios a nivel nacional. El sistema penitenciario cuenta con 21 Centros y 4 Pabellones de reos en hospitales, clasificados según su función establecida en el artículo 68 de la Ley Penitenciaria. En el siguiente cuadro se detalla la frecuencia de las verificaciones realizadas:

CUADRO N° 14		
Verificaciones realizadas por clasificación de centros penitenciarios		
Tipo	Nombre	Frecuencia
Centros Preventivos	La Unión	2
	Sonsonate	3
	Jucuapa	2
	Cojutepeque	2
	Ilobasco*	3
Centros de cumplimiento de penas	Usulután	3
	Sensuntepeque	2
	Santa Ana	4
Centros Mixtos	Centro de Readaptación para Mujeres-Ilopango (Soyapango)	6
	Apanteos (Santa Ana)	2
	Centro Penitenciario “La Esperanza” (San Salvador)	30
	San Vicente	3
	Chalatenango	2
	Quezaltepeque (La Libertad)	9
	Metapán	4
	San Miguel	1
	Ciudad Barrios (San Miguel)	3
Izalco (Sonsonate)	7	
Centros de Seguridad	Zacatecoluca (La Paz)	9
	San Francisco Gotera (Morazán)	3
Centros Abiertos	Centro de Fase Semi Libertad del Centro de Readaptación para Mujeres de Ilopango	0
	Centro Penitenciario “La Esperanza”	2
Pabellones de reos en hospitales	Hospital Nacional Rosales (San Salvador)	10
	Hospital Nacional Psiquiátrico de Soyapango - San Salvador	6
	Hospital Nacional San Bartolo	0
Total		118

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y Locales y el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores.

*El Centro Preventivo de Ilobasco fue inaugurado el 15 de abril de 2015.

El cuadro anterior muestra que los centros mixtos acumulan la mayor cantidad de verificaciones, seguido por los pabellones de reos en hospitales y luego los Centros Preventivos y los Centros de Seguridad. Específicamente el Centro Penitenciario “La Esperanza” de San Salvador recibió 30 verificaciones que contabiliza la mayor cantidad de diligencias, luego en el Hospital Rosales se realizaron diez visitas; le sigue el Centro Penitenciario de Zacatecoluca y el Centro Penal de Quezaltepeque con nueve visitas cada uno; y el Centro Penal de Izalco con siete.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por medio del Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores, realiza constante monitoreo del sistema penitenciario. A pesar de haber algunos avances, persiste la situación precaria de las personas internas la cual no solo es contraria a lo exigido en los preceptos constitucionales que protegen la dignidad del ser humano, sino que se ha deteriorado en la medida en que las acciones gubernamentales para combatir la criminalidad han desbordado la capacidad que tienen las cárceles para albergar a más personas. Como consecuencia de ello, es necesario que se analice, planifique e invierta lo necesario para atender las enormes necesidades que actualmente demanda el sistema.

Con relación a los Decretos Legislativos 444 y 445 relativos a permitir la salida de los internos que cumplieran ciertos requisitos y que fueran propuestos por los Equipos Técnicos y ratificados por los Consejos Criminológicos, esta Procuraduría verificó en los veinte centros penales que los mismos se han aplicado muy poco, lo cual no refleja el objetivo de los mismos tendiente a desahogar el problema de hacinamiento. No obstante lo anterior, se corroboró la aplicación de la redención de la pena en algunos centros penales.

También se destaca la implementación de la reestructuración de la información de registro informático y control de los privados de libertad, con la finalidad de establecer la temporalidad en el cumplimiento de la detención provisional y proponer los beneficios judiciales y/o penitenciarios.

La PDDH, a través del Departamento de Verificación Penitenciaria, también constató la implementación, por parte de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), de la *redención de la pena por el trabajo penitenciario*, con lo que busca reducir el índice de hacinamiento y ocio carcelario. Para ello ha promovido el trabajo remunerado de privados de libertad a través de ferias de productos diversos elaborados por los mismos internos en los talleres ocupacionales y productivos.

En cuanto a la situación de educación en los centros penitenciarios, esta Procuraduría ha constatado que la DGCP ha implementado el programa “Yo Cambio” que tiene como premisa que el privado de libertad reconstruya su vida. Este proyecto ha pretendido realizar campañas de servicios a la ciudadanía por parte de privados de libertad en fase de confianza y semi libertad y, además, presenta un formato de integración entre ellos y la ciudadanía en general.

También se destaca la creación de las “Mesas de la Esperanza” en las que los internos tienen espacio para transmitir sus necesidades. Con la participación de todos los actores involucrados, siendo

esta Procuraduría uno de ellos, se toman decisiones preventivas y correctivas que contribuyen a soluciones óptimas que garanticen una convivencia en armonía y justicia dentro de los centros penales.

Además, resulta importante señalar el convenio firmado entre la Dirección General de Centros Penales (DGCP) y la Universidad Francisco Gavidia, para que las mujeres internas en el Centro Penal de Ilopango tengan la oportunidad de estudiar carreras técnicas.

Con relación a la situación de salud de los internos y las internas, la PDDH verificó que continúa habiendo escases de medicamentos a pesar de que la DGCP, a través de brigadas médicas, coordina la atención de la población interna con Unidades de Salud.

ii. Centros de Inserción Social

El Art. 3 de la Ley Penal Juvenil prescribe los principios orientadores de la justicia juvenil, y los detalla de la siguiente manera: la protección integral de la niñez y adolescencia, su interés superior, el respeto a sus derechos humanos, su formación integral y la reinserción en su familia y en la sociedad. En ese contexto, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos es la encargada de velar por el respeto de los derechos humanos de estas niñas, niños y adolescentes privados y privadas de libertad en los diferentes centros de internamiento, por lo que toda persona detenida, sin distinción de edad tiene derecho a vivir en condiciones de detención compatibles con su dignidad.

Por lo anterior, la Procuraduría realiza monitoreo con el afán de verificar la situación en la que se encuentran los internos y las internas. En el período reportado, se realizaron un total de 8 verificaciones a los Centros de Inserción Social. A continuación, se presenta el detalle de estas dependencias y la frecuencia de las visitas:

Cuadro N°15 Verificaciones realizadas a Centros de Inserción Social para adolescentes y jóvenes infractores de la Ley Penal 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016		
Tipo	Nombre	Frecuencia
Centros de Inserción Social	Centro de Inserción Social “Sendero de Libertad” de Ilobasco (Ilobasco - Cabañas)	1
	Centro de Inserción Social de Tonacatepeque (Apopa)	5
	Centro de Inserción Social “El Espino” de Ahuachapán	0
	Centro de Inserción Social Femenino de Ilopango (Soyapango - San Salvador)	2
	Centro Intermedio de Tonacatepeque	0
Total		8

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y Locales y el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores

En el país funcionan cuatro Centros de Inserción, uno de los cuales es para población femenina, y dos Centros Intermedios. En total se contabilizan 587 niños y niñas, y 1,047 adolescentes en condición de internamiento. Del total de jóvenes en Centros de Inserción Social, 19 de ellos son mayores de 18 años y 98 menores de esa edad.

En cuanto al hacinamiento, esta Procuraduría verificó que el único Centro que no sufre de ello es el Centro Intermedio de Tonacatepeque; sin embargo, muchos de los catres con que cuenta se encuentran en malas condiciones de uso.

Por otra parte, en todos los Centros Intermedios y de Inserción funciona un centro escolar, y el promedio de niños, niñas y adolescentes estudiando es muy bueno con respecto a la población de cada Centro. En total, en nivel de primaria se constató que hay 187 personas matriculadas; en secundaria hay un total de 426; en primer año de bachillerato hay 106; y en segundo año de bachillerato hay 138. Las personas internas que no estudian, participan en las diferentes opciones de talleres ocupacionales que ofrecen, tales como panadería, sastrería, pintura o artesanía, entre otros.

iii. Centros de resguardo de detención administrativa y bartolinas

A través del monitoreo constante que mantiene esta Procuraduría en las bartolinas policiales, se ha constatado que el problema de hacinamiento en que se encuentran los centros penales ha tenido efecto directo en las condiciones de miles de personas detenidas. Las bartolinas han pasado de ser lugares en que la detención era de corta duración (detención administrativa y el término de inquirir), convirtiéndose en cárceles en donde se alojan a personas que están siendo investigadas procesalmente, e incluso hay personas ya condenadas.

Otra situación preocupante es que las bartolinas policiales no cuentan con las condiciones necesarias para asegurar que los internos e internas estén separados por sexo, edad, gravedad del delito, etc. En la práctica, las personas están confinadas en celdas separadas por barrotes o delgadas divisiones de lámina o ladrillos, lo cual hace frágil la seguridad de las y los detenidos.

c) Atención a grupos en condición de vulnerabilidad

Es un mecanismo de protección de derechos humanos regulado en el Reglamento de Aplicación de Procedimientos y que considera como personas en situación de vulnerabilidad a aquellas personas que individual o colectivamente se encuentran en desventaja en el goce de cualesquiera de sus derechos humanos en razón de las condiciones sociales, políticas o económicas.

En los últimos años, en la Procuraduría se han creado varios departamentos y unidades especializadas que brindan apoyo técnico y colaboración sobre temáticas que tienen que ver con estos sectores poblacionales excluidos del desarrollo. Entre las funciones que han sido encomendadas a estas instancias se encuentran: atender con prontitud las solicitudes para

participar en las diferentes fases de la tramitación de expedientes; brindar acompañamiento a las víctimas debiendo realizar las acciones inmediatas de protección que procedan tales como la gestión de buenos oficios, monitoreo permanente de hechos y situaciones relacionadas con su área de trabajo, monitoreo interno y control centralizado de los expedientes abiertos a nivel nacional sobre las temáticas de sus respectivas áreas. Deberán, además, elaborar reportes periódicos y hacer recomendaciones o propuestas para la mejora de los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos.

A continuación se presentan las principales acciones de protección específicas a personas en condición de vulnerabilidad.

i. Atención a personas con VIH

El Departamento de VIH y Derechos Humanos fue creado en octubre de 2010 y es la instancia comprometida en la atención de los derechos de las personas viviendo con VIH. Busca, además, contribuir con el cambio de los paradigmas sociales, disminuir el estigma y la discriminación y apoyar en la prevención de la expansión del virus y las fatales consecuencias que genera la exclusión social de este sector de población en situación de vulnerabilidad.

En el periodo que abarca el presente informe se recibieron 12 denuncias relativas a situaciones sistemáticas, tales como solicitud de pruebas para ingreso a instituciones privadas, discriminación en hospitales de la red nacional y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), especialmente con el desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales que afectó a aproximadamente dos mil personas usuarias del ISSS. Asimismo, se brindaron 17 orientaciones por presuntas violaciones a derechos humanos relativas al VIH en ámbitos que no eran competencia de la Procuraduría, por lo que se remitieron a las instituciones correspondientes.

También, se realizó un pronunciamiento conjunto con la Mesa de VIH y Derechos Humanos en el marco de la Conmemoración del Día Mundial de Respuesta ante el VIH, celebrada el 1 de diciembre de cada año, y se envió un informe a la Comisión Nacional contra el Sida (CONASIDA) relativa a la medición de gasto en Sida de la institución durante el año 2015.

Con relación a reuniones con autoridades públicas, se tuvo asistencia a doce reuniones ordinarias, a doce reuniones de la subcomisión de monitoreo y evaluación, a tres reuniones de la subcomisión de legislación, y a ocho reuniones de la subcomisión de trabajo y VIH, todas de la CONASIDA.

Además, se sostuvieron seis reuniones con la Red de Atención Integral y Continua en VIH de San Salvador, en las cuales la Procuraduría ha asumido compromiso de participación y apoyo técnico. Por otra parte, se ha tenido constante acercamiento con la sociedad civil a través de reuniones con líderes y lideresas de grupos de apoyo de la red de hospitales nacionales y del Seguro Social de los catorce departamentos del país. También, se han sostenido doce reuniones de la Mesa de VIH y Derechos Humanos.

Asimismo, se han realizado dos conferencias de prensa en conjunto con la Mesa de VIH y Derechos Humanos para solicitar la aprobación de la Ley de VIH presentada por la sociedad civil ante la Asamblea Legislativa, y se realizaron dos concentraciones en conjunto con esta misma Mesa requiriendo la pronta aprobación de la mencionada Ley.

En cuanto a la participación en mesas interinstitucionales, se ha tenido participación en la Red de Atención Integral y Continua en VIH de San Salvador, la cual es un espacio multisectorial de respuesta ante el VIH. También, hemos estado presentes en cinco eventos regionales del país convocados por la CONASIDA para proporcionar insumos para la elaboración del Plan Estratégico Nacional Multisectorial y Respuesta ante el VIH 2016-2020. Asimismo, se ha tenido presencia ante el grupo asesor regional de la Red Centroamericana de Personas con VIH.

Por otra parte, y en relación a las verificaciones y mediaciones realizadas, entre el periodo de junio 2015 a mayo de 2016, se realizaron diez gestiones ante centros de salud pública y el ISSS para verificar la atención adecuada y oportuna a personas con VIH. Además, se realizaron cinco gestiones de casos de personas privadas de libertad con VIH, en coordinación con Centros Penales, para garantizarles el acceso a la atención médica.

Con relación a la participación en eventos, hubo asistencia en cinco eventos regionales convocados por la CONASIDA para proporcionar insumos para la elaboración del Plan Estratégico Nacional Multisectorial de la respuesta al VIH 2016-2020. También, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, se tuvo participación en el conversatorio *Mujeres vida, una perspectiva desde el enfoque de género en la respuesta nacional multisectorial al VIH*. En octubre 2015 tuvimos presencia en el Diálogo Nacional del Mecanismo de Coordinación Regional para obtener insumos para la nota conceptual que se presentará al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la tuberculosis, y la malaria, sobre poblaciones móviles y VIH. Asimismo, hubo participación en la reunión regional REDCA+ y REDCA+ ampliada. También hubo participación en la *Reunión regional de servicios legales relacionados con el VIH: de lo local a lo regional*, cuyo propósito fue discutir alternativas para potenciar y escalar los servicios legales a nivel regional. Además, se asistió a la *Reunión regional de validación de la estrategia de comunicaciones de la Red Centroamericana de personas con VIH (REDCA+)*, y en la *Reunión regional de validación de la nota conceptual* presentada al Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria de la Red Centroamericana de personas con VIH.

Entre otras actividades relevantes, hemos sido acreditados para la reunión de alto nivel de Naciones Unidas para el SIDA a realizarse en Nueva York en junio de 2016. Además, en el Punto focal para las Américas, PDDH asistió a la Iniciativa de lucha contra la tuberculosis y VIH “TB Caucus”, que fue lanzada en Brasil el 15 de marzo de 2016, siendo el enlace entre el grupo y los parlamentarios salvadoreños para adherirse al control de la tuberculosis en América.

ii. Atención a personas con discapacidad

El Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos inició formalmente sus labores a partir del 28 de septiembre de 2011, y desde entonces le ha correspondido dar seguimiento a las acciones de las instancias públicas que tienen por función garantizar los derechos de las personas con discapacidad. A continuación se mencionan las actividades realizadas por este Departamento:

Asistencia técnica sobre denuncias recibidas en el tema de personas con discapacidad

Durante el periodo evaluado se han brindado un total de 52 asistencias técnicas sobre aspectos relacionados a la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Estas incluyen orientaciones, gestiones de buenos oficios y verificaciones realizadas a diferentes instituciones, siendo estas: Unidad de Defensa de la Familia, Procuraduría General de la República; Departamento de Educación Inclusiva, Ministerio de Educación; Fiscalía General de la República, Oficina Auxiliar Santa Tecla; Juzgado de Familia de Soyapango; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad – CONAIPD; Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral – ISRI; Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia Vda. de Dueñas”; Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia, departamento de Cuscatlán; Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado – FOPROLYD, Oficinas Centrales y Regional San Miguel; Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada – IPSFA, Secretaría de Cultura, Presidencia de la República.

Este Departamento, además, ha tramitado expedientes sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad. Estos son: SS-0525-2013, SS-0441-2009 y SS-0102-2014.

Por otra parte, también ha emitido las siguientes opiniones técnicas:

- Relativa a propuesta de la implementación de un modelo de atención a personas con discapacidad, mayores de 18 años en el Centro de Acogimiento de Educación Especial San Martín del Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia, remitida al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad – CONAIPD.
- Verificación de accesibilidad del Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador – SITRAMSS.
- Verificación de accesibilidad de instalaciones del edificio Sede Central de la PDDH.
- Contratación institucional de persona con discapacidad, en cumplimiento de normativa en la materia.

- Informe interno de las principales actividades del Departamento de Discapacidad, desde su creación hasta el 19 de agosto de 2015.
- Perspectiva de inclusión de personas con discapacidad en propuesta de “Carta de derechos de víctimas y testigos de la violencia”.
- Opiniones técnicas y asesorías sobre derechos de las personas con discapacidad requeridas por diferentes unidades institucionales respecto de tramitación de casos de denuncias sobre presuntas violaciones a derechos humanos, específicamente sobre los expedientes CH-0075-2013, SS-0441-2009, SS-0525-2013, SA-0046-2014 y SA-0058-2015.

Documentos firmados por el señor Procurador (pronunciamientos, informes, opiniones, entre otros)

Entre los documentos emitidos por este Departamento y que han sido firmados por el señor Procurador se encuentran los siguientes:

- Opinión del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, remitida al Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en relación al borrador de la Observación General N° 3, conteniendo el “Comentario General sobre el artículo 6: Las mujeres con Discapacidad”.
- Pronunciamiento público en el marco del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, que se conmemora cada 3 de diciembre.
- Carta de entendimiento de la PDDH y el Centro Salvadoreño de Tecnología Apropiaada – CESTA, relativa a la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- Oficios requiriendo información a diferentes funcionarios y funcionarias sobre casos relativos a posibles afectaciones a los derechos de personas con discapacidad. Específicamente al Presidente de la República; Ministra de Trabajo y Previsión Social, licenciada Sandra Guevara Pérez; Presidente de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa, Jueza Especializada de la Niñez y Adolescencia de San Salvador.
- Además se remitieron oficios firmados por el titular sobre otros aspectos relativos a la promoción de derechos humanos de este colectivo, específicamente a los/las Presidentes/as de Comisiones de la Asamblea Legislativa: de Defensa, licenciado Juan Carlos Mendoza Portillo; de Justicia y Derechos Humanos, de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, licenciada Karina Ivette Sosa. Así también al Ministro de Agricultura y Ganadería, licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade; Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Msc. Lina Dolores Pohl; Ministro de Economía, licenciado Tharsis Salomón López Guzmán; Ministra de Salud, doctora Elvia Violeta Menjívar; Ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero Hugo

Martínez Bonilla; Ministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Benito Antonio Lara Fernández; Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director de Protección Civil, licenciado Jorge Antonio Meléndez; ex Director de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde; Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración, y Promoción Económica, licenciado Carlos Castaneda.

Reuniones con autoridades públicas, organismos internacionales y sociedad civil

Se han sostenido acercamientos con diferentes autoridades para la coordinación de acciones a favor de los derechos de las personas con discapacidad, entre las que se citan: Presidencia del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad – CONAIPD, Dirección del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral – ISRI, Coordinadora de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad de El Salvador.

Asimismo, se dio acompañamiento a organizaciones sociales que conforman la Mesa Permanente en el desarrollo de reuniones con los cinco grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa, en la búsqueda de apoyo para el ingreso como pieza de correspondencia del actual proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la misma forma, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, brindándose acompañamiento a: Asociación de Personas con Discapacidad Física de Santo Tomás – APCADIFTO, en la presentación de proyecto social al Consejo Municipal de Santo Tomás; reunión de trabajo con la Asociación Nacional de Personas Positivas “Vida Nueva”; Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador, ALGES – Héroes de noviembre del 89”, coordinaciones de apoyo con la Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física y la Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad, Asociación de Madres, Padres y Familiares de Hijos e Hijas con Discapacidad de El Salvador – “Los Angelitos”.

Participación en mesas interinstitucionales

A continuación se detalla la participación que ha tenido el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos en las mesas interinstitucionales:

- Coordinación de la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad, lo que incluye reuniones ordinarias, extraordinarias, comisiones de trabajo y seguimiento de sus acuerdos.
- Participación como entidad observadora en las sesiones mensuales de trabajo del Comité Técnico y del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad – CONAIPD.
- Participación en las sesiones mensuales de trabajo en el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado –FOPROLYD, a través del “Foro de Participación” con organizaciones de personas con discapacidad beneficiarias de esa entidad.

- Participación en el “Taller de consulta para la elaboración del plan municipal para la prevención de la violencia con organizaciones que trabajan con personas con discapacidad”, el cual fue llevado a cabo por el Comité Municipal de Prevención de Violencia de San Salvador – Alcaldía Municipal de San Salvador y la Fundación Nacional para el Desarrollo – FUNDE.
- Participación en el taller de socialización y aplicación de las “Directrices para la atención a víctimas desplazadas forzosamente por violencia social y crimen organizado”, coordinado por la PDDH y la Fundación “Cristosal”

Verificaciones y mediaciones realizadas

- Verificación en diferentes centros educativos tanto privados como públicos, en relación a condiciones de inclusión y accesibilidad sobre aplicación de la Prueba de Aptitudes para Estudiantes de Educación Media – PAES – específicamente para estudiantes con discapacidad en diferentes Centros de Educación.
- Verificaciones en estaciones y autobuses para constatar las condiciones de accesibilidad del Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador – SITRAMSS.

Asistencia y participación a eventos nacionales e internacionales

- Coordinación con la Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad en la realización del II foro denominado “El impacto humanitario de las armas nucleares: una visión desde El Salvador”.
- Participación en el lanzamiento del proyecto “Mesas Temáticas sobre Atención Integral a las Víctimas en la administración de justicia”, convocado por el Departamento de Coordinación de Atención Integral a Víctimas, de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos – Corte Suprema de Justicia. Asimismo, se participó a la primera jornada de trabajo denominada con el mismo nombre del proyecto.
- Participación en evento de inauguración del “1er. Instituto de Liderazgo, Discapacidad y Derechos Humanos para Mujeres – El Salvador”, de la Fundación Sendas.
- En el marco del XXVI Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y Niña, se asistió a prestación del informe “Situación de derechos humanos de la niñez y el impacto de la violencia en el cumplimiento de sus derechos”, realizada por la Red para la Infancia y la Adolescencia – RIA y de la Red Nacional de niñas, niños y adolescentes de El Salvador – RENAES.
- Participación en el Taller “Normas y procedimientos para la inclusión de Personas con Discapacidad en la acción humanitaria”, convocado por el CONAIPD en el marco del proyecto

“Participación y protección de las personas con Discapacidad en emergencias y desastres en Centroamérica” de la UNICEF.

- Ponencia en el Foro “Agenda de Desarrollo Post 2015 y Discapacidad”, desarrollado por la Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física, la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica y colaboradores.
- Asistencia al evento de rendición de cuentas 2014-2015 del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado – FOPROLYD.
- Acompañamiento al Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada – CESTA, a la presentación de la propuesta “Estrategia de Adaptación y Supervivencia a los Impactos del Cambio Climático, para personas con discapacidad”.
- Participación en el acto conmemorativo del Día Internacional de la Persona Sorda, el cual fue desarrollado por la Asociación Salvadoreña de Sordos – ASS.
- Participación al Congreso Centroamericano de Salud Mental, coordinado por Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud Mental – ACISAM.
- Participación en la Asamblea Nacional de Delegadas y Delegados de la Asociación de Madres, Padres y Familias de Hijas/os con Discapacidad “Los Angelitos”.
- Participación en Conferencia Magistral “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas: Desafíos hacia el siglo XXI”, impartida por la doctora María Soledad Cisternas, Presidenta del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad – ONU, el cual fue organizado por el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad – CONAIPD.
- Participación en evento “Estrategias de la inclusión laboral de personas con discapacidad” en el marco del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, desarrollado por el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad – CONAIPD.
- Gestiones previas y coordinación de actividad conmemorativa del Día Nacional de la Persona con Discapacidad, 3 de diciembre, en la que se acompañó a las organizaciones que integran la Mesa, en la entrega a la Asamblea Legislativa del anteproyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Coordinaciones con instituciones, organizaciones y áreas técnicas de la PDDH en la facilitación del recurso humano de intérprete de LESSA. Así como a organizaciones que requieren ese apoyo.

- Elaboración y entrega de informes del seguimiento y evaluación de los planes por área de gestión y plan anual operativo del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos.
- Asistencia a la conferencia “La Ética Judicial”, convocada por el Tribunal de Ética Gubernamental.
- Participación en capacitación convocada por el Tribunal del Servicio Civil sobre la aplicación de la normativa del Código Civil Mercantil y la Ley del Servicio Civil.
- Charla impartida sobre derechos de las personas con discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el marco del proyecto “Un modelo social de inclusión para las personas con discapacidad”, coordinado por la Casa de la Cultura Del Centro, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República.
- Asistencia al evento de inauguración del “7° Festival Deportivo” de la Asociación de Padres, Madres y Familiares de Hijos e Hijas con Discapacidad de El Salvador “Los Angelitos”.

Entrevistas en medios de comunicación

- Radio Maya Visión en “La Voz de ALGES”, espacio radial de la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador – ALGES.

Otras actividades relevantes

- Participación en taller de consulta “Construcción de la Política Nacional de la Persona Adulta Mayor”, convocado por el Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos de la PDDH y organizado por la Dirección de la Persona Adulta Mayor de la Secretaría de Inclusión Social – SIS.
- Participación en el Taller para la elaboración del Manual de Organización y Puestos PDDH.
- Organización y realización del taller de trabajo sobre “Aspectos generales del proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad”, dirigida a representantes de las organizaciones miembros de la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad.
- Organización y realización del taller de trabajo sobre “Derechos de las personas con discapacidad” dirigida a personal técnico institucional.
- Coordinación con el Departamento de VIH para realización de taller sobre “Derechos de las personas con VIH y Masculinidades” dirigido representantes de organizaciones miembros de la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad, facilitado por la Asociación Nacional de Personas Positivas “Vida Nueva” en jornada de dos días de trabajo.

- Participación como ponentes en capacitación sobre Derechos de las Personas con Discapacidad a promotores del Comité Unido para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, CUDIPD – CESTA, solicitado por esta asociación a la Escuela de Derechos Humanos – PDDH.
- Participación en seminario taller “Metodologías para la Enseñanza de los Derechos Humanos”, coordinado por la Escuela de Derechos Humanos – PDDH.
- Elaboración de informes de trabajo trimestrales requeridos por el señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Coordinación de la consultoría de servicios profesionales de persona intérprete de Lengua de Señas Salvadoreña – LESSA. Igualmente se ha coordinado el II, III y IV curso básico de LESSA dirigido a personal institucional y el II curso intermedio.
- Elaboración del informe de elecciones de representantes de sociedad civil de la CONAIPD realizadas en 2014, el cual fue remitido por el señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos a la Presidencia de ese Consejo.
- Realización de gestiones y coordinaciones para actividad conmemorativa del 8° aniversario de entrada en vigencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Entrevistas concedidas a estudiantes de diferentes universidades, respecto de sus trabajos de graduación relativos a derechos de las personas con discapacidad.

iii. Atención a personas migrantes y sus familiares

La Unidad de Migrantes, dependencia adscrita a la Procuraduría Adjunta de Derechos Civiles e Individuales, durante el periodo de este informe inició 6 denuncias y brindó 13 orientaciones legales.

Por otra parte, elaboró 14 reportes dirigidos al Ministerio de Relaciones Exteriores y dos a la Red de Derechos Humanos de personas migrantes. Además, y en razón del Acuerdo Institucional No. 101 en el cual se socializan criterios sobre denuncias y tramitaciones de casos, junto con la Procuradora Adjunta de Derechos Civiles e Individuales se han revisado criterios a implementar en la temática a efecto de homogenizar las directrices del Procurador, incluyendo la aportación de valoraciones para la acumulación de expedientes en casos relativos al tema de migrantes, como corresponde al Banco de Datos Forenses.

Con relación a los documentos elaborados, se proporcionaron insumos a la Procuradora Adjunta de Derechos Civiles e Individuales sobre el “Trabajo de instrumentos institucionales en el tema de protección conjunta de los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México”, y una propuesta de la Declaración Conjunta. También se dieron insumos sobre la trata de personas y el

abordaje de la PDDH a dicha temática. Se elaboró posicionamiento público PDDH, en el marco de la conmemoración de la semana del migrante 2015.

Por otra parte, se brindaron insumos para la intervención del Procurador en el Encuentro Regional Foro de Análisis “Cómo garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad”; se elaboró una presentación sobre el trabajo realizado por el Banco de Datos Forenses de Migrantes no Localizados; se hizo una propuesta de Convenio de Cooperación de la Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud Mental (ACISAM); se realizó propuesta de comunicado por la conmemoración del Día Internacional del Migrante; se diseñaron matrices para dar seguimiento a los expedientes relacionados con el tema.

Asimismo, se realizaron 6 verificaciones en el Aeropuerto Internacional de El Salvador y otros puntos fronterizos con relación a casos de expulsiones, deportaciones y sobre el programa Bienvenido a Casa. También, se realizaron ocho verificaciones en el Centro de Atención a Personas Migrantes (CAIM), una a la Dirección de Atención al Migrante y seis a diferentes instituciones públicas, relacionadas con la situación irregular migratoria de personas. Además, se realizaron un total de 16 gestiones oficiales de buenos oficios relacionados con casos de migrantes que se activaron en el Ministerio de Relaciones Exteriores para asegurar la protección consular.

Con relación a las actividades realizadas en torno al Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados, se realizaron diez reuniones de Directorio y Equipos Técnicos de Seguimiento; también se realizó una jornada de notificación de identificación positiva, y se verificaron cuatro repatriaciones de restos de compatriotas y entrega de los mismos a sus familias.

d) Otras acciones relacionadas con la protección de los derechos humanos

i. Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones

Dentro de los mecanismos establecidos en la Ley Especial de Intervención de las Telecomunicaciones (en adelante LEIT) para garantizar la correcta utilización del procedimiento de intervención de las telecomunicaciones, la PDDH tiene la misión de velar por el respeto y la garantía del derecho a la intimidad y al secreto de las comunicaciones. El artículo 33 incisos 2°, 3°, 4° y 5° de la LEIT¹⁶ establece funciones al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, quien deberá

¹⁶ LEIT: Artículo 33 incisos 2°, 3°, 4° y 5° “El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos deberá designar personal idóneo para que practique anualmente una auditoría a las actividades del Centro y remitirá el informe respectivo a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa. También procederá a realizar auditorías específicas si lo estimare conveniente, de oficio o cuando mediere una denuncia sobre la violación del derecho a la intimidad o secreto de las telecomunicaciones. En esos casos las auditorías específicas se anexarán al informe general.

En estos supuestos los funcionarios de la Procuraduría estarán obligados a guardar especial reserva sobre la información que obtengan en ejercicio de esta facultad de fiscalización.

La Fiscalía General de la República deberá brindar la colaboración necesaria para los efectos antes indicados.

Los informes y resoluciones de la Procuraduría sobre el ejercicio de esta facultad sólo podrán hacerse públicos al comprobarse alguna de las infracciones previstas en la presente Ley.”

designar personal idóneo para que practique anualmente una auditoría a las actividades del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones (en adelante CIT) y que remita un informe a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa. También procederá a realizar auditorías específicas si lo estimare conveniente, de oficio o cuando mediare una denuncia sobre violación del derecho a la intimidad o secreto de las telecomunicaciones. En esos casos las auditorías específicas se anexarán al informe general.

La intervención de las telecomunicaciones es una técnica de investigación de primer orden, considerada muy eficaz para la obtención de los elementos probatorios para los procesos penales de los autores y partícipes de la delincuencia grave, organizada o transnacional. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que de acuerdo a los artículos 24 inciso 2° de la Constitución y 1 de la LEIT,¹⁷ se garantiza el secreto de las telecomunicaciones y el derecho a la intimidad. La intervención de las telecomunicaciones tiene, por tanto, un carácter excepcional y solo podrá autorizarse de manera temporal mediante autorización judicial. Esto quiere decir que la intervención de un juez que actúa autorizando el procedimiento es un requisito *sine qua non* y está sujeto a las reglas que expresamente establece la LEIT. En este sentido, el juez no solo cumple una labor de autorización inicial del procedimiento, sino que además debe realizar un control judicial de cómo el CIT está cumpliendo la misma.

Adicionalmente, la LEIT establece como segundo mecanismo de control la fiscalización y auditoría del CIT que encomienda a esta Procuraduría y de cuyos resultados trata el presente informe. Es de hacer notar que el control judicial de la intervención pretende que cada caso sea revisado y que se cumplan con los requisitos y plazos legales. Se trata, pues, de un control individual en tanto que la fiscalización y auditoría del Centro va orientada a supervisar la actuación en conjunto del trabajo de la Fiscalía General de la República cuando realiza la intervención de las telecomunicaciones, así como de las otras instituciones a las que se les asignó atribuciones, y excepcionalmente puede centrar su atención en un caso específico.

A partir del 9 agosto de 2013 que asumió el cargo de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos el licenciado David Ernesto Morales Cruz, dio inicio un proceso de seguimiento, evaluación y fortalecimiento del ejercicio de las diferentes potestades constitucionales y legales propias del mandato institucional referidas a la temática en cuestión. En ese sentido, se fortaleció el Departamento de Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervenciones de Telecomunicaciones, articulando la supervisión y conducción técnica desde la Procuraduría Adjunta de Derechos Civiles e Individuales de la PDDH.

En 2015 se presentaron a la Asamblea Legislativa los resultados de las tres auditorías realizadas en 2012, 2013 y 2014 en un solo informe, con el objeto de hacer un análisis comparativo sobre el trabajo realizado en el CIT a partir de un número de casos significativo que permita identificar

¹⁷ LEIT: Artículo 1: “Se garantiza el secreto de las telecomunicaciones y el derecho a la intimidad. De manera excepcional podrá autorizarse judicialmente, de forma escrita y motivada, la intervención temporal de cualquier tipo de telecomunicaciones, preservándose en todo caso el secreto de la información privada que no guarde relación con la investigación o el proceso penal. La información proveniente de una intervención ilegal carecerá de valor.”

de manera más clara cómo se ha aplicado la LEIT, especialmente sobre el uso de la medida excepcional de intervenciones telefónicas. Se enumeran uno a uno los casos diligenciados por el CIT; aquellos respecto de los cuales se autorizó la intervención a las telecomunicaciones; los que se judicializaron y los improcedentes por no cumplir con los requisitos legales.

ii. Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia (UAE)

En cuanto a la protección de derechos humanos y para el periodo que abarca el presente informe, la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia ha brindado 15 orientaciones jurídicas presenciales y diez orientaciones vía telefónica con relación a diferentes tipos de violencia por razones de género. De acuerdo a la naturaleza del caso, también se brindó asesoría a las usuarias para activar a la Procuraduría General de la República, Fiscalía General de la República, Juzgado de Paz u otra instancia competente.

Asimismo, se pueden mencionar las siguientes acciones: acompañamiento conjunto entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la UAE a usuaria sobreviviente de violencia sexual. Las diligencias se realizaron en las oficinas de la Orden Salesiana en la Iglesia Don Rúa; acompañamiento en Cámara Gesell a usuaria sobreviviente de violencia sexual, para brindar declaraciones en calidad de anticipo de prueba; acompañamientos a usuarias a las instalaciones de la Unidad de Atención Especializada a Mujeres de la Procuraduría General de la República. Oficinas ubicadas en Centro de Gobierno; dos atenciones en casos (intervenciones en crisis) de desplazamiento forzado a grupos familiares, solicitado por el Depto. De Denuncias:

Por otra parte, se han abierto nueve expedientes sobre presuntas violaciones al derecho humano de una vida libre de violencia para las mujeres; se han elaborado 13 informes de casos atendidos en el periodo, con seguimiento de al menos tres sesiones con cada uno a excepción de un caso al que se ha atendido en más de diez ocasiones. También, se han enviado 20 oficios solicitando información sobre casos en trámite en la UAE.

Entre las resoluciones finales elaboradas se pueden mencionar: la del Caso “Libertad para las 17”, en la cual se estableció la vulneración al derecho al debido proceso en perjuicio de María Teresa Rivera; resolución en la cual se da por establecida la afectación del derecho de acceso a la justicia sin discriminación, por rechazo u obstaculización de denuncias o procedimientos para atender, investigar o sancionar delitos sexuales, por parte de la FGR; y otra resolución final en la cual se da por establecida la afectación del derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual por hechos de acoso laboral, por parte de autoridades de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador (UES).

En cuanto a asistencias técnicas brindadas por esta Unidad a las Procuradurías Adjuntas Específicas, se detallan las siguientes:

A la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia se le ha apoyado en la revisión del anteproyecto de Ley sobre Educación Integral en Sexualidad; en la

elaboración de los siguientes documentos: “Informe Especial sobre el estado de los derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en niñas, adolescentes y mujeres en El Salvador”, de la Política Institucional de Igualdad de Género PIIG, 2015-2020, del informe para la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) sobre el estado de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en El Salvador, de los Términos de Referencia de la Consultoría “Elaboración de un Estudio Especializado sobre casos emblemáticos de Violencia de Género y Acceso a la Justicia en El Salvador para la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y del proyecto sobre promoción de justicia especializada para las mujeres, del Fondo Fiduciario de Naciones Unidas.

También a la Procuraduría Adjunta para Atención de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad se le han brindado aportes para la elaboración de instrumento de recolección de información de expedientes sobre violaciones a derechos humanos cometidas por agentes de la PNC así como en el Sistema Penitenciario, y para elaborar criterios y propuesta metodológica de abordaje a víctimas de violaciones a derechos humanos cometidas por agentes de la PNC así como en el Sistema Penitenciarios.

Asimismo, a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales se le ha brindado aportes sobre aspectos de violencia de género para elaborar resolución final del expediente SS-0382-2015, y se le apoyó con la participación en reuniones de validación del Protocolo de Atención a Víctimas de Desplazamiento Forzado.

En cuanto a los pronunciamientos y comunicados elaborados por esta Unidad se mencionan los siguientes: comunicado de prensa “Procurador resuelve que no se garantizaron los derechos a la igualdad y no discriminación así como al debido proceso judicial en el caso de María Teresa Rivera, condenada a cuarenta años de prisión”; pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en el marco del Día Nacional de la No Violencia contra las Mujeres y el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; comunicado de prensa “Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos felicita a la Asamblea Legislativa por la reciente aprobación y creación de la Jurisdicción y los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres”; comunicado de prensa “Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos recomienda reabrir investigación en caso de violencia sexual”.

Esta Unidad también ha tenido participación en espacios interinstitucionales como en la Comisión Técnica Especializada (CTE) que coordina el ISDEMU. En el marco de la participación se han dado aportes al Plan de Acción de la Política Nacional para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, y en la construcción del Sistema Nacional de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia.

También participa del Comité de Unidades de Atención Especializadas a Mujeres Víctimas de Violencia que ha conformado la UTE, en la que se dieron insumos para la elaboración del Diagnóstico de funcionamiento y estado actual de las Unidades Institucionales de Atención Especializadas para Mujeres en las Instituciones (UIAEM) del Sector Justicia.

Por otra parte, la Jefatura de la UAE representa al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en el espacio de “Comisión de Coordinación para la Defensa de los Derechos de las Víctimas de Violencia Sexual en casos cometidos por representantes de Iglesias”, en el que también participan el ISDEMU y el CONNA.

Finalmente, entre otras actividades realizadas por esta Unidad se pueden mencionar las gestiones conjuntas realizadas con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia para el equipamiento de la UAE, su sala de atención especializada y ludoteca; la elaboración y presentación a jefaturas del área de tutela de la PDDH del documento “Naturaleza y funciones de la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de PDDH”; y los aportes brindados para la elaboración de la “Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de la Violencia”.

e) Informes especiales y situacionales

La PDDH se encuentra facultada para emitir informes con la finalidad de verificar la existencia de prácticas, políticas públicas y normas violatorias de los derechos humanos y libertades fundamentales, en orden a promover medidas para erradicar o eliminar sus causas, así como prevenir violaciones a los mismos y propiciar las condiciones para su eficaz ejercicio.¹⁸

Durante el período incluido en el presente documento, la PDDH elaboró cinco informes relacionados con la situación de los derechos humanos en el país, y otros documentos que fueron presentados ante organismos internacionales. Los informes especiales elaborados se mencionan a continuación:

La Procuraduría Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente (PADMA) emitió el 25 de enero de 2016 el Informe especial sobre el legado de la mina San Sebastián y sus impactos en la vida de las poblaciones afectadas.

Asimismo, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia (PADMF) emitió el Informe Especial sobre el estado de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, con énfasis en niñas y adolescentes y mujeres en El Salvador.

Asimismo, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales (PADCI), a través del Departamento de Fiscalización y Auditorías al Centro de Escuchas Telefónicas, emitió el Informe de Auditoría al Centro de Intervención de las Telecomunicaciones de la Fiscalía General de la República 2012, 2013 y 2014, presentado a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa.

Esta Procuraduría Adjunta también elaboró los siguientes documentos que fueron presentados a organismos internacionales: cuestionario remitido por la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, denominado “Experiencias de las personas pertenecientes a las

¹⁸ Artículos 42 y 43 de la Ley de la PDDH y artículo 39 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos.

minorías en el Sistema de Justicia Penal”; y una guía de preguntas relacionada a la aplicación del “Principio de Convencionalidad”, enviada por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Finalmente, la PADCI también elaboró el informe sobre el cumplimiento de la aplicación de la resolución A/69/184, relativa a “Personas Desaparecidas en el contexto de conflicto armado”, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por su parte, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PADESC) elaboró el Informe sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (PAIME), presentado al Experto Independiente de Personas Adultas Mayores de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015.

CUADRO N° 16 Informes especiales y situacionales 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016	
Área Temática	Total Documentos
Derechos civiles	1
Derechos de las mujeres y familia	1
Derecho a la protección ambiental	1
Derechos económicos, sociales y culturales	2
Total	5

Fuente: Datos proporcionados por la Procuraduría Adjunta, las Procuradurías Adjuntas Específicas

f) Posicionamientos públicos

El posicionamiento público, es una atribución de la PDDH relacionada a temáticas específicas, situaciones de especial interés para la institución, fechas conmemorativas de los derechos humanos, entre otros.

Durante el período que informa el presente documento, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos emitió un total de 44 pronunciamientos, referidos a las distintas materias de protección y promoción de los derechos humanos. A continuación el detalle:

Cuadro N° 17 Pronunciamientos por área temática 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016	
Área Temática	Total Documentos
Derechos civiles y políticos	27
Derecho a la protección ambiental	10
Derechos humanos de la niñez y adolescencia	2
Derechos de las mujeres y la familia	2
Derechos de las personas en situación de vulnerabilidad	2
Derechos económicos, sociales y culturales	1
Total	44

Fuente: Datos proporcionados por las Procuradurías Adjuntas Específicas

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud (PADNJ) elaboró la Opinión sobre la propuesta de Ley marco sobre Educación Integral en Sexualidad y la Opinión sobre el Anteproyecto de Ley Especial de Adopciones.

Por su parte, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia elaboró un pronunciamiento público en el marco del día internacional de la mujer, y en noviembre de 2015 elaboró un Comunicado de Prensa en el que el Procurador resuelve que no se garantizaron los derechos a la igualdad y no discriminación así como al debido proceso judicial en el caso de María Teresa Rivera condenada a 30 años de prisión.

Asimismo, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos al Medio Ambiente emitió los siguientes pronunciamientos públicos: Mensaje del Procurador en el marco del Día mundial del medio ambiente; pronunciamiento en el marco de la consulta popular sobre minería metálica en Arcatao, Chalatenango; comunicado sobre la verificación de un enjambre sísmico en Usulután; comunicado por el 7° aniversario caso la Málaga; comunicado caso relleno Las Chinamas; pronunciamiento sobre cambio climático y sus impactos en los medios de vida; comunicado sobre derechos humanos y uso de agroquímicos; comunicado frente a la situación de riesgo generada por obras de construcción en la ciudad de Santa Rosa de Lima; comunicado frente a los impactos del fenómeno climático que afecta a todo el territorio nacional; comunicado sobre medidas cautelares a favor de defensoras y defensores del derecho al agua.

La Procuraduría Adjunta para la Atención de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad elaboró una opinión sobre medidas extraordinarias en materia de seguridad, y un comunicado sobre el asesinato del Alcalde Municipal de San Dionisio, Usulután.

Por su parte, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales elaboró un total de 27 pronunciamientos públicos relacionados con las temáticas que tiene a cargo. Entre estos pronunciamientos se pueden destacar: Pronunciamiento del Procurador haciendo

un llamado a las autoridades a investigar los recientes homicidios de personas de la población LGBTI; comunicado del Procurador ante el homicidio de Francela Méndez Rodríguez, defensora de derechos humanos de la población LGBTI; comunicado sobre el Foro Centroamericano: las nuevas formas de desplazamiento forzado y de la migración; comunicado sobre reconocimiento de las madres de los desaparecidos como defensores de derechos humanos; comunicado sobre las investigaciones en el caso de la masacre de El Mozote y lugares aledaños; entre otros.

Finalmente, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales elaboró el pronunciamiento público en el marco de la conmemoración del mes de la persona Adulta Mayor.

g) Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuestas de reforma

La normativa institucional faculta la emisión de opiniones sobre normativas o políticas públicas, a fin de promover y proponer las medidas que estime necesarias para prevenir violaciones a derechos humanos y garantizar el pleno goce de los mismos¹⁹.

En el presente período, se emitieron un total de 17 documentos relacionados con normativas específicas, entre las que destacan las opiniones institucionales que promueven la incorporación de los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos a la legislación nacional y aquellas vinculadas a la regulación de problemáticas que afectan la promoción y protección de los mismos.

El criterio de la PDDH, en los procesos de formulación de leyes, contribuye al conocimiento y la admisión de la perspectiva de los derechos humanos en la normativa nacional, avanzando paulatinamente en la armonización con la base jurídica de los derechos humanos.

CUADRO N° 18	
Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuestas de reforma de ley por área temática	
1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016	
Área Temática	Total Documentos
Derechos civiles	9
Derecho a la protección ambiental	1
Derechos de la niñez, adolescencia y juventud	4
Derechos de las personas en situación de vulnerabilidad	1
Derechos económicos, sociales y culturales	2
Total	17

Fuente: Datos proporcionados por las Procuradurías Adjuntas Específicas.

¹⁹ Arts. 83-86 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud elaboró el posicionamiento en relación a las propuestas de reformas a la Ley Penal Juvenil; Posición sobre el Anteproyecto de Ley especial para la prevención, rehabilitación y retiro de miembros de maras y pandillas; posición sobre el Anteproyecto de Ley especial transitoria de reeducación y readaptación; y el posicionamiento sobre la Ley especial de Adopciones.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos de las personas en Situación de Vulnerabilidad elaboró una opinión sobre propuestas de reformas a la Ley de Telecomunicaciones.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos al Medio Ambiente presentó un informe ante la Asamblea Legislativa sobre la situación de los sistemas de agua comunitarios en el Puerto de La Libertad.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales ha presentado un total de nueve documentos entre opiniones sobre proyectos de ley y posicionamientos sobre normativas, entre los que están: Opinión sobre la aceptación por el Estado salvadoreño de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, para recibir comunicaciones individuales; opinión ilustrativa sobre la adopción por el Estado salvadoreño del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanas y Degradantes; opinión ilustrativa sobre la ratificación del Tratado de Extradición suscrito entre la República de El Salvador y la República de Argentina; reiteración por parte del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos ante la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa sobre la importancia y necesidad de la aprobación de las dos convenciones internacionales e interamericana en contra de la desaparición forzada; observaciones a la Ley Transitoria sobre Asentamiento de Adultos Mayores; análisis de reformas aprobadas al Código Electoral relacionado al voto cruzado; comentarios sobre reformas propuestas al Código Electoral; posicionamiento del Procurador en el que felicita a la Asamblea Legislativa por la ratificación del Estatuto de Roma; y posicionamiento del Procurador en el que afirma que la declaratoria de reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) es fundamental para el ejercicio del derecho a la igualdad.

Por su parte, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales emitió, a solicitud de la Asamblea Legislativa, opinión sobre el Proyecto de Ley de Derechos y Deberes del Paciente. Asimismo, se elaboró una propuesta de reforma de la Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o Posesión Regular de Inmuebles.

h) Actividades de observación preventiva y atención de crisis

Durante el período que comprende al presente informe, la PDDH realizó a nivel nacional un total de 1,527 acciones de protección relacionadas con la observación preventiva, diligencias de buenos oficios y mediaciones.

CUADRO N° 19				
Detalle de diligencias de observación preventiva realizadas y atención a crisis				
1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016				
Unidad	Observación preventiva	Buenos oficios	Mediaciones	Total
San Salvador	208	171	617	996
La Libertad	43	45	19	107
Soyapango*	3	53	14	70
Usulután	2	1	5	8
Cuscatlán	5	1	3	9
Santa Rosa de Lima*	0	34	8	42
Ahuachapán	0	0	1	1
San Miguel	2	229	0	231
Santa Ana	9	12	4	25
Metapán*	4	6	3	13
La Paz	1	0	1	2
San Vicente	0	1	1	2
Morazán	0	1	1	2
Chalatenango	0	0	6	6
La Unión	3	1	0	4
Cabañas	3	0	1	4
Sonsonate	1	2	2	5
Total	284	557	686	1527

Fuente: Reportes de las Delegaciones Departamentales y Locales*, PDDH.

i. Observación preventiva y atención de crisis

La observación preventiva y atención de crisis es un mecanismo de protección que tiene por objeto prevenir violaciones a derechos humanos y atender situaciones de crisis o conflictos a nivel local, regional o nacional; sean éstos económicos-sociales, penitenciarios, ambientales o de otra naturaleza, que puedan desembocar en vulneraciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, entre ellas, movilizaciones, protestas y concentraciones colectivas en lugares públicos o privados; amotinamientos o riñas en centros de detención, toma de edificios públicos o privados, y crisis derivadas de la confrontación o conflictos surgidos entre colectividades y autoridades públicas.²⁰

Según lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos la observación preventiva y atención de crisis comprende la aplicación técnica de los diferentes métodos alternos

²⁰ Art. 61 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos

de solución de conflictos, tales como el diálogo, la negociación, la conciliación y la mediación, desde la estricta perspectiva de los derechos humanos y del mandato constitucional y legal del Procurador o Procuradora; promoviéndose en todo momento, la prevención o solución de las diferentes problemáticas atendidas.²¹

En el período que comprende al presente informe, la PDDH realizó 284 diligencias relacionadas con la observación preventiva.

ii. Interposición de buenos oficios

Los buenos oficios, son las gestiones que el Procurador o Procuradora, quien realice sus funciones, o quien tuviere delegación para ello realizan a petición de la presunta víctima o denunciante con la anuencia de aquella, ante la autoridad denunciada o competente, con el objetivo de restituir o reparar integralmente y de manera inmediata los derechos presuntamente afectados. La interposición de buenos oficios es procedente siempre que la gestión no implique un menoscabo a otros derechos de la presunta víctima o de otras personas afectadas. Durante el período que corresponde al presente informe, esta Procuraduría realizó un total de 557 diligencias de buenos oficios ante distintas autoridades públicas.

iii. Mediaciones

El Reglamento para la Aplicación de Procedimientos establece que la mediación es un mecanismo potestativo que tiene como objetivo buscar la solución negociada de un conflicto, generalmente de naturaleza colectiva. La mediación es especialmente impulsada por la Procuraduría para facilitar la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto, quienes deciden y proponen las condiciones para resolverlo (Art. 20).

Es por ello que la labor de mediación representa para la PDDH una actividad de primer orden, en el marco de su interés por propiciar el ejercicio del diálogo y las soluciones democráticas en el país. En ese sentido, entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016, esta Procuraduría realizó un total de 686 mediaciones a nivel nacional.

4.3 Promoción de los derechos humanos

Con arreglo a los Principios de París, las instituciones nacionales de derechos humanos tienen la obligación y función básica de divulgar la información y conocimientos sobre los derechos humanos hacia el público en general y hacia determinados grupos de su interés.²² Esta facultad tiene como base el reconocimiento del derecho y deber de todas las personas de individual o

²¹ Art. 63 del Reglamento.

²² Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales. Anexos a la resolución 48/134 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

colectivamente: conocer, recibir, publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales.²³

En el caso de la PDDH, la promoción de los derechos humanos está regulada en diferentes instrumentos jurídicos que contemplan las diversas acciones que pueden ser realizadas en el cumplimiento de dicha atribución. En primer lugar, la Constitución de la República establece en su artículo 194, una serie de facultades relacionadas con la promoción de los derechos humanos, a saber: a) promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos; b) emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos; c) promover las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a derechos humanos y d) desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Por otro lado, el artículo 2 de la Ley de la PDDH establece que el objeto de su creación ha sido la protección, promoción y educación en derechos humanos, agregando el artículo 12 la facultad de promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos, además de crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos nacionales e internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional.

La Escuela de Derechos Humanos (EDDHH) es la dependencia encargada de elaborar el Plan Anual de Promoción en Derechos Humanos, en coordinación con las diferentes Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales, Locales y otras dependencias. El artículo 3 del Reglamento de la EDDHH la reconoce como la instancia institucional especializada que tendrá como fin promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos, se encuentra formada por cuatro departamentos: Educación, Promoción y Cultura, Realidad Nacional y Biblioteca Institucional. Cada una de estas dependencias desarrolla actividades de promoción de los derechos humanos, mediante procesos de educación, capacitación, investigación, asesoramiento técnico, la difusión de los derechos humanos a través de actividades académico-culturales, publicaciones especializadas, la disponibilidad de acervo bibliográfico u otras actividades complementarias.

También existen otras dependencias que, de acuerdo a sus funciones, realizan actividades de promoción, tales como: las Procuradurías Adjuntas Específicas, las Delegaciones Departamentales y otras instancias especializadas como las Unidades Juveniles. Además, algunas dependencias administrativas apoyan la realización de actividades de promoción, como son: el Departamento de Recursos Humanos, que tiene como función elaborar y mantener actualizado el Plan de Capacitación de la Institución, en coordinación con la EDDHH; el Departamento de Comunicaciones, que tiene como una de sus principales atribuciones: diseñar, ejecutar y mantener en constante actualización un sistema de comunicación interno y externo que permita proyectar las actividades institucionales;

²³ Asamblea General, Organización de las Naciones Unidas, Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, Resolución aprobada el 8 de marzo de 1999, en el 53° periodo de sesiones, Nueva York, artículo 2°.

y el Departamento de Informática, mantiene en funcionamiento los sistemas de comunicación digital internos y externos que se requieren para el cumplimiento de las funciones institucionales, además da mantenimiento oportuno a la página web institucional y propone un programa anual de capacitaciones al personal en el área de tecnología de información y comunicaciones.

Durante esta gestión, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en uso de sus facultades constitucionales y legales, formuló el **Plan Estratégico para la Promoción de los Derechos Humanos** (PEPDH) con el objetivo de contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos, favoreciendo la creación de una cultura de respeto y garantía de los mismos a través de las actividades de educación, difusión e investigación relacionadas con las normas y estándares de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los diferentes mecanismos de protección a nivel nacional e internacional.

El PEPDH tiene como base el eje segundo del Plan Estratégico Institucional 2015-2017, referido a la promoción de los derechos humanos. En ese sentido, retoma como objetivo estratégico: “Desarrollar un Sistema de Promoción de Derechos Humanos, dirigido a la población víctima, grupos sociales en situación de mayor vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general, a fin de contribuir a la prevención de vulneraciones y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos”

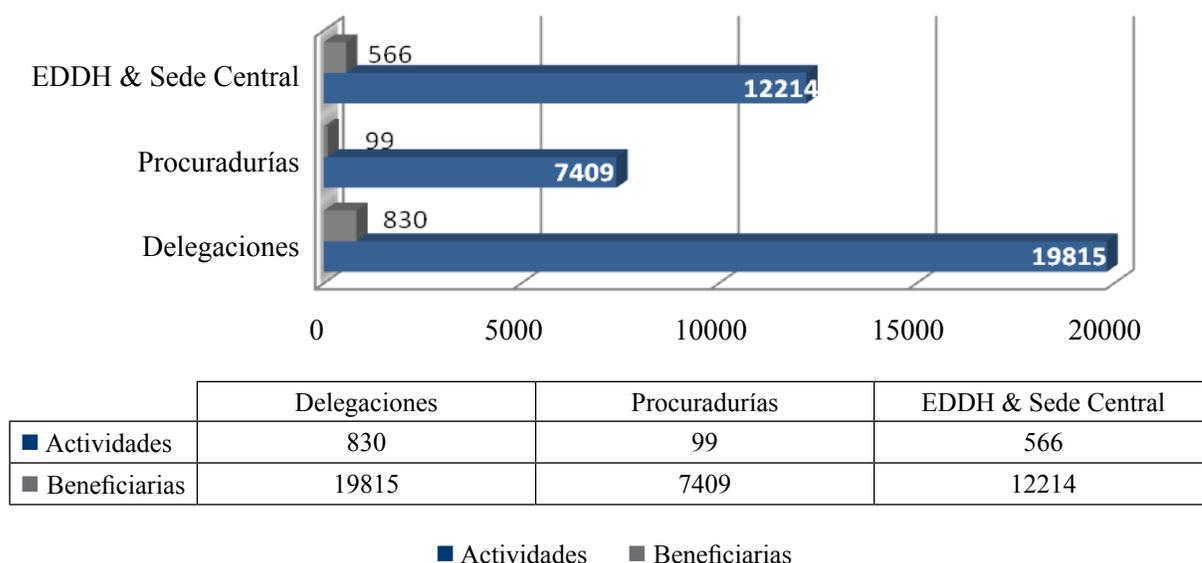
Asimismo, establece que las acciones institucionales de promoción de los derechos humanos se enmarcan en tres procesos: investigación, educación y difusión-sensibilización, los cuales se desarrollan con el apoyo de los servicios de documentación e información.

En concordancia con lo anterior, se han realizado diferentes acciones de promoción las cuales han contribuido al fortalecimiento del respeto y garantía de los derechos humanos mediante procesos de educación, difusión y sensibilización destinados a las víctimas, mujeres y sectores sociales en condición de vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y sociedad en general.

Durante el período comprendido entre el 1 de junio 2015 y el 31 de mayo de 2016, el total de actividades de promoción de los derechos humanos realizadas por la PDDH a nivel nacional asciende a 1,495 con las cuales se ha beneficiado de manera directa a más de 39,438 personas (Ver Tabla I, en Anexos).

Las acciones de promoción entrañan una amplia gama de actividades, como se detallará posteriormente, y según los registros institucionales se realizan principalmente en los territorios por parte de las Delegaciones Departamentales y Locales 830; seguidas de las actividades que se realizan por parte de la Escuela de Derechos Humanos y demás áreas especializadas de la Sede Central 566; así como por las Procuradurías Adjuntas específicas 99.

Gráfico No. 8
PDDH: Actividades de Promoción de los Derechos Humanos realizadas y personas beneficiadas 01/06/2015 - 31/05/2016



Fuente: Reporte de actividades por dependencia PDDH

Durante el período de referencia las acciones de promoción de derechos humanos beneficiaron a más de 39,438 personas, de las cuales 20,849 fueron mujeres y 18,589 hombres; resultando principalmente beneficiados 10,377 personas, entre niñas, niños y jóvenes.²⁴

Las acciones para el fortalecimiento de la promoción de los derechos humanos han sido orientadas a diversos sectores o grupos sociales, entre los que se incluyen: a) Sector educativo-formal: comprende estudiantes del nivel de educación básica, media y superior, a quienes se benefició con 480 actividades de promoción; b) Mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad, particularmente: personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, pueblos indígenas, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto armado, personas migrantes, etc., con 159 actividades; c) Organizaciones sociales, incluyendo sindicatos, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), gremios, comunidades, colectivos y movimientos; a los cuales se benefició con 181 actividades; y e) Otros, entre los que se encuentran Escuelas de madres y padres de familia, actividades relacionadas con los medios de comunicación y sociedad civil, con 332.

²⁴ No todas las dependencias registraron datos relacionados con la edad.

Gráfico No. 9
PDDH: Actividades de Promoción de los Derechos Humanos por sector beneficiado
01/06/2015-31/05/2016



Fuente: Reporte de actividades por dependencia PDDH

Además, durante el periodo se entregaron más de 66,805 ejemplares de material impreso, digital y audiovisual, que incluyen libros, informes, trípticos, afiches u otro tipo de publicación atinente a los derechos humanos; así como entrevistas, notas para canal de youtube, spots y cuñas radiales y programa de televisión; el cual se utiliza como material de apoyo y difusión para el desarrollo de cursos de formación, foros, seminarios, conversatorios, divulgación de informes, ferias, festivales, celebración de días conmemorativos, actividades de difusión del mandato del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y participación en medios de comunicación social.

Asimismo, en la práctica formativa se ha difundido y socializado el quehacer de esta Procuraduría que se materializa en muchos casos en resoluciones, informes especiales y otros documentos como opciones ilustrativas relacionadas a proyectos de leyes o promoción de adhesiones a instrumentos internacionales de derechos humanos.

a) Delegaciones departamentales y locales

Las actividades de promoción llevadas a cabo por las Delegaciones, se enfocan mayormente a divulgar el mandato constitucional y legal de la PDDH, así como a la realización de conversatorios, ferias, reuniones de seguimiento y participación en los medios de comunicación social; en donde se abordan temas más específicos sobre Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Abuso y Acoso Sexual, Niñez Migrante, Violencia y Género, Trata de Personas, Derechos Sexuales y Reproductivos, Migración y Juventud, Derechos y Deberes según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, etc.

Dichas actividades favorecen específicamente al sector educativo formal, mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad y sociedad civil; en el caso de los servidores públicos se trabajó especialmente con personal de la Policía Nacional Civil, Fuerza Armada, Centros Penales, docentes, entre otros.

Las delegaciones departamentales y locales han realizado durante el período esfuerzos para la promoción de los derechos humanos en coordinación con las Procuradurías Adjuntas específicas, Departamentos o Unidades especializadas de la PDDH, instituciones públicas y organizaciones sociales, con el fin de brindar asesoría y dar apoyo técnico y material a personas usuarias.

Además es importante destacar como en años anteriores, la labor de apoyo del Departamento de Unidades Juveniles en temas relacionados con: a) los derechos sexuales y reproductivos, b) migración irregular y c) la plataforma de derechos de la juventud; ya que una buena parte de las charlas impartidas están dentro del programa de formación de los mismos jóvenes, quienes a su vez realizan las replicas necesarias en Centros Educativos de las diferentes zonas del país.

b) Escuela de Derechos Humanos y Sede Central San Salvador

En materia de promoción la Escuela de Derechos Humanos desempeña un rol fundamental por ser la instancia institucional especializada de la PDDH en promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos, esta instancia está constituida por cuatro departamentos: Educación, Promoción y Cultura, Realidad Nacional y Biblioteca Institucional. Cada una de estas dependencias desarrolla actividades de promoción de los derechos humanos, mediante procesos de educación, capacitación, investigación, asesoramiento técnico y difusión de los mismos a través de actividades académico-culturales, publicaciones especializadas, la disponibilidad de bibliografía u otras actividades complementarias.

En ese mismo orden, existen otras dependencias que, de acuerdo a sus funciones, realizan actividades de promoción, tales como: las Procuradurías Adjuntas Específicas, las Delegaciones Departamentales y otras instancias especializadas como las Unidades Juveniles, la Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia, la Unidad de Migrantes, el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos, el Departamento de VIH y Derechos Humanos, el Departamento de Comunicaciones y el Departamento de Derechos Políticos, entre otros.

- **Dirección de la Escuela de Derechos Humanos**

La Dirección de la Escuela de Derechos Humanos ha contribuido a la conducción estratégica de esta instancia, con el apoyo de las jefaturas de los Departamentos que la conforman; a partir del Plan Estratégico para la Promoción de los Derechos Humanos de la PDDH ha coordinado y gestionado el apoyo de las distintas dependencias de la institución que realizan funciones de promoción.

Durante el período en cuestión, se ha continuado con el fomento del desarrollo de investigaciones en el campo de los derechos humanos a fin de garantizar el respeto de los mismos, para lo cual ha coordinado la elaboración de informes, documentos y pronunciamientos que se producen en el Departamento de Realidad Nacional, y elabora documentos de análisis e informes requeridos directamente por el Procurador; además de proponer temas de investigación de interés para la sociedad y los derechos humanos.

En orden al establecimiento del Observatorio de los Derechos Humanos, desde la Dirección de la Escuela se han realizado las gestiones institucionales para la contratación de un Técnico especializado que elabora la propuesta metodológica para la instalación y el funcionamiento de dicho Observatorio; en adición, se ha gestionado ante la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) apoyo para obtener asesoría directa en materia metodológica y construcción de indicadores; principalmente aquéllos relacionados con los derechos humanos que se ven comprometidos por la situación de inseguridad y violencia.

Por otra parte, se revisó y presentó al Despacho para su aprobación, el Informe sobre el Estado de los Derechos Humanos 2015, elaborado por el Departamento de Realidad Nacional, el cual tiene a la base la generación y procesamiento de información estadística, seguimiento, análisis de la realidad nacional y aportes analíticos de las Procuradurías Adjuntas específicas. La presentación pública del Informe, se realizó el 9 diciembre de 2015, registrando la participación de más de 250 personas, representativas de organizaciones sociales, liderazgos territoriales, víctimas, cuerpo diplomático, funcionariado público, universidades, iglesias, principalmente. La coordinación general del evento estuvo a cargo de la Dirección de la Escuela de Derechos Humanos.

Durante el período se revisó un documento que recopila el marco normativo, doctrinario y jurisprudencial de los derechos humanos durante el período 2013-2015, y se realizaron las gestiones para la publicación del libro “Pronunciamientos del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciado David Ernesto Morales Cruz, 2013-2015”. Finalmente se imprimieron 2,500 ejemplares de 500 páginas, distribuidos entre todo el personal técnico de la institución y que constituye un importante instrumento para la protección y promoción de los derechos humanos.

A partir del segundo semestre de 2015, se realizaron las siguientes actividades en materia de investigación: revisión y presentación para aprobación del Despacho del Informe Anual de Labores 2014-2015; colaboración, revisión y presentación al Despacho de propuesta de posicionamiento de la PDDH sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos; colaboración en la elaboración sobre el IV Informe sobre el Derecho a una Alimentación Adecuada en El Salvador, apartado de Accesibilidad a los Alimentos; y presentación al Despacho de un documento en materia de Obligaciones Estatales sobre Seguridad Social y Derecho a la Salud. Además, se ha mantenido el Seminario permanente para la reflexión y el debate sobre temas de derechos humanos por parte de especialistas que intercambian con el personal de la Procuraduría.

Por otra parte, la Dirección de la Escuela ha estimulado la formación académica y la sensibilización, a través de actividades regulares de actualización y extensión sobre derechos humanos dirigidas al personal técnico de la PDDH; en este sentido se ha elaborado una propuesta de “Programa de formación permanente para el personal técnico de la PDDH que desarrolla labores de protección y promoción de derechos humanos”, presentado a la Procuraduría Adjunta para su aprobación e implementación a partir del primer semestre de 2016.

Durante el período de referencia se han mantenido los talleres de formación permanente para personal de la PDDH referentes de promoción de derechos en las Delegaciones, Departamento de Comunicaciones, Unidades Juveniles y Escuela de Derechos Humanos, según lo establecido en el Plan Estratégico Institucional para la Promoción de los Derechos Humanos.

De igual manera, se ha insistido en la necesidad de implementar una plataforma “Moodle” para la capacitación en línea y la creación del Aula Virtual de la PDDH, en este orden se han realizado gestiones con las autoridades del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) a efecto de recibir asesoría, apoyo y transferencia de “know how” de los Departamentos de Informática y Educación de ese Instituto, para montar el Aula Virtual de la Procuraduría.

La Dirección de la Escuela de Derechos Humanos también ha realizado gestiones para contar con servicios especializados para la construcción de la currícula institucional de derechos humanos con enfoque inclusivo; e impulsado directamente procesos para la formulación de la base conceptual de la currícula educativa. Durante el segundo semestre de 2015 la Dirección de la Escuela gestionó con la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador (UES), apoyo para desarrollar tres jornadas de formación sobre pedagogía para la enseñanza en derechos humanos, dirigido al personal técnico de educadores e investigadores de la Escuela de Derechos Humanos de la PDDH.

Así, el 7, 9 y 10 de diciembre de 2015 se llevó a cabo en la Universidad de El Salvador el Seminario Taller “Metodologías para la Enseñanza de los Derechos Humanos”, impartido por un equipo de docentes especializados bajo la coordinación de la Maestra Guillermina Varela, catedrática de maestrías y especialista en metodologías para la enseñanza de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la UES.

En ese mismo sentido, también se acompañó el desarrollo de una consultoría que generó una propuesta de “Curso Básico de Derechos Humanos, Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género”, presentado por la Licda. Marta Terán, con el fin de contar con un instrumento pedagógico para la enseñanza de los derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género.

En el marco de la Carta de Entendimiento suscrita entre el Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Lic. David Ernesto Morales Cruz, y el Señor Rector de la Universidad de El Salvador (UES), Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, se organizó un Curso Especializado sobre Derecho a la Verdad y el Acceso a la Información impartido a miembros de la Comunidad Universitaria de la

UES, los días 22, 24 y 31 de julio de 2015, para lo cual se trabajó en la construcción metodológica y elaboración de las Cartas Didácticas con un equipo ad-hoc formado por personal técnico de la Escuela de Derechos Humanos, Departamento de Derechos Políticos y Delegación Departamental de San Miguel.

Con el propósito de fortalecer los procesos de educación, difusión y sensibilización de los derechos humanos y el mandato de la PDDH, la Dirección de la Escuela promovió y gestionó el diseño y la publicación de materiales educativos. Así, durante el período de referencia se imprimió material, que ha sido distribuido equitativamente entre las Delegaciones Departamentales y Locales, Unidades Juveniles y otras instancias de la PDDH, que incluyen libros, folletos, trípticos, brochures y banners. Se imprimieron 10,000 unidades de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos; 10,000 unidades de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abusos de poder; 20,000 ejemplares de Denunciemos las violaciones a los Derechos Humanos; 10,000 ejemplares del Mandato de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; 10,000 unidades del Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; 5,000 libros de la Constitución de la República de El Salvador y Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Una de las principales apuestas estratégicas de la Dirección es la cualificación y especialización de la oferta educativa de la Escuela de Derechos Humanos, durante el período de referencia se han desarrollado acciones que han permitido mejorar la calidad de la oferta educativa que la Escuela presta a población en condición de vulnerabilidad, servidoras y servidores públicos, organizaciones sociales y personal de la PDDH. Se dispone del diseño instruccional de un Curso Básico en Derechos Humanos, doce Cursos Especializados y tres Diplomados, los cuales se imparten, desde la estrategia de agentes multiplicadores: liderazgos y personas que asumen el compromiso de replicar los conocimientos recibidos, en las instituciones públicas, en los espacios de participación social y en los territorios.

Como parte de la supervisión y orientación del desarrollo de las actividades de difusión y sensibilización de derechos humanos, se ha promovido y apoyado la continuidad del Ciclo de Cine Fórum sobre Derechos Humanos, dirigido a estudiantes y docentes de Educación Básica, Media y Superior; así como al personal técnico y administrativo de la PDDH.

Finalmente, durante el período del presente informe se ha continuado con la supervisión y orientación de las acciones que buscan la automatización de los servicios de la Biblioteca Institucional, con la implementación del Sistema Integrado de Automatización de Bibliotecas (SIAB) en el que participan directamente el Consultor SIAB, el personal técnico de Biblioteca y Jefatura de Informática. Aunque se han presentado limitaciones, principalmente en equipo, se ha avanzado significativamente en la concreción de esta meta.

- **Departamento de Educación**

Este Departamento tiene como objetivo general educar, promover y divulgar el conocimiento y acciones de incidencia sobre los derechos humanos, con el fin de que la población se apropie de ellos con miras a generar una cultura de respeto y garantía en el Estado. El desarrollo de las actividades educativas en derechos humanos comprende la realización de cursos, talleres, seminarios, conferencias y jornadas educativas en el abordaje de diferentes temáticas, en correspondencia con la política de educación en derechos humanos de la PDDH, inscrita en el Plan Estratégico de Promoción de los Derechos Humanos.

En el período a informar este Departamento ha desarrollado programas en el área de educación formal, educación en derechos humanos, capacitación en derechos humanos para funcionarios públicos desde la estrategia de agentes multiplicadores y capacitación para el personal de la institución. Se trata de procesos formativos en diferentes modalidades, que incluyen diplomados, cursos, talleres, conferencias, capacitaciones y jornadas educativas.

En ese sentido se ha impartido un diplomado en Derechos Humanos y Discapacidad desde un enfoque de derechos, con una duración de 50 horas; el cual fue dirigido a profesionales de la salud que prestan servicios a personas con discapacidad psicosocial o mental, teniendo como finalidad principal formar y generar un cambio de paradigma en la atención del sistema nacional de salud y promover los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De la misma forma se realizaron ocho Cursos sobre Derechos Humanos y Derecho a la Educación, dirigidos a maestras y maestros del sistema nacional de educación que laboran en los municipios de Ciudad Delgado, Ilopango, Soyapango y San Martín, del departamento de San Salvador. Cada Curso tiene una duración de 20 horas; siendo el objetivo primordial de estos contribuir al fomento de la educación en derechos humanos, como un componente necesario e importante para la formación integral del ser humano y como un eje transversal en el sistema de educación nacional; generando valores, comportamientos y prácticas que promuevan la convivencia armoniosa y la Cultura de Paz entre los seres humanos.

En cuanto a las capacitaciones a servidoras y servidores públicos, se ha impartido un Curso de Instructores dirigido a Oficiales de la Fuerza Armada de El Salvador para fortalecer la preparación de Oficiales y Suboficiales, en el conocimiento sobre la base teórica, fundamentación jurídica y la educación en derechos humanos, y además actualizar el contenido de los planes de lección que elaboran los miembros de la institución, el curso tuvo una duración 50 horas. Del mismo modo se desarrollaron cuatro Cursos de Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres, dirigido al personal de distintas dependencias de Casa Presidencial; así como un curso sobre Derechos Humanos y Derecho a la Salud, el cual tuvo la participación autoridades médico-administrativas del Instituto Salvadoreño de Seguro Social, siendo el objetivo de este curso sensibilizar y enseñar las nociones básicas sobre la doctrina de los Derechos Humanos, identificar los mecanismos de

tutela del derecho humano a la salud en los Sistemas de Protección, desarrollar la protección del derecho a la salud de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad y promover el mandato de la institución en su labor en la protección de este derecho.

En el campo de la educación formal, se llevaron a cabo siete talleres, en coordinación con la Procuraduría Adjunta de la Niñez y la Adolescencia en el marco del programa de “Formación democrática en elecciones 2015, para la educación cívica en las escuelas de El Salvador” coordinado por el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación (OEI) y fue dirigido a jóvenes y docentes de Misiones de Observación Escolar Electoral.

Asimismo, se participó en talleres de formación en el marco del proyecto de “Fortalecimiento a defensores y defensoras en El Salvador” el cual fue dirigido a víctimas del conflicto armado y se capacitó en derechos de las víctimas y derechos humanos a un grupo de familiares de personas desaparecidas por violencia común. Además se realizaron, en coordinación con la Procuraduría Adjunta para la Mujer y la Familia, tres talleres dirigidos a mujeres de la Red de Defensoras del ISDEMU.

- **Departamento de Cultura y Promoción**

Este Departamento tiene como finalidad efectuar actividades de difusión y sensibilización en derechos humanos, en el marco de sus atribuciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Escuela de Derechos Humanos, las cuales son: a) elaborar el plan de trabajo de la Unidad y someterlo a aprobación de la Dirección; b) formular programas y ejecutar actividades de promoción y cultura que comprendan promover el mandato del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; c) organizar foros, seminarios y jornadas de interés para la Procuraduría y el país en las áreas conexas con los derechos humanos; d) apoyar las actividades académicas culturales de las Delegaciones Departamentales y Locales; e) organizar y dirigir la implementación de planes y programas de la unidad aprobados por la Dirección de la Escuela y el Titular; f) supervisar las diferentes actividades realizadas por la unidad; g) colaborar con la Dirección de la Escuela en la coordinación de actividades con instituciones o entidades públicas y privadas para la realización de actividades de promoción y cultura en derechos humanos; h) dirigir y coordinar actividades de promoción que coadyuven a una cultura de respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales; i) diseñar, elaborar y distribuir materiales de promoción de los derechos humanos.

En el período correspondiente al presente informe se han realizado 57 acciones de difusión e información, beneficiando directamente con dichas labores a más de 1,712 personas, entre las cuales se incluye a niñas, niños y adolescentes, mujeres y hombres.

Se ha enfatizado en las acciones de difusión del mandato del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; para lo cual se llevaron a cabo 33 actividades en centros educativos, en las que se fomenta el conocimiento del mandato constitucional y se promueven conocimientos básicos de derechos humanos; en estas acciones se logró atender una población de 1,069 estudiantes de

educación básica y media, entre las que se encuentran 586 mujeres y 483 hombres. Asimismo se llevaron a cabo cuatro actividades dirigidas al personal de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional Civil, haciendo un total de 121 personas beneficiarias.

También se han organizado durante el período de este Informe, 13 actividades conmemorativas de difusión y recuperación de la memoria histórica a través del Ciclo de Cine Fórum sobre Derechos Humanos, modalidad que se utiliza como recurso didáctico para ofrecer conocimientos y estimular interés por los derechos humanos, la proyección de las películas o documentales se realizaron en espacios de la Universidad de El Salvador, Casas de la Cultura, Centros Educativos de Educación Básica y Media, así como en la Escuela de Derechos Humanos; beneficiando con estas actividades a 501 personas, entre las que se encuentran 204 hombres y 297 mujeres.

De la misma forma se llevaron a cabo cuatro ferias en coordinación con la Defensoría de los Derechos Universitarios y los Comités Regionales de la Universidad de El Salvador, se estima que en dichas actividades participaron cerca de 400 personas entre mujeres y hombres.

En materia de diseño, elaboración y distribución de material de difusión de los derechos humanos; durante el período se registraron 39 materiales de difusión y sensibilización de los derechos humanos que han sido rediseñados, editados o reproducidos, beneficiando a hombres y mujeres que participan en actividades educativas y de sensibilización de los derechos humanos; así tenemos: un afiche, un banner, 12 trípticos, 12 carteleras, una cartilla, ocho cuadernillos, un folleto, una hoja de volante, un libro y una tarjeta.

- **Biblioteca Institucional**

En el periodo a informar la Biblioteca Institucional contó con 584 donaciones de material bibliográfico, lo que permitió tener mayor disponibilidad de recursos y ofrecer un mejor servicio en cuanto al préstamo del material; el cual ascendió a 150 solicitudes internas, 37 externas y 2 interbibliotecarias; lo que permitió atender a 999 personas, 449 mujeres y 550 hombres. De estas personas, 197 son estudiantes universitarios y 589 estudiantes de centros escolares; 21 profesionales de las diferentes disciplinas, 60 personas de la institución, 61 investigadores y 71 personas de otros sectores.

En adición a lo anterior, este departamento también llevó a cabo dos capacitaciones en técnicas bibliotecológicas, las cuales fueron dirigidas a los enlaces de las Delegaciones Departamentales PDDH; así como una feria y una celebración de día conmemorativo en coordinación con las Delegaciones Departamentales e Instituciones Públicas; además de distribuir material educativo, de difusión, gráfico, audiovisual e informes institucionales; haciendo un total de 2,029 materiales entregados para la difusión en derechos humanos.

- **Departamento de la Realidad Nacional**

En el presente período, este departamento elaboró documentos de análisis, sistematización de las actividades institucionales y otras acciones en materia de derechos humanos, los cuales fueron presentados a la Dirección de la Escuela de Derechos Humanos para su aprobación. Entre ellos destacan: el Informe Anual de Labores 2014-2015; colaboración en la elaboración sobre el IV Informe sobre el Derecho a una alimentación adecuada en El Salvador, insumos para el documento sobre Obligaciones Estatales sobre Seguridad Social; Derecho a la Salud, Derecho a la Verdad y Acceso a la Información, entre otros.

Además generó aportes técnicos y de redacción; materializando reportes, pronunciamientos e informes requeridos por la Dirección y el Despacho del señor Procurador; tales como: Propuesta para la elaboración del Posicionamiento de la PDDH sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, documento en el que se analiza la posición de la PDDH sobre la cuestión de la seguridad, recomendando la adopción del enfoque de seguridad ciudadana y derechos humanos establecido por la CIDH y la elaboración de un informe situacional basado en los indicadores sobre el derecho a la seguridad establecidos por la OACNUDH; se elaboró una propuesta de posicionamiento en el marco de la Comisión Institucional de Seguridad; Propuesta de pronunciamiento sobre Amparo relacionado con medida cautelar por irregularidades cometidas en el Escrutinio Elecciones 2015; la revisión de expedientes sobre casos de violaciones a derechos humanos ocurridas antes y durante el conflicto armado y actualización de cuadro resumen.

De igual manera se continuó el proceso de tratamiento de la información sobre la doctrina institucional y se elaboró la “Compilación de Pronunciamientos 2013-2015” del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; con la cual se retoma las líneas doctrinales más relevantes y disgregadas por áreas de atención emitidas durante el periodo en mención, con el objeto de brindar una guía en el tratamiento de diferentes situaciones vinculadas a los derechos humanos.

Además, se ha elaborado una propuesta sobre el programa de formación permanente para el personal técnico de la PDDH que desarrolla labores de protección y promoción y se ha participado en el Comité Interinstitucional de Derechos Internacional Humanitario El Salvador (CIDIH-ES), realizadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Por otra parte, se colaboró con otras aéreas especializadas, tanto de la Escuela de Derechos Humanos como de las Procuradurías Adjuntas específicas y el despacho del señor Procurador; realizando acciones de apoyo técnico en temas de Derecho a la Salud, Derecho a la Verdad y Memoria Histórica, Seguridad. Se elaboró la propuesta metodológica para la Capacitación del Derecho a la Verdad y el Acceso a la Información y se colaboró en la elaboración de las Cartas Didácticas para el Derecho a la Verdad y el Acceso a la Información. Del mismo modo se trabajó en la sistematización de datos del instrumento para captar información de expedientes sobre violaciones a derechos humanos cometidas por agentes de la Policía Nacional Civil y violaciones

a derechos humanos dentro del Sistema Penitenciario; así como en la consolidación de denuncias referidas a graves violaciones de derechos humanos cometidas por elementos de la Fuerza Armada.

- **Departamento de Unidades Juveniles de Difusión de Derechos Humanos**

La PDDH cuenta en su estructura organizacional con una instancia territorial conformada por jóvenes voluntarios y voluntarias, dispuestos a realizar principalmente actividades de promoción, difusión, monitoreo y contraloría juvenil del cumplimiento de los derechos humanos especialmente los de la niñez y la juventud.

Los principales resultados se obtuvieron por medio del desarrollo de proyectos dirigidos desde la coordinación del departamento, entre los cuales se menciona: 1) Realización del Encuentro Nacional de Unidades Juveniles 2016; 2) Presentación de la Plataforma de la Niñez, Adolescencia y Juventudes 2014-2019 a funcionarios públicos; 3) Participación en el proyecto de “Incidencia con Base en Evidencias” conjuntamente con el Ministerio de Salud y Redes Juveniles, con el objetivo de crear una contraloría social, que encamine a un nuevo proceso de coparticipación para beneficiar a la población, en específico en lo que respecta a los servicios de salud sexual y reproductiva, enfocados a las personas jóvenes; 4) “Certamen Nacional sobre Riesgos de la Migración Indocumentada” 5) “Proyecto Regional para Fortalecer la Capacidad y Liderazgo Juvenil en el seguimiento a la implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”.

En ese orden, las Unidades Juveniles realizaron durante el periodo a informar 89 actividades de promoción, entre las que se destacan talleres, cursos, un encuentro nacional, panel fórum y festivales; beneficiando a un total de 6,555 personas. Entre el material entregado por este departamento se tuvo 10,000 historietas “Jóvenes y Migración”, 500 afiches y 2 banners para el Certamen Nacional de los Riesgos de la Migración Indocumentada, así como 200 estuches de Cd sobre “Jóvenes y Migración”.

- **Departamento de Derechos Políticos**

Entre las actividades de promoción de derechos humanos reportadas por este departamento destacan las colaboraciones en torno a: 1) participación en la capacitación a oficiales de información, con el tema: “el derecho de acceso a la información pública”, solicitada por la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción; 2) ponencia sobre “implicaciones legales de las violaciones a los derechos humanos desde la función policial”, como parte de los cursos de ascenso para los oficiales de la Policía Nacional Civil y 3) participación en la capacitación a miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de El Salvador, con los temas: “Los vínculos del derecho a la verdad y El derecho de acceso a la información” y “La obligación estatal en relación a la información de graves violaciones a derechos humanos”. Actividades con las que se benefició a un total de 150 personas.

- **Departamento de Comunicaciones y Prensa**

En el periodo del presente informe el Departamento de Comunicaciones realizó diferentes acciones de promoción entre las cuales se encuentran entrevistas en medios de comunicación, conferencias de prensa, programa de TV “La Voz de tus Derechos” producido y transmitido en espacios de 5 y 3 minutos en canales de cobertura nacional; notas para canal institucional de “YouTube”; publicaciones, boletines y elaboración de spots y cuñas radiales; envío de información en audio y vídeo a los medios de comunicación que solicitan material, así como la ampliación de la red permanente de difusión de las actividades de la PDDH a través de corresponsales de prensa en el interior del país.

En ese mismo sentido se continúa utilizando las redes sociales, permitiendo llevar nuestro mensaje a diferentes públicos que nos visitan a través de Twitter, Facebook y YouTube; facilitando el acceso de las personas usuarias a la información institucional.

- **Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia**

Entre las actividades de promoción llevadas a cabo por esta Unidad destacan: 1) Capacitación sobre los “Estándares de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia en la familia”; 2) Taller Derechos Humanos de las Mujeres y principio de la Debida Diligencia; 3) Dos charlas, una sobre el “Derecho a una Vida Libre de Violencia” y otra sobre los principales aspectos resolutivos planteados por PDDH en el caso de María Teresa Rivera (Caso “Libertad para las 17”), favoreciendo a un total de 70 personas.

Además se contó con participación en medios de comunicación social en temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres y en el espacio interinstitucional de la presentación de la Política Institucional de Igualdad de Género de la PDDH.

- **Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos**

Con respecto a la difusión de los derechos humanos, este Departamento desarrolló el taller “Maltrato al Adulto Mayor, Prevención y Violencia Intrafamiliar”, dirigido al personal administrativo, médico y de enfermería del Centro Sara Zaldívar; además se realizó el Taller “Socialización y Análisis de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores”. Esta actividad tuvo como objetivo la promoción del contenido de la Convención de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con las Organizaciones de la Sociedad Civil que conforman la Mesa de Trabajo sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.

Sumado a lo anterior, se llevó a cabo un taller sobre los derechos humanos de las personas adultas mayores, dirigido al Equipo Multidisciplinario del Policlínico Zacamil, con el objetivo de promover el respeto y garantía de los derechos humanos de la población adulta mayor.

- **Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos**

En el periodo a informar, entre las actividades de promoción llevadas a cabo por este departamento se encuentra un taller sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, dirigido a personal interno; además de realizar tres talleres dirigidos a diferentes sectores sociales sobre los temas de: 1) derechos de las personas con VIH y masculinidad, 2) Derechos de las personas con Discapacidad, dirigido a promotores del Comité Unido para el Desarrollo Integral de las Personas Con Discapacidad, (CUDIPD-CESTA) y, 3) Aspectos generales del proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, dirigido a Mesa Permanente de personas con Discapacidad PDDH.

En ese mismo orden, el Departamento coordinó tres diplomados a nivel básico de enseñanza de Lengua de Señas Salvadoreña y un diplomado nivel intermedio para el personal técnico y de atención al público PDDH. Además se conmemoró el Día Nacional de la Persona con Discapacidad y se participó en las gestiones y coordinación para conmemorar el VIII Aniversario de entrada en vigencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De igual forma se evacuó entrevistas solicitadas por estudiantes de las distintas universidades y se tuvo participación en medios de comunicación radiales; además de asistir a reuniones con diferentes instituciones tales como Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), entre otras y sociedad civil.

- **Departamento de VIH y Derechos Humanos**

Durante el periodo a informar este departamento realizó cinco talleres, cuatro de difusión de la Ley de VIH dirigidos a organizaciones de la sociedad civil y un taller de formación de facilitadores legales en VIH a líderes y lideresas con VIH de los 14 departamentos del país, y se impartieron 20 charlas de Derechos Humanos a grupos de apoyo de personas con VIH; beneficiando con estas actividades a una población total de 440 personas.

Asimismo se coordinaron otras actividades de promoción con otras instituciones públicas y organizaciones sociales, entre los que se destaca: Festival de Cine, Día Nacional de la Solidaridad con las Personas con VIH, Concierto Sinfónico de la Solidaridad de las personas con VIH, Día Mundial de la Respuesta ante el VIH, Carrera Aeróbica, 12 Charlas de Difusión de Servicios sobre VIH y Derechos Humanos

- **Procuradurías Adjuntas Específicas**

Entre las acciones de promoción de los derechos humanos realizadas por las Procuradurías Adjuntas específicas destacan la realización de talleres, foros públicos, celebración de días conmemorativos, festivales y capacitaciones de las temáticas pertenecientes a cada área; así como actividades relacionadas con participación en los medios de comunicación social, sobre todo radiales y

televisivos, en los cuales se ha hecho promoción del mandato constitucional del Procurador y de los derechos humanos de cada área específica de trabajo de las Procuradurías Adjuntas.

En ese sentido la Procuraduría Adjunta de Derechos Civiles, realizó diferentes talleres entre ellos: la presentación y validación del Mecanismo Interno de PDDH para la Atención a Víctimas Desplazadas Forzadamente por Violencia Social y Crimen Organizado; Taller sobre el derecho a la salud de las personas de la Comunidad LGBTI y Recolección de datos y técnicas de entrevistas sobre personas migrantes desaparecidas. Asimismo organizó el Festival de los Derechos de las personas Migrantes en la zona Oriental del país y un foro público de Desplazamiento interno, migración forzada, delito de trata y nuevas modalidades de esclavitud en Centroamérica. Necesidad urgente de protección hacia las víctimas.

En ese mismo orden, tuvo a su cargo la celebración de días conmemorativos, tales como: el Día Internacional de los Pueblos Indígenas; Día Internacional de la Mujer Indígena; Día de la Resistencia Indígena; el 35 Aniversario del martirio de las cuatro hermanas Maryknoll, en el Monumento de la Verdad del Parque Cuscatlán; el 33^a Aniversario de las Víctimas de la Masacre de “El Calabozo”; el 33 Aniversario de la Masacre el Llano de la raya en el municipio de Tecoluca; El día Internacional en Memoria de las Víctimas de la Desaparición Forzada; Día de los Derechos Humanos. Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Homenaje a las madres de los Desaparecidos; el 67 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 34 Aniversario de la Conmemoración de las Víctimas de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños; el día de los difuntos en memoria de las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos y a los Desaparecidos, durante el conflicto armado y Homenaje a Beato Monseñor Romero, Doctora María Julia Hernández, como defensores del Derechos a la Verdad.

En cuanto a la Procuraduría Adjunta para la Atención de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad, ésta realizó actividades de promoción enfocadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la institución; por medio de un taller dirigido al personal técnico, Delegados Departamentales y Locales así como a las jefaturas de los diferentes departamentos del área de tutela, para la detección y descripción de patrones de vulneraciones de derechos humanos en el ámbito policial y penitenciario.

En el periodo a informar la Procuraduría Adjunta del Medio Ambiente, ha dado a conocer la labor institucional por medio de la realización de foros en donde se han abordado temáticas como la Minería, caso contaminación en río San Sebastián, acciones de la PDDH; Papel de los defensores ambientales, impunidad; Acceso a la Justicia ambiental, creación de nuevos tribunales ambientales y la Situación de los bienes hídricos, La Ley de Agua.

Asimismo realizó talleres, en los temas de: Cuencas Transfronterizas y Derechos Humanos; Criminalización a defensoras y defensores ambientales. De igual forma desarrolló un curso sobre Principios generales del derecho ambiental, agua, cambio climático y gestión de riesgo; además de brindar charlas sobre el estado del medio ambiente. Además de participar en la conmemoración del Día de la Tierra.

En el caso de la Procuraduría de la Niñez y Juventud, informó que las actividades de promoción se enfocaron principalmente en la participación en los medios de comunicación sociales y en el desarrollo de ponencias en los temas sobre la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia; los derechos de los niños, niñas y adolescentes y violencia sexual; la Ley Especial de Adopciones, El trabajo infantil, trata y maltrato infantil y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos con énfasis en niñas, adolescentes y mujeres.

En lo referente a las acciones realizadas por la Procuraduría Adjunta de la Mujer y la Familia, ésta reportó el desarrollo de los talleres: la Jornada Introductoria del Proceso de Fortalecimiento de Mujeres Defensoras de los Derechos de las Mujeres; Política de Género; Derechos humanos de las mujeres y debida diligencia; Indicadores de Género con Instituciones del Estado; Trabajo con grupo de autonomía económica con organización de mujeres; Taller con delegaciones departamentales para ejecutar proyecto de apoyo en la promoción de la justicia especializada; Taller con red de referentes de género de la PDDH. Además de dar a conocer el Informe Especial sobre el estado de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, con énfasis en niñas y adolescentes y mujeres en El Salvador, realizado conjuntamente con el Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA.

4.4 Fortalecimiento institucional

La PDDH a partir de su planificación estratégica, aspira a fortalecer organización y funcionamiento interno, con base en la filosofía, doctrina y normativa de los derechos humanos, a través de políticas y procedimientos administrativos eficientes y eficaces, en orden a brindar un servicio integral a la población; el uso austero de los recursos y la equidad en las relaciones laborales.

En ese sentido, la actual administración ha definido como objetivo estratégico la adopción de un modelo de gestión y una cultura organizacional que garanticen servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

Las unidades institucionales que les corresponde cumplir con las actividades vinculadas a este eje estratégico son: Secretaría General, Departamento de Recursos Humanos, Departamento Administrativo, Departamento de Informática, Departamento Jurídico, Departamento de Comunicación y Prensa, Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos, Unidad de Acceso a la Información Pública, Procuradurías Adjuntas y Dirección de la Escuela de Derechos Humanos. A continuación, el resumen de las actividades y logros alcanzados por dichas unidades organizativas en el período que comprende este informe.

a) Secretaría General

Es la responsable de la dirección administrativa de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y como órgano de comunicación interna y externa de la entidad apoya en la preparación, registro y control de los Acuerdos Institucionales, así como en el resguardo y distribución interna y externa de los mismos y de los documentos y correspondencia institucional.

Tiene como objetivo principal cumplir las atribuciones que señala el Manual de Organización y Puestos de la institución, contribuye a la gestión y control de las labores administrativas, brindando asistencia adecuada para cumplir las directrices emanadas del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

Según el organigrama institucional aprobado en el mes de julio de 2015, de Secretaría General dependen: el Departamento de Recursos Humanos, Departamento Jurídico, Departamento Administrativo, Departamento de Informática, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y labores de coordinación con la Unidad Financiera Institucional

Los principales esfuerzos realizados por esta dependencia para impulsar el fortalecimiento institucional, fueron los siguientes:

- **Revisión de manuales, instructivos, reglamentos, planes estratégicos, entre otros**

En el período a informar, esta dependencia, así como los diferentes departamentos en coordinación con el Departamento de Planificación Institucional y Gestión de Proyectos, han trabajado en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2015-2017; de igual manera se revisó y actualizó el Manual de Organización y Puestos, el cual ha sido socializado con las jefaturas de las unidades organizativas, así como las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la PDDH; aprobadas en el año 2015 por la Corte de Cuentas de la República.

De la misma forma, se está trabajando en el análisis de las propuestas de actualización de los manuales, instructivos y reglamentos de las diferentes dependencias de Secretaría General y en cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se ha realizado en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos y el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional institucional, las señalizaciones en diferentes Delegaciones Departamentales y Locales y la elaboración del Plan de Riesgos de la Delegación Departamental de Morazán.

- **Participación en diferentes comités y comisiones especiales**

Representación institucional en la Comisión Especial de Seguimiento al Laudo Arbitral con carácter de Contrato Colectivo de Trabajo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Sindicato de Empleados y Empleadas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (SEPRODEHES) y participación en el Comité Especial Presupuestario Institucional, en el cual se participó en la elaboración del plan de inversiones para el año 2016.

En coordinación con la Unidad Financiera Institucional (UFI) y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) se trabajó en la programación anual de compras, adquisiciones y contrataciones necesarias para el año 2016 e igualmente se participó en la Comisión para realizar

gestiones que lleven a la adecuación de un edificio único o para mejorar las instalaciones de sede central de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Asimismo, integró la Comisión para la Reglamentación y Automatización del Archivo General, dando cumplimiento a los “Lineamientos para la creación del sistema institucional de gestión documental y archivos” emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

- **Apoyo a la realización de eventos institucionales**

Se apoyó en la realización de los siguientes eventos institucionales: “Informe de Labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, junio 2014-mayo 2015”; Conmemoración del Día de la Niñez; Conmemoración del 67° Aniversario de la aprobación y proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 34° Aniversario de la masacre de El Mozote; reconocimiento a personal de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos por su labor en defensa de los derechos humanos; “Día del Martirio en el Departamento de La Paz”, desarrollado por el Comité para el Rescate de la Memoria Histórica de La Paz (COREMHIPAZ) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

- **Peticiones administrativas atendidas**

Se elaboraron 150 certificaciones de expedientes institucionales, así como 150 Acuerdos Institucionales y 80 constancias solicitadas por personas usuarias. Además se efectuaron visitas y reuniones de trabajo con el personal de las diferentes Delegaciones Departamentales y Locales.

- **Otras actividades destacadas**

En el segundo semestre del año 2015 y durante el primer semestre del año 2016, se brindó colaboración a la Corte de Cuentas de la República, en la realización de las tres auditorías hechas por esa institución.

b) Departamento de Recursos Humanos

- **Capacitaciones**

Con la finalidad de optimizar el servicio a las personas usuarias e integrar al personal institucional de las diferentes dependencias, se impartieron 112 capacitaciones sobre las temáticas de Derechos Constitucional para funcionarios públicos; Gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales; Inteligencia Emocional Aplicada al Liderazgo; Enfermedades Músculo-Esquelético; Gestión del Liderazgo; entre otras.

- **Logros principales**

Elaboración de propuesta de incremento salarial para todo el personal de la institución; actualización del reglamento interno de personal de la PDDH y elaboración del Manual de Bienvenida; sistema de evaluación de desempeño en línea; entrega de beneficios e incentivos para todo el personal de la PDDH (útiles, guardería, maternidad, lentes, uniformes e implementos de trabajo, canasta básica y reconocimiento por su labor en la institución).

- **Otras actividades destacadas**

Actualmente se están realizando gestiones para que el personal que ingrese a la institución conozca el quehacer de la PDDH y todas las áreas de acción, por medio de un programa de educación en derechos humanos que incluirá talleres y cursos; el cual será coordinado por la Escuela de Derechos Humanos de la institución. Asimismo en relación a la implementación del plan de capacitación y desarrollo del talento humano, se están realizando gestiones para contratar una consultoría que llevará a cabo los módulos y talleres, en coordinación con la Escuela.

Adicionalmente en este periodo, la consultoría contratada para elaborar el Manual de Organización y Puestos, está en el proceso de validación de cada uno de los departamentos de la institución, con un nivel de ejecución del 90%: asimismo se realizaron gestiones para la aprobación de la Política de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Por otra parte en relación al diagnóstico, formulación e implementación de un modelo de gestión del talento humano, para hacer más eficiente el desempeño de los empleados de la PDDH, se realizó un diagnóstico para desarrollar el Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano.

c) Departamento Administrativo

- **Supervisión y administración de contratos**

Este Departamento administró y supervisó los contratos de servicios de proveedores externos a la institución, tales como: arrendamiento de inmuebles, pagos de servicios básicos, póliza de aseguramiento de automotores, fotocopadoras, fumigación de instalaciones, mantenimiento de cisternas, recarga de extintores, agua purificada, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, provisión de cupones para combustible, suministros de materiales de oficina, limpieza e informáticos, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, servicio de vigilancia privado y mantenimiento correctivo de plantas telefónicas.

Las dependencias de la institución contaron, según las capacidades institucionales, con los servicios de transporte requeridos; además se garantizó por medio de la custodia del combustible, que los automotores de la institución contaran con la provisión necesaria de combustible, para lo cual se adoptó medidas que hicieron posible el uso racional de recurso y la cobertura de las misiones oficiales

generadas. De igual manera se gestionó el buen funcionamiento de la flota vehicular, a través de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, a cargo de administradores de dicho contrato.

- **Coordinaciones con dependencias**

Por otra parte, se hicieron las respectivas coordinaciones con diferentes dependencias tales como la Sección de Activo Fijo con la cual se mantuvo el registro, control y distribución de mobiliario y equipo a las dependencias de la institución; de igual forma se realizó una labor permanente de registro, resguardo, protección y entrega de documentación física en el Archivo General, así como entrega oportuna a las dependencias solicitantes; en ese mismo orden por medio del Almacén de Suministros se solicitó, recibió, resguardó y distribuyó equitativamente insumos y materiales utilizados para el adecuado funcionamiento de la institución.

- **Ejecución del programa de mantenimiento general de instalaciones**

Por otra lado se ejecutó un programa de mantenimiento general de instalaciones, por medio de la Sección de Mantenimiento, asimismo, se brindó el servicio de vigilancia y protección de recursos de la Procuraduría. De igual manera se trasladó de vivienda la Delegación Ahuachapán, lo cual se realizó en conjunto con Secretaría General, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad Financiera Institucional, previa aprobación del Titular institucional. Del mismo modo se llevaron a cabo actividades para impulsar el descargo de bienes obsoletos y/o inservibles ante la Comisión de Descargo Institucional.

- **Otras actividades destacadas**

Se participó en las siguientes comisiones institucionales: Comité Técnico Presupuestario y Comisión Evaluadora de Ofertas para Concesión de Beneficio al Personal. También, se revisó y formuló la propuesta de reforma a la normativa interna; se hicieron gestiones con los propietarios de edificios de sede central y viviendas que ocupan las Delegaciones departamentales y Locales, con el fin de que asumieran la ejecución de trabajos o equipamiento de dichas instalaciones, y con ello mejorar las condiciones de funcionamiento, al tiempo que se generó economías a la institución y se dio seguimiento a diferentes medidas de austeridad aplicadas con el objeto de generar economías y cumplir las acciones y compromisos de la institución.

d) Departamento Jurídico

Durante el período en referencia, este Departamento elaboró 27 auténticas y certificación de contratos, además de iniciar nueve procedimientos de deducción de responsabilidades administrativas y emitir siete opiniones jurídicas.

Igualmente realizó otras actividades tales como: revisión y observación de convenios y una carta de entendimiento suscritos con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos;

seguimiento a procesos judiciales y administrativos; además de brindar asesoría jurídica al titular y otras dependencias que así lo han requerido. Al mismo tiempo formó parte de las comisiones institucionales sobre la Revisión de la Normativa Interna y de Ética Gubernamental de la PDDH, en las que se participó en las reuniones periódicas.

e) Departamento de Comunicaciones y Prensa

En el periodo del presente informe, el departamento apoyó e impulsó diversas actividades institucionales, además de realizar labores de incidencia del mandato del Procurador a través de estrategias puntuales. Dichas actividades fueron programadas por el Despacho del Procurador, Procuraduría Adjuntas específicas, Escuela de Derechos Humanos, Departamentos y/o Unidades Especializadas, así como Delegaciones Departamentales y Locales.

En ese sentido, ha mantenido relaciones con diversos medios de comunicación nacional e internacional, así como con instituciones estatales y no gubernamentales; además de hacer uso efectivo de la tecnología; lo cual generó insumos y espacios informativos, produciendo logros tales como: 45 entrevistas en medios de comunicación; 33 conferencias de prensa; 40 programas de TV “ La Voz de tus Derechos” producido y transmitido en espacios de cinco y tres minutos en canales de cobertura nacional; 26 notas para canal institucional de “YouTube”; 18 publicaciones; 59 boletines; diez spots y cuñas transmitidas en canales de TV, radios y redes sociales y la cobertura de actividades de relevancia especial o fechas conmemorativas llevadas a cabo por la institución.

f) Departamento de Informática

Entre los principales logros del Departamento registrados en el periodo, se encuentra el mantenimiento de recursos informáticos en los diferentes departamentos de la institución, ejecutando alrededor de 951 soportes a nivel nacional, de los cuales 542 están relacionados al equipo y 409 a los programas; dichas acciones incluyen visitas para dar mantenimiento preventivo a las maquinas ubicadas en las Delegaciones Locales y Departamentales.

En lo referente al fortalecimiento de procesos administrativos mediante el uso de herramientas informáticas; se ha iniciado el proceso de actualización y modernización de la página web institucional, de la misma forma, se han realizado esfuerzos para la puesta en marcha y adecuación de un sistema de evaluación del desempeño con la colaboración del Ministerio de Trabajo. Además se encuentra en proceso de preparación una base de datos para el Archivo General, el cual permitirá, en una primera fase el registro adecuado de los documentos archivados, así como una breve descripción de los mismos; de igual forma se realizó la puesta en marcha del Sistema de Automatización de la Biblioteca, brindando soporte y equipo adicional para tal labor.

Asimismo, en cuanto al mantenimiento del Sistema Informático Integrado de Gestión, se adquirieron nuevos servidores, con capacidad suficiente para crear instancias virtuales que permitirán brindar mayores recursos tecnológicos al sistema. En ese sentido, se ha creado un nuevo centro de datos

y se han modernizado algunos componentes claves de la red de datos, para permitir una mejor comunicación; además de la instalación de nuevos equipos de seguridad perimetral, lo cual permitirá dar servicio a los usuarios y unidades en las oficinas centrales de la PDDH, lo que permite una efectiva administración de los recursos y fortalece la seguridad en la red institucional.

Igualmente, se ha puesto en marcha una versión de pruebas de “Moodle” para crear los primeros módulos en la implementación del aula virtual de PDDH, trabajo realizado conjuntamente con la Escuela de Derechos Humanos. De la misma forma se han implementado otras actividades tales como: la primera fase del plan de modernización de la infraestructura tecnológica de la PDDH; Servidores de mayor capacidad para la instalación del sistema de Directorio Activo; Puntos de acceso inalámbrico; mejoras en la red de los edificios Centro Profesional y Sede Central; Gestión de aumento de la tasa de transferencia de datos en un 50.0 % para 11 delegaciones departamentales, 50.0 % para los edificios 444 y Escuela de Derechos Humanos y 60.0 % en la Sede Central; Adquisición de 161 licencias de antivirus para administración centralizada; y Elaboración de documentación y justificación para la segunda fase de modernización de la infraestructura tecnológica que permitirá hacer mejoras en las delegaciones departamentales y locales y el recambio del equipo obsoleto.

g) Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos

Este departamento, en coordinación con otras dependencias, continua con la revisión y actualización de normativa e instructivos institucionales tales como: Reglamento de Organización y Funciones, Reglamento para la aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH; Instructivo para el Control y Uso de Vehículos propiedad de la PDDH; Instructivo de Adquisición, Custodia, Distribución y Liquidación de Combustible y Manual de Almacén de Suministros y Manual de Bienvenida.

Además, gestionó la consultoría para elaborar el Manual de Organización y Puestos de la PDDH, documento en proceso de revisión para firma del titular. De igual forma en relación a la implementación de estrategias transversales, se elaboró la Política Institucional de Género, 2015-2020 y el Plan de Acción 2015-2016; por lo que en cumplimiento a las actividades plasmadas en dicho Plan, se realizó el lanzamiento de la política y preparación de cursos para transversalizar enfoque de género con el personal de la PDDH, inauguración de Sala especializada para atención a mujeres víctimas de violencia y Ludoteca.

Por otra parte se coordinó la formulación y consolidación del Plan Operativo Anual 2016 y se gestionó el diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de planes estratégicos y operativos con la agencia de cooperación GIZ. Asimismo realizó gestiones ante cooperación externa para financiamiento de proyecto, proyecto que coordina conjuntamente con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia.

h) Unidad de Acceso a la Información Pública

La Unidad de Acceso a la Información Pública le corresponde sistematizar la información institucional, a través de la recopilación y actualización de datos provenientes de las diferentes unidades o departamentos que la conforman, con el fin de garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información y contribuir con la transparencia de las actuaciones de esta institución.

En el período se han recibido 61 solicitudes de información de manera electrónica y personal; de las cuales 26 fueron presentadas por mujeres y 35 por hombres, de éstas el 100.0 % fue entregada en el plazo establecido u acordado con el solicitante de acuerdo con los requisitos de Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento. Asimismo, la información más requerida por las personas usuarias, es la relacionada a información financiera institucional, datos estadísticos de denuncias recibidas e informes de labores.

En el mes de diciembre de 2015 se participó en el foro “Acceso a la Información Pública y Probidad, hacia un Estado más Transparente”, con el objeto de dar a conocer los proyectos y lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para con las Unidades de Acceso de Información de las diferentes instituciones del país. De igual forma se participó en la Feria denominada “Seis años Trabajando por la Transparencia en El Salvador”, organizada por la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia, la cual tuvo como finalidad, de dar a conocer el trabajo realizado por las Unidades de Acceso a la Información Pública dentro de las instituciones públicas del país.

i) Procuradurías adjuntas específicas y Dirección de la Escuela de Derechos Humanos

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos**

Las acciones de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos (PADH) contempladas en los Planes Operativos Anuales 2015 y 2016, se enmarcan en la función principal de supervisar el funcionamiento de los Departamentos del Sistema de Tutela y las Delegaciones Departamentales y Locales.

En este sentido, y con el propósito de fortalecer el Sistema de Protección de los Derechos Humanos, la PADH definió siete iniciativas estratégicas orientadas a fortalecer el nivel de respuesta de dicho Sistema, las cuales se han venido impulsado progresivamente.

Tal como se ha detallado anteriormente, las iniciativas incluyen: la reestructuración organizativa de las instancias del Sistema; el proceso de descentralización de firma; la definición e implementación de directrices para priorizar las acciones inmediatas en la atención de los casos; la revisión y reforma de la normativa institucional interna; el fortalecimiento de la coordinación, la supervisión, el seguimiento y la evaluación al Sistema de Tutela y las Delegaciones Departamentales y Locales; la planificación e implementación de acciones orientadas a la reducción progresiva de la mora institucional; y el desarrollo del nuevo Sistema Informático Integral de Gestión.

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente**

Dentro de los principales logros en el período a informar, se puede mencionar la gestión de cooperación con ASPRODE, con el objeto de publicar dos informes especiales, así como contratar una consultoría por dos meses, para apoyo de las actividades ordinarias de la Procuraduría Adjunta.

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales**

En el periodo a informar esta Procuraduría participó en espacios diversos, tales como planificación institucional, talleres, entre otros; siendo las actividades más destacadas las siguientes: Taller sobre las “Acciones para la asistencia y protección de víctimas de desplazamiento interno por violencia generalizada en El Salvador”, en conjunto con la organización de sociedad civil Fundación “CRISTOSAL”; formulación de criterios sobre la atención a víctimas del desplazamiento forzado por la violencia y el crimen organizado; Presentación de la Carta de los Derechos Humanos de las víctimas de la violencia y del crimen organizado, así como el Protocolo Interinstitucional para la atención a las víctimas de violencia, en seguimiento de las recomendaciones del pronunciamiento sobre la situación de inseguridad en el país y las políticas estatales de seguridad (12 de mayo de 2014).

Asimismo, se emitieron directrices e instrumentos internos para la investigación de supuestas violaciones a los derechos humanos, específicamente los relacionados al derecho a la vida por ejecuciones extralegales, cometidos durante operativos realizados en conjunto por la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada, así como de hechos en los que se presume la participación de grupos de exterminio.

Por otro lado, informa que realizó gestiones internas para incorporar en los Planes y en el Presupuesto Institucional, la conmemoración de fechas de especial relevancia para los derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Aniversario de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños.

- **Procuraduría Adjunta para la Atención de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad**

Uno de los principales logros informados por esta Procuraduría ha sido el taller con personal técnico, delegados departamentales/locales y jefaturas de tutela; el cual tuvo por finalidad la detección y descripción de patrones de vulneraciones de derechos humanos en el ámbito policial y penitenciario, para incluir en el informe de violaciones a derechos humano; por medio de instrumentos previamente diseñados, los cuales identificaron y describieron patrones sistemáticos de actuación de violaciones a derechos humanos de la PNC y dentro del sistema penitenciario.

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud**

En el período de este Informe esta Procuraduría, participó y brindo aportes en las reuniones de trabajo con el Comité Técnico de Diseño Presupuestario, Comisión institucional sobre memoria

histórica y en la Planificación de la Fase 5 del proyecto “Incidencia basada en evidencia a los servicios amigables de salud para adolescentes y jóvenes que presta el MINSAL”, con apoyo del UNFPA.

Entre las actividades más destacadas se encuentra la participación del personal en los talleres de: “Acciones para la asistencia y protección de víctimas de desplazamiento interno por violencia generalizada en El Salvador”; “Acciones para la atención de personas víctimas de desplazamiento forzado”; taller sobre Discapacidad y Derechos Humanos y Taller interno para conocer directrices de atención de casos, organizado por la PADH.

- **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos Sociales y Culturales**

Dentro de los principales logros alcanzados por esta Procuraduría se encuentra la participación en las reuniones de trabajo con el Comité Técnico de Diseño Presupuestario, así como el apoyo técnico brindado al Despacho del señor Procurador en temas de coyuntura.

Por otra parte, informó que la Mesa Permanente para la Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores ha sostenido reuniones en las que se evaluó el cumplimiento del Plan de trabajo 2015 y se ha elaborado el Plan de trabajo 2016; además de presentar la propuesta de un “Observatorio de Derechos Humanos de Personas Adultas Mayores” al titular de la institución; además de dar seguimiento al proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por la OEA y acompañar al CONAIPAM en la presentación de la Política Nacional de la Persona Adulta Mayor al Presidente de la República de El Salvador para su respectiva aprobación.

- **Dirección de la Escuela de Derechos Humanos**

Durante el presente periodo la Dirección de la Escuela continúa garantizando la conducción estratégica por medio del Plan Estratégico para la Promoción de los Derechos Humanos de la PDDH, además de formar parte del Comité Consultivo de Alto Nivel y el Comité Técnico de Diseño Presupuestario.

Por otra parte esta dependencia, ha efectuado coordinaciones con algunos departamentos de la institución con la finalidad de brindar y mejorar en su caso, las herramientas con las que cuenta el personal; para lo cual se ha realizado gestiones con el Departamento de Recursos Humanos, para que las personas que ingresen a la institución, conozca el quehacer de la PDDH así como todas las áreas de acción institucional; lo cual se pretende materializar por medio de un programa de educación en derechos humanos que incluirá talleres y cursos. De igual forma se han unificado esfuerzos con el Departamento de Informática para implementar una versión de prueba de “Moodle”, que permitirá la puesta en marcha del aula virtual PDDH, la cual beneficiará a todo el personal técnico.

La Dirección de la Escuela ha elaborado y remitido al Departamento de Recursos Humanos la evaluación de desempeño de su personal adscrito, ha elaborado y remitido al Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos el seguimiento del Plan por Área de Gestión (SPAG), ha revisado, conjuntamente con las jefaturas de los departamentos de la Escuela de Derechos Humanos y del Departamento de Planificación, la Matriz del Plan por Área de Gestión 2016; y ha elaborado y remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de las órdenes de compra de bienes y servicios, según la programación de las actividades de promoción de los derechos humanos a desarrollar durante el segundo semestre del año, a efecto de realizar las gestiones pertinentes.

Por delegación del Despacho, la Dirección de la Escuela realizó las gestiones pertinentes para la contar con una Carta de Entendimiento entre la PDDH y la Universidad de El Salvador, la cual fue suscrita por las autoridades de ambas instituciones el 30 de julio 2015. De igual manera, se dio seguimiento a las gestiones con el Gobierno de la República Argentina, a través de la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, del Proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”, aprobado en Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica El Salvador- Argentina como parte de la cartera de proyectos triangulares Sur-Sur. El 8 de diciembre de 2015 se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores la revisión y actualización del Documento A2, en base a los lineamientos establecidos por la Misión Diagnóstica del Gobierno Argentino.

En atención a directriz recibida del Señor Procurador, la Dirección llevó a cabo reuniones de coordinación, desde el cuarto trimestre de 2015, con autoridades del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con el propósito de establecer un convenio de cooperación. El 19 de abril de 2016, las autoridades de la PDDH e ISSS suscribieron el referido convenio de cooperación interinstitucional.

Por otra parte, la Dirección elaboró propuesta remitida al Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos sobre aspectos a considerar en la solicitud de subvenciones para la Comisión Europea; igualmente formuló y presentó opinión técnica sobre Programa de Apoyo de Políticas Educativas En relación a la convocatoria del Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación (AIPR), solicitado por la Procuraduría Adjunta.

Finalmente, por delegación del Despacho, participó como integrante del jurado calificador del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos Oscar Arnulfo Romero, convocado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Fundación SM, proceso realizado durante el mes de noviembre y diciembre de 2015.

V. ANEXOS

Actividades de Promoción a Nivel Nacional ¹													
	Sector Beneficiado					Materiales	Total de actividades	Totales de actividades y personas beneficiadas					
	Educativo formal ²	Servidores Públicos ³	Organizaciones sociales ⁴	Mujeres y Grupos en condición de vulnerabilidad ⁵	Otros ⁶			Cantidad de materiales	Total personas beneficiadas		Grupos etarios ⁷		
						M	H		NNA ⁸	J ⁹	A ¹⁰	AM ¹¹	
I. Delegaciones locales													
Metapán	4	13	16	8	2	375	43	820	556	20	26	166	100
Santa Rosa de Lima	7	15	6	1	-	688	29	222	213	261	-	174	-
Soyapango	68	12	8	-	-	1725	88	961	1105	1521	-	-	-
II. Delegaciones departamentales													
Ahuachapán	10	10	10	8	2	917	40	224	260	-	-	12	-
Cabañas	4	3	-	2	-	-	9	-	-	-	-	-	-
Chalatenango	21	5	8	7	2	94	43	548	500	-	-	-	-
Cuscatlán	8	7	14	2	7	3516	38	1354	1012	832	-	26	-
La Libertad	3	19	5	13	-	700	40	230	554	-	-	-	-
La Paz	26	16	20	6	6	1928	74	1056	1045	-	-	-	-
La Unión	15	9	13	2	-	100	39	435	522	-	-	-	-
Morazán	31	3	3	9	8	96	54	504	521	-	-	-	-
Santa Ana	33	16	17	7	-	-	73	1469	1353	-	-	-	-
San Miguel	10	3	3	-	31	30	77	208	126	100	142	64	28
San Vicente	51	5	2	4	1	304	63	1577	1002	1895	-	-	-
Sonsonate	10	-	2	14	-	1550	26	983	455	-	-	-	-
Usulután	50	5	3	5	4	27	94	-	-	-	-	-	-
III. Sede Central y Escuela de Derechos Humanos													
Depto. de Educación	19	57	21	10	2	34350	109	1232	1056	-	-	-	-
Depto. de Cultura y Promoción	41	14	-	2	-	2112	57	909	803	-	-	-	-
Biblioteca Inst.	-	-	-	-	6	2029	6	449	550	-	-	-	-
Depto. Unidades Juveniles	57	12	-	20	-	10702	89	3003	3552	2887	2693	787	188
Depto. de Comunicaciones	-	-	-	-	247	103	247	-	-	-	-	-	-
Depto. Derechos Políticos	1	2	-	-	-	-	3	65	85	-	-	150	-
UAE ¹²	-	3	2	-	-	500	8	59	11	-	-	-	-

Actividades de Promoción a Nivel Nacional ¹													
	Sectores Beneficiados					Materiales Cantidad de materiales	Totales de actividades y personas beneficiadas						
	Educativo formal ²	Servidores Públicos ³	Organizaciones sociales ⁴	Mujeres y Grupos en condición de vulnerabilidad ⁵	Otros ⁶		Total de actividades	Total personas beneficiadas		Grupos etarios ⁷			
								M	H	NNA ⁸	J ⁹	A ¹⁰	AM ¹¹
III. Sede Central y Escuela de Derechos Humanos													
Depto. Persona Adulta Mayor DH	-	-	-	3	-	-	3	-	-	-	-	-	-
D. Discapacidad y D. H.	-	1	1	1	5	125	8	-	-	-	-	-	-
Dpto. de VIH y D. H.	6	5	5	20	-	-	36	167	273				
IV. Procurador													
PADMF	-	6	4	-	-	1000	10	353	197	-	-	500	-
PADCI	-	19	17	14	1	3332	51	2580	1613	-	-	-	-
PADNJ	4	1	-	1	7	-	13	-	-	-	-	-	-
PADMA.	1	22	1	-	-	502	24	1431	1211	-	-	2362	280
PAGSV ¹³	-	-	-	-	1	-	1	10	14	-	-	24	-
Totales	480	283	181	159	332	66,805	1,495	20,849	18,589	7,516	2,861	4,265	596

25 Incluye actividades de educación y difusión

26 Sector Educativo: Básica, Media, Superior

27 Servidores públicos: Docentes, Personal de Salud, Policías, Militares, Municipales, Personal Centros Penales

28 Organizaciones Sociales: Sindicatos, ONG's, Gremios, Comunidades, Colectivos, Movimientos

29 Grupos en condición de vulnerabilidad: Personas adultas mayores, personas con discapacidad, Personas con vih, pueblos indígenas, Comunidad LGBTI, Víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas comunales

30 Otros: Escuela padres y madres, medios de comunicación, entre otros.

31 No todas las áreas cuentan con este registro y algunos de los datos consignados son parciales.

32 Niños, niñas y adolescentes (edades de 0-18 años)

33 Jóvenes (edades de 19-25 años)

34 Personas adultas (edades de 26-59 años)

35 Personas adultas mayores (60 años o más)

36 Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia

37 Procuraduría Adjunta para la Atención de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad, creada en el año 2016.



www.pddh.gob.sv



Procuraduría para
la Defensa de los
Derechos Humanos



@PDDHElSalvador



PDDH el salvador

**Procuraduría para la Defensa de los
Derechos Humanos**

5ª Avenida Norte y 19 Calle Poniente,
San Salvador, El Salvador, Centro América.

Tel.: (503) **2520-4300**

Fax: (503) **2520-4302**

Denuncias: (503) **2529-5300**